

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

División Académica de Educación y Artes

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD LABORAL DE REPORTEROS EN SU EJERCICIO PROFESIONAL DENTRO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN TABASCO

Tesis para Obtener el título de:

LICENCIADO EN COMUNICACIÓN

Presentan

SANYI OLÁN HERNÁNDEZ

Director:

DRA. MARTHA ELENA CUEVAS GÓMEZ

Villahermosa, Tabasco

Febrero, 2021

Sanyi Olán Hernández.pdf

 Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::3117:584674269

Fecha de entrega

29 abr 2026, 3:38 p.m. GMT-6

Fecha de descarga

29 abr 2026, 3:47 p.m. GMT-6

Nombre del archivo

Sanyi Olán Hernández.pdf

Tamaño del archivo

2.7 MB

126 páginas

27.611 palabras

210.117 caracteres

13% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 20 palabras)
- Abstract
- Methods and Materials

Fuentes principales

- 13%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 0%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

-  **Caracteres reemplazados**
85 caracteres sospechosos en N.º de páginas
Las letras son intercambiadas por caracteres similares de otro alfabeto.
-  **Texto oculto**
56 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

13%	 Fuentes de Internet
2%	 Publicaciones
0%	 Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	docplayer.es	2%
2	Internet	www.slideshare.net	1%
3	Internet	noticiaspedrocanche.com	<1%
4	Internet	dgip.unach.mx	<1%
5	Internet	oasmailmanager.oas.org	<1%
6	Internet	www.gob.mx	<1%
7	Internet	repositorio.puce.edu.ec	<1%
8	Internet	www.lasafueras.info	<1%
9	Internet	www.scielo.sa.cr	<1%
10	Internet	amic.mx	<1%
11	Internet	datospdf.com	<1%

12	Internet	www.redalyc.org	<1%
13	Internet	www.researchgate.net	<1%
14	Internet	issuu.com	<1%
15	Internet	inkrit.de	<1%
16	Internet	analisisinstitucionaluba.wordpress.com	<1%
17	Internet	www.elheraldodetabasco.com.mx	<1%
18	Internet	sabanet.unisabana.edu.co	<1%
19	Internet	guerrerosme.blogspot.com	<1%
20	Internet	hdl.handle.net	<1%
21	Internet	marcelolorenzo.wordpress.com	<1%
22	Internet	lateka.home.blog	<1%
23	Internet	www.coursehero.com	<1%
24	Internet	repositorio.uchile.cl	<1%
25	Internet	www.cronicaviva.com.pe	<1%

26	Internet	acnudh.org	<1%
27	Internet	archivos.juridicas.unam.mx	<1%
28	Internet	www.elsevier.es	<1%
29	Internet	www.pagina66.mx	<1%
30	Internet	id.scribd.com	<1%
31	Internet	documentop.com	<1%
32	Internet	tiempo.com.mx	<1%
33	Internet	biblioteca.utec.edu.sv	<1%
34	Internet	repository.ucc.edu.co	<1%
35	Internet	ri.uaemex.mx	<1%
36	Internet	periodismopuma.blogspot.com	<1%
37	Internet	www.forojuridico.org.mx	<1%
38	Internet	periodismo-comunicacion.blogspot.com	<1%
39	Internet	apes.org.sv	<1%

40	Internet	idus.us.es	<1%
41	Internet	revistes.iec.cat	<1%
42	Internet	noticieros.televisa.com	<1%
43	Internet	www.galeon.com	<1%
44	Internet	www.codigo07.com	<1%



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



DIRECCIÓN

REF: DAEA/067/21

Villahermosa, Tabasco; a 03 de febrero de 2021

Lic. Maribel Valencia Thompson
Jefe del Depto. de Certificación
y Titulación de la U.J.A.T.
PRESENTE

En conformidad con lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento de Titulación de la U.J.A.T., me permito comunicarle a Usted que la Dra. Martha Elena Cuevas Gómez (Directora) dirigió y supervisó el Trabajo Recepcional de "TESIS" denominado "ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD LABORAL DE REPORTEROS EN SU EJERCICIO PROFESIONAL DENTRO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN TABASCO" elaborado por la C. Sanyí Olán Hernández, pasante de la Licenciatura en Comunicación. El jurado para el examen profesional de la misma Dra. Rebeca de la Cruz Palomique, Dra. Consuelo Rodríguez García, Dra. Martha Elena Cuevas Gómez, Lic. Ángel Valdivieso Cervantes y Dra. Crystiam del Carmen Estrada Sánchez, revisaron y señalaron las modificaciones que había que hacerle a dicho trabajo y que la interesada ha llevado a efecto. Por lo tanto, puede imprimirse.

Atentamente

M.A.E.E. Thelma Leticia Ruiz Becerra
Directora



DIRECCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTES



Cop. Archivo
MAEE/TURB/mvc

Consorcio de
Universidades
Mexicanas
UN ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. Universidad S/N, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco
Tel. 01(983) 308.15.00 Ext. 8250-8251 o (983) 314.23.99, 312.22.00
E-mail: direccion.daea@ujat.mx



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



División
Académica
de Educación
y Artes

COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TERMINALES

Villahermosa, Tabasco a 03 de febrero de 2021.

La que suscribe **Sanyí Olán Hernández** autoriza por medio del presente escrito a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para que utilice tanto física como digitalmente la denominada:

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD LABORAL DE REPORTEROS EN SU EJERCICIO PROFESIONAL DENTRO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN TABASCO

De la cual soy autora y titular de los Derechos de Autor.

La finalidad del uso por parte de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de la tesis antes mencionada, será única y exclusivamente para difusión, educación y sin fines de lucro; autorización que se hace de manera enunciativa más no limitativa para subirla a la Red Abierta de Bibliotecas Digitales (RABID) y a cualquier otra red académica con las que la Universidad tenga relación institucional.

Por lo antes manifestado, libero a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de cualquier reclamación legal que pudiera ejercer respecto al uso y manipulación de la tesis mencionada y para los fines estipulados en este documento.

Se firma la presente autorización en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Firma

AGRADECIMIENTOS

A Dios,

por darme la sabiduría e inteligencia en mi carrera estudiantil y vida personal.

A mi asesora,

La Dra. Martha Elena Cuevas por su conocimiento y paciencia para lograr este maravilloso proyecto de investigación, por cada brillante idea que aportó cuando me sentía bloqueada e hizo de este arduo trabajo algo fácil.

A mi mamá,

por su apoyo y ánimo a continuar cuándo sentía no poder más. Tu amor y abrazos fueron el impulso para continuar con el sueño anhelado.

A mi abuelita,

por siempre recibirme con una sonrisa y aceptar mi ausencia cuando no la visitaba. Tus calditos siempre han sido los mejores para devolverme la alegría.

A mi primo Alexis,

por apoyarme de todas las formas posibles y siempre tenerme paciencia

A mis amigos,

sin sus alegrías y experiencias compartidas, mi paso por la universidad no sería tan entrañable como lo es hoy.

A mi perro Tommy,

compañero de desvelos y tranquilizante de estrés con sus travesuras.

Introducción

El trabajo periodístico constituye la forma de difundir información eficaz a la sociedad, como parte de un baluarte de la libertad de expresión que se establece mediante la comercialización de noticias que de forma idónea deben ser objetivas, eficaces y plurales para atender las necesidades de los individuos.

Esta investigación se ha concluido en aras de buscar el análisis que permita identificar las condiciones de seguridad laboral de reporteros en su ejercicio profesional dentro de los medios de comunicación en Tabasco, por lo que conllevó una metodología estructural para poder lograrlo y está conformado por cuatro capítulos. Cada uno de ellos consta de un segmento diferente y se enlazan para poder llegar a los objetivos del presente trabajo.

En el marco epistémico, capítulo 1, se desarrolla la justificación que describe el panorama general en el que se encuentra la labor de un reportero y con base en ello se explica la importancia de realizar la presente investigación y los beneficios que se obtendrán al hacerlo. En este mismo se encuentra el planteamiento del problema, que tiene la función de aclarar la problemática a investigar basado en estudios anteriores. Seguido de ello se muestran las herramientas que ayudarán a que la investigación no se desenfoque de lo que se pretende descubrir, y a la vez analizar. Dichas herramientas son la delimitación, preguntas de investigación, objetivo general, objetivos secundarios y la hipótesis.

El capítulo finaliza describiendo el tipo de enfoque que se abordará y el tipo de investigación, ilustrado con una tabla que resume la unidad de análisis, la temporalidad, el propósito de investigación y tipo de experimento al que equivale el trabajo de investigación, que ayudará a entender el por qué de la muestra.

En el capítulo 2 se desarrollan las teorías en las que se sustenta el trabajo, partiendo de la teoría del riesgo, la cual es la teoría principal, remarcándose la diferencia entre riesgo y peligro. Se continúa con la teoría política-económica de la comunicación, enfocada en exhibir a los verdaderos dueños de los medios de comunicación.

Prosiguiendo con este capítulo, también se encuentra la teoría del perro guardián, en el que autores definen quién es el reportero que puede ser llamado de esa forma y así mismo, se describen las siete especies perrunas existentes. El mercantilismo de comunicación igualmente forma parte como una de las principales teorías que ayudará a descubrir por qué

los reporteros se exponen al peligro. El capítulo concluye con otros basamentos teóricos que son necesarios comprender para terminar de asimilar la hipótesis planteada.

La metodología ocupa el tema principal del capítulo 3, resume en una matriz metodológica la principal teoría que se aborda, en este caso, la teoría del riesgo. En el mismo recuadro se escriben los objetivos de investigación y se especifica a la encuesta de Comunicación e Información de la Mujer A.C (CIMAC) como técnica de recolección de información junto con las variables observables que se medirán en ella, que van desde las formas de protección de los reporteros en su integridad hasta las condiciones laborales.

Asimismo se define el significado de la encuesta y el por qué se considera un instrumento validado el que se eligió, siendo aplicable a los sujetos de estudio. Seguidamente se encuentra la definición de muestra y como se determinó el número de reporteros a encuestar adjuntándose el formato de la encuesta que se aplicó a los sujetos participantes.

En el capítulo 4 se dan a conocer los resultados de la encuesta, en el que a través de gráficas de barras y de pastel precedidos por una leyenda se detallan los resultados arrojados por las respuestas de los reporteros respecto a las variables determinadas. Consecuentemente se presenta el análisis en el que se combinan las variables de formas de protección de los reporteros, la censura y las condiciones laborales, para poder entender y dar respuesta a los objetivos planteados.

El capítulo finaliza con las conclusiones del por qué los reporteros toman ciertas medidas de seguridad en determinadas situaciones de cubrir una noticia y al momento de publicarla, igualmente, se emite un análisis fundamentado en la teoría y la práctica del ejercicio del periodismo actualmente. En este punto también se aclara que la presente investigación no es aplicable para todos los reporteros del país sino únicamente para los del estado de Tabasco.

Contenido

Introducción	1
CAPÍTULO I. MARCO EPISTÉMICO	5
Justificación	6
Planteamiento	8
Delimitación	14
Preguntas de investigación	14
Objetivo general	14
Objetivos secundarios	14
Hipótesis	14
Marco metodológico	15
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	16
2.1 Teoría del riesgo	17
2.1.1 Teoría política-económica de la comunicación	21
2.1.2 El perro guardián de la información	25
2.1.3 Mercantilismo de Comunicación	29
2.2 Ejercicio periodístico	33
2.2.1 La libertad de información	37
2.2.2 Garantías profesionales para periodistas	41
2.2.3 Principios básicos del periodismo	45
2.3 Riesgos en el ejercicio periodístico	49
2.3.1 Leyes de protección a periodistas	54
2.3.2 Estadísticas en el mundo (Internacional, nacional, local)	57
2.3.3 Atentados criminales hacia periodistas	61
2.4 Ética periodística en el ejercicio criminal	67
2.4.1 Censura y autocensura	72
2.4.2 El comercio del miedo	75
2.4.3 Información limitada	78
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	81
3.1. Matriz metodológica	82
3.2 Encuesta	83
3.2.1. Muestra	83

3.2.2 Modelo de encuesta	84
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS.....	88
4.1. Resultados de la encuesta	89
4.1.1. Análisis	96
Conclusiones	103
Bibliografía	109
ANEXOS	118

Gráfico 1 Medio para el que trabaja. Elaboración propia.	89
Gráfico 2 Años de ejercer el periodismo. Elaboración propia.	89
Gráfico 3 Tiempo de trabajar en el medio que labora actualmente. Elaboración propia.	90
Gráfico 4 Medio de transporte para actividades laborales. Elaboración propia.	90
Gráfico 5 Agresiones sufridas. Elaboración propia.	91
Gráfico 6 Informar a la audiencia sin poner en riesgo la vida. Elaboración propia.	92
Gráfico 7 Medidas de seguridad. Elaboración propia.	92
Gráfico 8 Tema difícil de cubrir. Elaboración propia.	93
Gráfico 9 Ejercedores de censura, amenaza o coerción. Elaboración propia.	94
Gráfico 10 Reporteros obligados a elaborar información en contra de la ética y principios profesionales. Elaboración propia.	94
Gráfico 11 Medidas para evitar censura y amenaza. Elaboración propia.	95
Gráfico 12 Aplicación de autocensura. Elaboración propia.	95

CAPITULO I. MARCO EPISTÉMICO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

Justificación

El trabajo es algo indispensable para todo ser humano puesto que es la vía por la cual se obtienen los recursos necesarios para sobrevivir, entre más recursos se generen mejor es la comodidad en el tipo de vida que se tiene; sin embargo, ciertos trabajos tienen un arduo horario laboral, salario no tan bien remunerado y algún tipo de riesgo que depende de la labor que se realice.

El periodismo es un trabajo que, al igual que cualquier otro, requiere esfuerzo y no necesariamente físico. Sin embargo, al ejercerlo se corren riesgos en el que el periodista puede sufrir represalias por parte de personas que se sienten amenazadas con el tipo de información publicada en algún medio de comunicación. No es ajeno el dato de que en los últimos años se han asesinado a periodistas en diversos estados del país sólo por hacer un periodismo en el que no se esconden nombres ni la verdad.

Uno de los principios éticos más importantes del periodismo es el siempre decir la verdad de los hechos, hechos que se informan a la audiencia para que ellos puedan juzgar el suceso; cuando se omite la verdad o ciertos datos en la información, el público termina recibiendo una verdad a medias y el periodista transgrediendo su ética profesional, lo que lleva a que las personas dejen de creer en la información que brinda el periodista o el medio de comunicación para el que trabaja.

La información veraz es la que ayuda a la toma de decisiones de cualquier índole, por ello es que los medios de comunicación más conocidos forjan su éxito proporcionando a la audiencia noticias que son de gran importancia, manteniéndolos siempre informados para que conozcan lo que sucede a su alrededor, ya sea a nivel local, nacional o internacional y con ello puedan ayudarse para tomar decisiones, decisiones tan básicas como qué vestir de acuerdo al clima de su ciudad o tan importantes como invertir en una empresa extranjera.

Para saber todo ello es necesario que alguien informe de dichos acontecimientos y quienes están a cargo de esta tarea son los reporteros, han de ser ellos quienes investiguen los acontecimientos de la actualidad de acuerdo al tipo de información que tengan que cubrir, ya sea de política, economía, sucesos locales, etc.; teniendo que estar presente en el lugar de los hechos.

No importando qué tan cerca o lejos quede de su centro de trabajo, ni el tipo de clima que haya, ni las condiciones del lugar al que ha de ir, entre otros aspectos, el reportero debe obtener la información necesaria para elaborar la noticia recurriendo a fuentes de información confiables que le brinden datos relevantes acerca del suceso.

Si los reporteros cuentan con buenas condiciones laborales, idealmente han de realizar su trabajo de una mejor manera y más rápida, pero si por el contrario no es así, su trabajo de investigación se ha de tornar complejo en algún aspecto, aunque se conoce por testimonio de reporteros de diferentes agencias de noticias que ya no gozan de muchos privilegios como años atrás, es por ello que se deberían tomar medidas de protección, porque debido a la situación actual del país todo reportero corre algún tipo de peligro.

En esta investigación se analiza cómo los reporteros de Tabasco se protegen al hacer su ejercicio periodístico, así como la forma de dar a conocer la noticia, puesto que se cree que su trabajo se puede tornar peligroso en ciertas ocasiones. Su propósito principal es lograr identificar las condiciones laborales de seguridad con que cuentan los reporteros en Tabasco. Este trabajo recepcional contribuirá a que alumnos y medios de comunicación se informen acerca de las medidas de seguridad que toman los reporteros para poder hacer cualquiera de los géneros periodísticos, aportando conocimiento en la práctica laboral del periodismo y apoyo para poder ejercerlo sin peligro.

Planteamiento

El periodismo es un trabajo en el cual idealmente se debe sentir una pasión por la búsqueda y propagación de la verdad por el mero hecho de informar a la audiencia que lee o escucha, en ocasiones la búsqueda de ella resulta fácil, pero en otras requiere un poco más de esfuerzo y riesgo para lograr cumplir con la información precisa, concisa y veraz que se pide en los medios.

Esta ideal se reafirma con lo que dice Reyes Nava al mencionar uno de los tantos lineamientos que deben seguir los periodistas para manejar correctamente las noticias y las fuentes:

La Consagración del Periodista a la Realidad Objetiva: El deber supremo del periodista es servir la causa del derecho a una información verídica y auténtica mediante una dedicación honesta a la realidad objetiva, mediante una exposición responsable de los hechos en su debido contexto, destacando sus vinculaciones esenciales y sin causar distorsiones, desplegando debidamente la capacidad creadora del periodismo, la forma de ofrecer al público un material adecuado que le permita hacerse una idea precisa y global del mundo y en el que el origen, la naturaleza y la esencia de los acontecimientos, procesos y situaciones sean presentados con la mayor objetividad posible (2004, pág.61)

Entonces el objetivo principal de todo periodista sería descubrir la verdad y darla a conocer a través de cualquier medio de comunicación, hablando de un periodismo de verdad y completo en todas formas posibles, así debería ser porque “la libertad de prensa es un derecho individual y colectivo al mismo tiempo” (Rodelo, 2009, pág.102).

En materia de responsabilidad informativa, la búsqueda de información se hace presente en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debido a que en él se fundamenta todo derecho de acceso a la información, donde el Estado garantiza plenamente la facilidad de obtenerla, siempre que se respeten ciertas condiciones de competencia postula la carta magna (2020).

Por lo tanto, es responsabilidad del periodista no sobrepasar los límites informativos que se encuentran legalmente escritos, protegiendo así su persona y por ende, su trabajo periodístico, evitando consecuencias en las que incluso se termine ignorando el código deontológico que rige mundialmente a los comunicadores.

Pero lo anterior se ve un tanto restringido cuando los periodistas realizan su trabajo con limitaciones que no les permiten dar toda la información recabada, esto generalmente en los estados del país donde hay más crímenes y bandas de crimen organizado, llegando el periodista a sufrir hostigamiento y en ocasiones violencia física o verbal, logrando que México se siga posicionando como uno de los países en los que los periodistas corren con más peligro, indica Rodelo (2009).

Cuando el periodista es víctima de la coartación del derecho a la libre expresión se invalida el artículo séptimo, que sostiene que es “inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio”, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2020), misma que parece ser ignorada por personas molestas por cierto tipo de información publicada por el periodista y optan por amedrentarlo.

El percibir a México como un país peligroso para ejercer el periodismo se basa en datos estadísticos que permiten juzgar severamente su situación crítica:

Reporteros Sin Fronteras (2015) da a conocer que México, Colombia y la mayoría de los países de Centroamérica padecen los estragos del crimen organizado: cárteles, grupos paramilitares y narcotraficantes. El trabajo de investigación es peligroso en estos países –en ocasiones, incluso imposible–, frente a la determinación y el grado de violencia que se alcanza que llega al extremo de las decapitaciones. México está marcado por una larga serie de asesinatos de periodistas, crímenes relacionados con la corrupción y el narcotráfico (González Esteban & López Rico, 2016, p.226)

González Esteban & López Rico logran mostrar a través de dichas cifras como México tiene antecedentes suficientes para no querer ejercer el periodismo o si se ejerce, omitiendo algunas reglas deontológicas de la rama para no poner en peligro la vida del periodista, Rodelo (2009) señala que los amagos contra periodistas son una de las principales razones por las que el ejercicio periodístico incurre en la autocensura y a ser menos críticos.

Todo esto termina derivándose en una comparación de México con Siria en el tema periodístico, como lo plantea el informe titulado “Pautas sobre la libertad de expresión e información en el nuevo gobierno”, se describe a México como “el país más peligroso para ejercer el periodismo en América Latina, donde los niveles de violencia a los que se enfrentan

quienes buscan informar son sólo comparables con aquellos países en situación de guerra declarada, como Siria”, señala Artículo 19 (2020, p.2).

Lo anterior expone el latente riesgo al que se someten los profesionales de la comunicación en el intento de realizar su trabajo; en un plano más descriptivo, se estaría describiendo a México como un territorio minado para el periodista, que en el proceso de cumplir con el deber informativo puede llegar a terminar con su vida debido a la ola de violencia.

El peligro constante hacia su persona sería una de las principales razones por las que el periodista mexicano se siente amenazado para realizar su trabajo; no obstante, como argumenta Gallur (2015), otro factor importante que llega a desestabilizar a dicho sujeto es la inestabilidad laboral puesto que su trabajo se encuentra en precariedad, esto reforzado con lo que dice Márquez-Ramírez (2016) citado por Nicolás Gavilán (2018, pág.94) que los periodistas tienen muy bajos salarios, mucho trabajo y más de un empleo, aparte de sufrir exigencias y desafíos diariamente.

Con estos datos queda más que claro que los proveedores de noticias, aparte de ponerse en riesgo, carecen de un salario que satisfaga sus necesidades nivel personal y/o familiar, también es necesario decir que se encuentran desprotegidos al realizar su labor periodística. La única “protección” que pudiera recibir un periodista por parte del medio para el que trabaja es el descrito en el código de ética para los medios mexicanos escrito por Raúl Trejo (1998), en el punto número cuatro y en el punto número once. En el primero hace referencia a que si la noticia es de hechos conflictivos el reportero se deslinda de opinar brindando únicamente la información, para que así se eviten malas interpretaciones y si ha de hacerlo, lo hará exclusivamente en los espacios del medio que están hechos para dar una opinión.

Este mismo asevera en el punto número once que con el fin de que el periodista realice un trabajo de calidad, honesto y confiable deben de contar con un buen salario que satisfaga necesidades personales y profesionales, incluyendo las prestaciones necesarias que permitan realizar su trabajo periodístico.

A diferencia de lo esperado por el código de ética para medios mexicanos, CIMAC revela en su investigación que

se encontró que al relacionar quienes han tenido algún accidente en su trabajo con el apoyo recibido por su medio éste no siempre se brindó (económico, denuncia, seguridad social,

asesoría legal) y destaca que en varios de los casos únicamente se mostró solidaridad moral (CIMAC, 2008, pág.22).

Se ha de destacar que entre los posibles tipos de información riesgosa que cubre un periodista se encuentra la nota roja, que de acuerdo con Casasola y Gómez son

son todas aquellas noticias que dan cuenta de hechos violentos, que pueden ir desde robos, accidentes de tránsito, hasta asesinatos y suicidios. Sus protagonistas suelen ser una o varias víctimas, uno o varios victimarios. A veces interviene la policía, a veces no y a veces se remata mencionando las instancias legales que resolverán la transgresión. El contexto suele ser la ciudad y en menor medida poblaciones rurales (2017, pág.17).

La nota roja es entonces toda aquella información que deja a un lado temas como la política, espectáculos, mundo y se centra en los hechos desastrosos de la vida cotidiana que no todos están dispuestos a querer saber con detalle, pero a diferencia de otros países según Álvarez (2019), en México tanto los niños, jóvenes y adultos están tan adaptados a la nota roja que ven sus portadas y no se asustan por el tipo de imagen que allí presenta, lo que demuestra que ese tipo de imágenes se han vuelto parte del entorno.

Los reporteros de nota roja son los encargados de investigar los hechos de ese tipo de noticia, Nicolás Gavilán (2018) señala que el riesgo que corre un reportero en un contexto de violencia es inimaginable, no lo alcanzan a dimensionar sólo hasta que están en el lugar del conflicto y viven físicamente los enfrentamientos; lo que Nicolás Gavilán trata de decir es que el reportero minimiza los riesgos que puede correr buscando la noticia y sólo se da cuenta hasta que está en el lugar de los hechos.

La característica principal del reportero de la nota roja es que siempre ha de redactar de una manera que se entienda de principio a fin, siendo claro y conciso para el lector, debido a que debe ser todo un escritor literario para detallar el suceso enfatiza Reyes Nava (2004); con esta estrategia el reportero ha de informar exitosamente a su audiencia.

“Los periodistas locales hacen frente a amenazas más severas a sus vidas y libertad” asegura el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, 2019, pág.3), otra autor que también asegura que los reporteros locales son los más desafiados a realizar su trabajo es Medel (2010), debido a que manifiesta que los mayores retos los enfrentan los “locales” debido a

que tienen diariamente presiones, amenazas y violencia, siendo su principal desventaja que todas las personas saben para qué medios trabajan, qué sector cubren y a un nivel más profundo, hasta conocen sus domicilios.

Estas situaciones degradan el trabajo de un reportero porque todo lo que da a conocer debe de ir manipulado de una u otra forma para no salir perjudicado por una nota periodística. Gallur (2015) afirma que la función de “gatekeeper” ya ni siquiera es el propio medio el que decide qué temas se investigan y cuáles no, ya no es el que decide qué información se publica, este poder de “gatekeeper” está a cargo de personas ajenas a la profesión.

Para la nota roja se han presentado situaciones de autocensura por su riesgo permanente que lleva a la toma de decisiones importantes de los reporteros de nota roja

Chavelas (s.f) dice que al haber tantas agresiones, hay compañeros que deciden mejor ya no cubrir ciertas fuentes, como es la nota roja. Incluso, no es necesario que haya persecución, basta con ver la actuación de estos grupos fácticos para decidir mejor no escribir (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018, pág.25).

Debido a lo anteriormente mencionado, los reporteros, especialmente los encargados de cubrir nota roja, son algunos de los que más tienen la amenaza latente de peligro. El Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, 2010) sostiene que en México los periodistas asesinados empiezan en Durango y terminan hasta Villahermosa, es decir, en casi todo el país hay periodistas asesinados salvándose de este acontecimiento algunos cuantos estados. Con base en estadísticas del portal web Artículo 19 (2020), en México se han asesinado a 136 comunicadores en el período del año 2000 hasta el 2020, todos cometidos por posible relación con su labor periodística, de los cuales, en su mayoría han sido hombres en un 92% y mujeres en un 8%, mostrando así que la violencia hacia los periodistas no se erradica.

El Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAD, s.f.) citado por González Esteban & López Rico (2016) muestra que Tabasco hasta el 2016 tenía una afectación moderada en homicidio doloso, lo que significa que era una de las menores en este delito, mientras que Chihuahua, Durango y Guerrero se encontraban con una afectación severa.

“En 2007 se registró el primer asesinato de un periodista en el estado (Tabasco), y desde esa ocasión hasta la fecha, a nivel local ocho personas dedicadas a la comunicación han muerto por informar a la ciudadanía”, revela Hernández Dolores (2019, párr.5). Es de juzgar grave

dicha situación porque estos reporteros mueren por dar a conocer la verdad a la audiencia, se arriesgan por ella y terminan asesinados.

Tabasco no es uno de los estados que esté libre de periodistas asesinados, lo que muestra que también es un lugar inseguro para ejercer el periodismo, el caso más reciente fue el de Norma Sarabia, reportera de nota roja y de asuntos de seguridad que fue atacada a balazos en la puerta de su casa en el municipio de Huimanguillo, informa Armando de la Rosa (2019).

Debido a la situación actual, esta investigación tiene como objetivo principal identificar las condiciones laborales de seguridad para los reporteros de Tabasco, para lo cual se describirán las medidas que deben tomar para no ser víctima de ataques criminales, también será necesario analizar la forma en que estos protegen su integridad ante la responsabilidad de informar a sus audiencias y determinar si sufren algún tipo de censura ante la información criminal.

Delimitación

Esta investigación se realizará entre reporteros de Tabasco durante el periodo septiembre 2019 –marzo 2020.

Preguntas de investigación

- ¿Cuáles son las condiciones laborales de seguridad para los reporteros en Tabasco?
- ¿Qué medidas deben de tomar los reporteros de Tabasco para no ser víctima de ataques criminales?
- ¿Cómo protegen los reporteros su integridad física ante la responsabilidad de informar a sus audiencias?
- ¿Aplican los reporteros algún tipo de censura en la información criminal?

Objetivo general

Identificar las condiciones laborales de seguridad para los reporteros en Tabasco

Objetivos secundarios

- Describir las medidas que deben tomar los reporteros de Tabasco para no ser víctimas de ataques criminales.
- Analizar la forma en que los reporteros protegen su integridad ante la responsabilidad de informar a sus audiencias.
- Determinar si los reporteros tienen algún tipo de censura en la información criminal.

Hipótesis

Los reporteros en Tabasco corren peligro al ejercer su labor periodística, tanto acudir al lugar de los hechos como dando a conocer la información, sufriendo de represalias por parte de los criminales por no contar con algún tipo de seguridad que los proteja.

Marco metodológico

La presente investigación se realizará bajo un enfoque funcionalista en el que a la sociedad se le percibe como una organización, donde cada uno ejerce una función definida que ayuda a que la sociedad funcione correctamente, existe entonces la relación entre un todo y sus diferentes partes que la integran; esta relación se basa en una necesidad que requiere que las partes hagan su trabajo para satisfacer al todo.

Adaptado a un modelo totalmente social, el enfoque funcionalista de acuerdo con Parsons (1966) se aplica de la siguiente manera:

La sociedad es, como resultado, un sistema que se mantendrá estable en tanto se satisfagan sus necesidades. La evolución de la sociedad no lleva a la inestabilidad sino más bien a resolver paulatina y diferenciadamente los problemas derivados del AGIL, es decir, del aumento de la “adaptación”, “diferenciación”, “inclusión” y “generalización de valores.” (Cadenas, 2016, pág.201)

El tipo de investigación es cuantitativa, este tipo de investigación se inspira en el positivismo siguiendo un procedimiento hipotético-deductivo que va desde plantear una hipótesis que surge de alguna teoría seguido de identificación de variables hasta recolectar y procesar los datos para su interpretación, y una de sus características principales es que este tipo de investigación busca ser objetiva y cuantificable. La investigación cuantitativa Cazau (2006, pág.34) menciona “que posee una concepción global positivista, hipotético-deductiva, particularista, objetiva, orientada a los resultados y propia de las ciencias naturales”.

Unidad de análisis	Temporalidad	Propósito de investigación	Tipo de experimento
Individuos	Transversal	Explorativo- Descriptivo	No experimental

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

2.1 Teoría del riesgo

La sociedad en la que vivimos actualmente se encuentra conformada por situaciones diversas que la llevan a evolucionar en diversos aspectos, desde la manera de comportarse de las personas hasta la forma de solucionar algún problema en conjunto, como socialmente debe de ser. Para lograr este cambio en la sociedad deben de tomarse decisiones y aplicarse, aunque a veces los resultados pueden no ser tan favorables.

Ante ello, Luhmann (2006) hace una distinción entre el riesgo y el peligro, donde menciona que en las sociedades antiguas lo que más reconocían era el peligro, pero ahora en la sociedad actual, o sociedad moderna como él la llama, las personas suelen estar alerta ante el riesgo, no el peligro. Es decir, las personas ya no se preocupan por el peligro sino por el riesgo. Asimismo, enmarca que cuando se presenta una situación de riesgo, las decisiones son fundamentales en ello.

Esta idea acerca del riesgo en la sociedad también la afirma Albarracín al decir que

Debido a los grandes cambios y desafíos que están empezando a identificarse para la sociedad y el planeta, producto de las propias actividades del hombre, el tema del riesgo y el manejo del mismo ha cobrado una importancia significativa, ya que existen expertos en riesgo, programas mundiales como el PNUD, han empezado a elaborar informes sobre el riesgo y la información o la tecnología y se están generando y demandando propuestas de formación de profesionales en el manejo del riesgo, así como también proyecciones de estudios e investigaciones relacionadas con el riesgo para conocer sobre los cambios que están ocurriendo y que caracterizan a las sociedades modernas (2002, pág.1)

Este autor, al igual que el anterior, nombra a la sociedad actual como una sociedad moderna en la que constantemente se están presentando cambios de diversa índole, pero sobre todo resalta que dentro de los cambios reflejados está surgiendo una constante necesidad de conocer y estudiar más acerca del riesgo, tanto que se han creado programas mundiales y se han formado expertos para saber todo cuanto de riesgo se trate.

De forma directa, el sociólogo Luhmann forja una teoría acerca de la idea de riesgo que tienen las personas ante situaciones que se le presentan en su vida cotidiana

En el campo de la conciencia del riesgo se encuentran hoy en día, estados de cosas diversos: la fascinación por la posibilidad de acontecimientos extremadamente improbables que luego, sin embargo, pueden volverse catastróficos (...) en la medida en que el futuro depende de las decisiones que se toman en el presente y que, una vez puestas en marcha son irreversibles (...) el problema reside en la opinión de que solamente es posible alcanzar ciertas ventajas cuando se pone en juego (se arriesga) algo (...) se trata, más bien, de una decisión que, tal como se puede prever, se lamentará más tarde en el caso de que ocurra un daño que se esperaba poder evitar. (2002, pág.39-55)

En este texto el sociólogo afirma que los individuos cuando piensan en riesgo, su imaginación inmediatamente se traslada a hechos que en su mayoría son muy poco probables que sucedan pero que si pasan pueden llegar a ser demasiado desastrosos, al menos esa es la idea que predomina en las personas.

Aunado a esto, Luhman destaca que el futuro de cada persona está totalmente relacionado con las decisiones que toma en el presente y cuando esa decisión es tomada y ejecutada ya no hay forma de que se pueda cambiar, esto pasa porque cuando se quiere tener ventaja en algo, lo que sea, es necesario arriesgarse en algo, en este caso, ocurre al tomar una decisión, pero si no sale como esperábamos nos lamentaremos por la consecuencia.

Riesgo y peligro cotidianamente se les cataloga como lo mismo o muy parecidos, sin embargo, cuando se habla de riesgo es porque el daño que posiblemente recibamos se deba a una decisión que nosotros tomamos, mientras que en el peligro el daño que se recibe no se debe por una decisión propia sino por factores externos, es decir, provienen de nuestro entorno, de acuerdo con Martínez García (2010).

Luhman da un ejemplo de las diferencias entre riesgo y peligro en el siguiente suceso

El peligro del impacto de un meteorito con consecuencias catastróficas es un ejemplo cuya probabilidad se subestima sencillamente, por la razón de que, no puede hacerse nada al respecto. Por lo demás este ejemplo muestra que la sociedad moderna ve, desde el lado del riesgo, peligros que toma en serio únicamente como riesgos (2002, pág.73)

Con este ejemplo nos muestra que la sociedad moderna no sabe distinguir entre el riesgo y el peligro, los confunden la mayor parte del tiempo, puesto que los individuos al saber que caerá

un meteorito inmediatamente piensan en los riesgos de ello, cuando simplemente deben de pensar en el peligro de ese evento, porque es un factor externo, de la naturaleza, que no pueden controlar con decisiones como se hace con los riesgos.

Ochoa León (2014) señala que los riesgos tienen ciertas características para identificarlos, menciona que existen cuatro, la primera es que hay riesgos conocidos, es decir que las personas los identifican de manera fácil puesto que amenazan a toda la población. La segunda característica es que los riesgos son calculables, esto lo justifica diciendo que cada individuo tiene una probabilidad de que le acontezcan ciertos hechos, esto debido a la edad, sexo o tipo de empleo.

La siguiente es que los riesgos afectan personas o grupos claramente identificados, en una mayoría de veces esta afectación se da de forma individual; el último de ellos menciona que pueden tomarse acciones para prevenir ciertos riesgos, no los desaparecen, pero al menos disminuye la probabilidad de que ocurran.

Desde la idea de Luhman (2002, pág.74) “no existe ninguna conducta libre de riesgo (...) es evidente que en el mundo moderno también no decidir es una decisión”, en consecuencia, a esto, aún las personas que optan por no tomar una decisión para no tener ningún tipo de riesgo, automáticamente ya está decidiendo algo que también repercutirá en el futuro.

Es por ello que “ante la incertidumbre siempre se toma una decisión, por acción u omisión, y una decisión siempre implica riesgo porque lo social sobrepasa al individuo que tiene que elegir sin saberlo todo” (Kaipf & Aramburu, 2013, pág. 3). Dichos autores reafirman la teoría de Luhman, al decir que los individuos siempre toman decisiones ya sea voluntariamente o involuntariamente y a veces, aunque no sepa también tiene que decidir.

Por otra parte, Acevedo & Vargas (2000) resumiendo a Luhman describen que cuando se maneja el concepto de riesgo-seguridad se necesita una observación de primer orden, porque para realmente garantizar la seguridad de la persona es indispensable tener más y mejor información, pero realmente no es que se pueda decidir cual información tener o no tener, pero un observador de primer orden lo cree posible.

También mencionan que para el observador del segundo orden el problema consiste en que aparte de observar la situación también observa a los otros observadores y se interesa por saber que piensan ellos acerca de determinado hecho que genere riesgos para la sociedad y los impulse a tomar decisiones.

Lo ideal es que las personas que conforman a la sociedad aprendan a ser observadores de segundo orden para realmente alcanzar a conocer las posibilidades de consecuencias cuando se toma una decisión, no quedarse sólo con su perspectiva, su imaginación de lo que puede llegar a suceder, porque cuando una persona hace eso no es más que un observador de primer orden que se quedan con su propia realidad de lo que podría suceder ante ciertas circunstancias.

Respecto a ello, siendo un verdadero observador de segundo orden se podría obtener la visión que expresa Martínez García (2010) “descubrir riesgos es descubrir oportunidades. No es que el futuro se haga predecible, ni tampoco controlable; simplemente se incorpora a nuestras operaciones en la confianza de aprovecharlo mejor, hacerlo más manejable y más soportable.”

Cuando se aprende a ver los riesgos como una conveniencia, se empieza a tener cierta ventaja en las situaciones, puesto que al saber que los riesgos traerán consecuencias buenas o malas se aprende a improvisar en los sucesos futuros y aunque salga mal lo planeado algo de ello se habrá aprovechado para beneficiarnos.

Cabe aclarar que en cuanto a riesgo se habla hay una variable a considerar de acuerdo con Galindo

A este respecto también hay que decir que en muchas ocasiones, la batalla por definir a un riesgo como tal no depende sólo de la diferencia experto / lego, sino que puede remitir a la diversidad de esquemas culturales de percepción del riesgo. Evidentemente, no todas las culturas identifican a las mismas situaciones como riesgo (2015, pág.160)

Galindo de cierta manera considera que no depende únicamente de ser un experto para reconocer los riesgos, sino que a veces simplemente en ciertas culturas hay hechos que no los catalogan como riesgos debido a sus costumbres, tipo de vida, entre otras cosas. Por ejemplo, los mexicanos no consideramos un riesgo comer salsa picante pero posiblemente los estadounidenses si lo consideren así debido a que se enchilarían demasiado y no lo soportarían, y un mexicano como ya está acostumbrado a ello ya esa situación no la considera un riesgo.

2.1.1 Teoría política-económica de la comunicación

La sociedad ha sufrido cambios con el tiempo, la manera de actuar o pensar no es la misma que cincuenta años atrás, este colectivo llamado sociedad ha pasado por diferentes circunstancias que la han obligado a desarrollarse, tanto de manera individual como en conjunto, en algunas de esas circunstancias ha luchado por obtener esas transformaciones y en otras simplemente ha dejado que sucedan solas, pero de una u otra manera los medios de comunicación han estado vinculados, mayormente para dar a conocer esos cambios.

En esta tendencia de sociedad-comunicación Alcocer Cruz (2012, pág.2) refiere que “el uso de los medios de comunicación como instrumento de dominación por parte de los dueños del capital para manipular la masa es estudiado y denunciado en las reflexiones críticas de los pensadores de la Escuela de Frankfurt.”

Dicho autor da a conocer que los medios de comunicación de masas son utilizados para ejercer control en los individuos y que quienes controlan a los medios son los que tienen dinero y por ende, poder, “los dueños del capital”; es en ello que interviene la Escuela de Frankfurt a través de sus pensadores al estudiar y revelar el objetivo de los medias.

Con la llegada de la Escuela de Frankfurt y la crítica a los del poder capitalista se empiezan a generar diversos conocimientos acerca de una teoría, “la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt se originó en la década de 1920 bajo la dirección autoritaria del filósofo Horkheimer, y se formó como una teoría del capitalismo tardío totalitario” (Frankenberg, 2011, pág.69)

Al emerger la teoría crítica se generó nuevo conocimiento y una perspectiva diferente del papel de los *mass media* en la cotidianeidad, Schweppenhäuser explica a la teoría crítica como una

Filosofía social emancipatoria. Intenta reunir, en un movimiento de pensamiento, el análisis y la crítica de las formas de la praxis y de los tipos de razón o racionalidad de las sociedades burguesas capitalistas desde mediados del siglo XIX hasta hoy (...) esta teoría es a la vez crítica de la economía política, es decir, demostración de la capacidad y de los límites de esta ciencia a la hora de explicar la forma del valor con sus consecuencias sociales e ideológicas. (2019, Pág.1)

En sí, la teoría crítica reflexiona en que se debe de liberar a la sociedad de aquellos que tienen alguna clase de poder, poder con el que la controlan de alguna manera; así mismo genera un movimiento filosófico que estudia tanto la praxis y la forma cambiante de pensar de las personas de clase alta partir de la mitad del siglo XIX hasta el año actual; esta teoría también engloba una crítica hacia la economía política en el aspecto de que cada movimiento hecho en esa área económica repercute tanto en lo social como en el lado ideológico.

Al forjar algo nuevo siempre se necesita a alguien quien lo inicie o lo invente, en el caso de la Escuela de Frankfurt se necesitó de grandes pensadores para crearla, la mayoría de ellos eran de origen alemán que compartían la idea de una sociedad progresista y sus teorías creadas siempre eran del tipo crítico, los más importantes dentro de esta escuela son: Theodor Adorno, Max Horkheimer, Herbert Marcuse, Erich Fromm y Walter Benjamin, describe Laso (2004).

Como estos teóricos se inclinaban por la teoría crítica hacia los dueños del poder analizaban todo lo relacionado a aquellas personas, por eso Daniel Alcocer relata que

Max Horkheimer, Teodor W. Adorno y Herbert Marcuse estaban impresionados ante el desarrollo y la influencia que los medios tenían sobre los receptores en las décadas de los 1930-1950, y la poca o nula aportación que hacían a la evolución de la sociedad. (2012, pág.3)

En esta ocasión la perspectiva que se toma de la teoría crítica es la que apunta a los medios de comunicación, por eso resulta importante destacar cómo estos intelectuales reaccionaban a la influencia ejercida de los medios de comunicación en las personas, en los años 1930-1950 se encontraron sorprendidos por ese modo de influir de los medios en los receptores y sobre todo, que lo que transmitían ni siquiera ayudaba a la sociedad a progresar.

Tan al descubierto deja la Escuela de Frankfurt a estos agentes del poder que años después cadenas de radio, televisión, productoras de cine y editoriales que recibían dinero del Estado, cuyo fin principal era el servicio público y a la vez, frenar la hegemonía en cuanto a la ganancia de la producción cultural tuvieron que ser cerradas o privatizadas en el continente revela García Canclini (1995).

Schweppenhäuser (1972) citado por Schweppenhäuser (2019, pág.12) dice que “la teoría crítica es crítica de la sociedad sobre sí misma, la figura articulada de su negación

determinada”, es prácticamente una autocrítica porque todos formamos parte de la sociedad y hacemos lo que la mayoría hace.

El hecho de que la teoría crítica haya sido elaborada hace muchos años atrás no quiere decir que ahora sea inoperante, Silvana Laso en su artículo expone que

El diagnóstico elaborado por la escuela de Frankfurt sigue describiendo acertadamente la situación en la sociedad contemporánea, en la que la dimensión social es intervenida y mediatizada en forma cada vez más profunda por tecnologías de todo tipo, que en el marco del capitalismo globalizado mundial apuntan antes a crear nuevas necesidades (y ganancias para el capital trasnacional) que a resolver parte de los problemas cada vez más acuciantes que la desigualdad, el deterioro de la ecología, las enfermedades, el hambre, y la brecha cada vez más grande entre los países del primer y tercer mundo, plantean a la humanidad en conjunto. (2004, pág. 451)

Aún esta escuela no ha caducado porque su diagnóstico hecho años atrás actualmente es válido, es como si aquellos años hubiera planteado una predicción y hoy se hace realidad, porque ciertamente todo se ha mediatizado, desde hechos que son importantes para todos hasta nuestras vidas personales, y se ha conseguido con ayuda de las tecnologías; pero esto no es más que creación de necesidades por parte de los dueños del capital para hacernos gastar y ellos hacerse más ricos, dejando a un lado las verdaderas prioridades que menciona la autora.

Briceño Linares (2010, pág.65) argumenta que “Adorno y Horkheimer, palidecerían al constatar la conformación de los emporios mediáticos y las grandes corporaciones que controlan la inmensa mayoría de la producción y distribución de información y de bienes culturales en el mundo actual”.

Lo expresa así porque precisamente la teoría crítica tenía como meta principal exhibir a estos dueños del poder mediático y derrocarlos para que la sociedad obtuviera esa libertad de información no controlada por alguien más. Sin embargo, ahora tanto la producción como

distribución de distinto tipo de información brindada a las personas a través de algún medio de comunicación se encuentra bajo el mando de los “emporios mediáticos y corporaciones”. Alcocer (2012, pág.3) reafirma que la tarea de la teoría crítica de acuerdo con otros teóricos de la comunicación, inició criticando al entorno social, pero desde la “forma en como la gente se involucra con los medios de comunicación”. Ese es el verdadero inicio de la teoría crítica, de la sociedad a los medios de comunicación, se aclara esto porque a medida que transcurrieron los años se le fueron anexando otros enfoques como la teoría crítica hacia el derecho o hacia la política económica, por mencionar algunos.

Horkheimer (2000) citado por Schweppenhäuser (2019, pág.2) sostiene que “autores y destinatarios de la Teoría Crítica han experimentado y comprendido que este mundo no es el suyo, sino del capital”. Más que nada lo que Max Horkheimer afirma es que todo lo que consumimos en este planeta, específicamente todo el contenido que nos brindan los medios de comunicación, no llega a ser de nosotros, puesto que sus dueños son y serán los que tienen el poder.

Finalmente, Laso aclara de una manera directa y actual como la teoría crítica ha sido vencida por su más grande enemigo, el control de los medios de comunicación

El pensamiento crítico debe necesariamente revelar, como lo indica Habermas, que los medios de comunicación se han transformado en instrumentos de entretenimientos y dominación de las masas, apoyando la expansión de las esferas de intervención del Estado en la sociedad civil. Los medios de comunicación se han transformado en medios de propaganda, que en vez de expresar los intereses generales, se convierten en instrumentos para la difusión privilegiada de intereses privados que se los han apropiado. (2004, pág.453)

Queda claro que los medios dejaron de informar para convertirse en una industria que se dedica simplemente a entretener, pero fundamentalmente a dominar a las masas, ayudando siempre al Estado para que tenga un poder en la sociedad. Ya los medios no se enfocan en dar a conocer los “intereses generales” sino en difundir información que le ordenan para que unos cuantos se vean beneficiados con ello.

2.1.2 El perro guardián de la información

Desde que el periodismo inició como un oficio y luego como profesión, su principal objetivo ha sido brindar información objetiva a los ciudadanos, la opinión o narración detallada de los hechos, como lo es la crónica se hizo tiempo después, lo mismo sucedió con cualquiera de los otros géneros periodísticos, el principio del periodismo se remonta directamente a la nota periodística que informaba de hechos de forma objetiva.

En cualquier libro que consultemos para saber cómo hacer periodismo traerá como inicio la nota y la mayoría de los autores que la describen dicen que ha de ser “precisa, concisa y veraz”. Con el transcurrir de los años, los periodistas han decidido inclinarse también por generar críticas y no sólo información de hechos.

Al inicio de los años 70's Jhonstone y otros profesionales hicieron una encuesta a aproximadamente a 1,300 reporteros, con estas encuestas uno de los importantes descubrimientos fue que más del 75% de reporteros asumieron ejercer de “perro guardián” de las actividades del gobierno, entonces los investigadores llamaron a esta tarea “watchdog”, describe Berganza, Lavín, & Piñeiro Naval (2017).

Se genera entonces la teoría del perro guardián, empleando las palabras de Lorenzo

La teoría de la prensa como perro guardián de las instituciones en una sociedad democrática, cuya función básica es controlar los actos de gobierno, (...) de algún modo esto convertía a algunos periodistas, sobre todo a aquellos dedicados a la investigación, en una suerte de fiscales de la República, seres que se dedicaban, por mandato de facto de las sociedades, a velar por el interés público a través de la crítica a los gobernantes. (2019, párr.2-5)

Este periodista explica que la teoría del perro guardián cataloga a la prensa como la encargada de “cuidar” a las instituciones que permiten construir a una sociedad democrática; entregando a los periodistas (sobre todo quienes tenían por tarea la investigación) un papel de “fiscal de la República”, éstos entonces mediante críticas en nota informativa, reportaje, crónica o cualquier otro de los géneros periodísticos lanzaban críticas a la esfera política, cuidando así de los intereses públicos.

Carlos Sortino cataloga a la teoría del perro guardián como una leyenda urbana y plantea la interrogante de quién será el amo del perro

Leyenda urbana perfecta desde la concepción instrumental del periodismo de investigación: el perro guardián es entrenado para defender la propiedad de su amo ante la presencia de cualquier intruso que la ponga en riesgo, alertando con sus ladridos o atacando con sus colmillos. Pero, ¿quién es el amo? Esa es la cuestión ideológica y de eso no se habla. (2019, párr.3)

El periodista califica a la teoría del perro guardián como una leyenda urbana, quizá porque no está tan fundamentada como las otras teorías de comunicación, pero deja entrever que está ligada al periodismo de investigación; cuando se habla del perro que defiende a su amo de cualquier extraño, ya sea ladrando para avisarle a su amo o atacando a la presunta persona que lo invade, hace referencia de la prensa como un perro.

Idealmente esto es que la prensa se ha de encargar de avisarle a la sociedad de algo que le está quitando o corre el riesgo de que le sea quitado por parte del Estado, entonces la prensa igual que un perro, le ha de avisar a través de publicaciones periodísticas lo que está ocurriendo o también se abalanza sobre quien lo hace, criticándolo directamente. Empero sucede algo que en el tiempo actual ya no se sabe quién es el amo del perro, si la sociedad o los que están en el poder, Sortino lo deja para reflexionar.

Quizá M. Albertos (1994) tenga la respuesta al afirmar que esta teoría hoy por hoy simplemente se trata de entender y analizar fácilmente pues la forma en que este perro-guardián trabaja resulta obvio; la prensa ahora no cuida los intereses del público, sólo está siendo cómplice de “actuaciones profesionales” que no son para nada aceptables ante la sociedad, es decir, se la está ocultando a sus receptores. Con esto podría quedar claro quién es ahora el amo del perro: los dueños del poder.

Este mismo declara que la tesis del perro-guardián tiene mucha fuerza al momento de ser aplicada, pero que si se deja avanzar sin tener control de ella y que se aplique como sea, al final puede terminar siendo algo que corrompa y ponga en peligro la convivencia social; es decir, si no se aplica correctamente, a favor de la sociedad sino a favor de otros grupos de poder puede terminar destruyendo a la sociedad misma.

Walter Lippman (1922) citado por Lorenzo (2019, párr.5) aseguró de manera no discutible ni con posibilidad de réplica que “el papel de la prensa es el de ser en cierto modo servidor y guardián de las instituciones”, prácticamente afirmando que la prensa tanto está al servicio

de las instituciones como las protege de la forma en que puede hacerlo, a través de la información.

Al inicio del descubrimiento del perro guardián el periodismo protegía a la democracia imperante en la sociedad, de manera que ataca a los que estaban en el poder para defender los bienes públicos, puede decirse que era un periodismo indomable, pero en este siglo XXI ese salvajismo ha cedido y ahora lamentablemente contamos con un periodismo domesticado.

Omar Rincón (2017) considera que de la teoría del perro guardián se derivan 7 “especies perrunas” del periodismo vigente. El primero de ellos lo llama “periodismo mascota”, en el que explica que consiste en que el periodista mueve la cola frente al amo (el amo puede ser una fuente, un dueño o un anunciante).

El “perro” siempre se conforma con tener bozal, que se le de comida y que cuando eche a perder algo sea su amo quien lo salve. Es decir, el periodista busca quedar bien a través de su trabajo con su jefe que tiene el papel de ser su amo, sólo para que sea aprobado y le otorgue un mínimo de poder para el que le trabaja.

Otro perro a identificar es el “perro que tuitea, no muerde”, siendo la noticia misma una persona que pertenece a la política, a la farándula, al poder o un ciudadano, que se dedica a ladrar por las redes sociales, ya sea por Twitter, Instagram o Facebook. El problema es que los medios de comunicación transmiten esa noticia sin ni siquiera preguntar, sin asegurarse si es verdad. Rincón dice que ese periodismo sólo es puro *guau guau* que no molesta ni incomoda a nadie.

La tercera especie es el “periodismo callejero”, consiste en un periodista que no tiene definido qué investigar sino simplemente va esperando encontrar algo que sea noticioso, sus noticias son del tipo miserable. No produce nada, ni un sentimiento o preocupación de alguien.

El cuarto en la lista es el “periodismo ovejero”, en este caso el periodista ya no tiene como prioridad elaborar información sino ser reconocido mediáticamente, sólo para alimentar su ego y sentir que está colaborando con algún cambio en el mundo. Pasivamente su “ladrido” ni siquiera molesta, sólo es para sentirse superior moralmente.

Continuando con estas especies perrunas, el siguiente en la fila es el “periodismo señoritero”, igual que las otras especies no genera nada molesto, pero, por el contrario, este sí es

reconocido y aplaudido porque está bien escrito y ha llevado una profunda investigación; al final de todo no logra nada, y el académico dice que el periodismo existe para joder.

La sexta especie es el “perrodismo”, este prácticamente no hace nada periodístico sino simplemente alardear de sus historias sexuales, siempre están buscando todo lo relacionado a lo sexual, si alguno de sus fuentes se deja llevar a la cama lo hace sin temor a la ética profesional.

La última y más importante especie ya en peligro de extinción es el “perro democrático”, este aún busca seguir siendo un verdadero perro guardián a favor defensor de los bienes públicos, este no busca ser aceptado, sino al contrario, se emociona que lo rechacen por ese posicionamiento.

De los periodistas que ejercen el periodismo lamentablemente una mayoría pertenece a alguna de las primeras seis especies y una minoría, casi a punto de desaparecer, se encuentra dentro de la última; el poder ha ido convenciéndolos y los ha envuelto bajo su sistema hipnotizador que les ha quitado su ética profesional.

José Luis M. Alberto en la revisión de la teoría clásica del perro guardián concluye que

El problema de los perros guardianes no es que tengan mucha libertad y atribuciones. El principal problema de los perros guardianes es que no sepan distinguir adecuadamente entre los hechos objetivos y sus propios deseos y opiniones. Y esto es siempre una cuestión de madurez humana, un objetivo humanístico que se alcanza mediante la formación intelectual y un noble sentido ascético respecto al papel que cada uno tiene en la vida. (1994, pág.25)

El autor dice que el problema de los periodistas encargados de proteger los intereses públicos no está en la libertad y ventajas que poseen, sino en que no han aprendido a diferenciar cuándo es el momento adecuado para satisfacer sus deseos y cuándo ser sólo objetivos, y para aprender esas diferencias es necesario ser inteligente y ser noble para aceptar el papel que nos toca ejercer en esta vida.

2.1.3 Mercantilismo de Comunicación

Los medios de comunicación no se dirigen ni se sostienen solos, al igual que cualquier otro trabajo profesional pertenecen a una empresa, o mejor dicho, son una empresa que debe generar los suficientes ingresos para pagarle a todo el personal que labora allí; para ello existen distintas formas en que se obtienen los ingresos económicos, esto depende de cada empresa elegir cuál es la que le beneficia más.

Referente a ello, D. Gerson Wilfredo Camarena (2017) reconoce que los medios de comunicación masivos se originan realmente como empresas del ámbito comunicativo, pero que de estas empresas se excluyen a los medios de comunicación públicos porque sirven al Estado y su fin principal es exclusivamente para dar a conocer cierta información política que el gobierno en turno quiere que sus ciudadanos conozcan.

Por el contrario, los medios de comunicación que pertenecen o forman empresas del tipo privado se mantienen vigentes porque dependen de la “lógica del mercado”, es decir, su estabilidad y éxito se liga con la suficiencia de venta que llegan a obtener, producen, pero también venden.

A lo anterior se le conoce como mercantilización mediática, “por mercantilización mediática entendemos el proceso de *market driven journalism* o periodismo que sirve al mercado de inversores, anunciantes y fuentes con poder, antes que (y, a menudo, a costa de) los intereses del público” (Sampedro, Barnhurst, & Cordeiro, 2003, pág.220).

Entonces podríamos definir en breves palabras a la mercantilización mediática como un periodismo que trabaja su información en función de generar beneficios para la empresa, y esto lo logra a través de publicar noticias que sirven a los intereses de inversores, anunciantes y generadores de poder, dejando a un lado lo que verdaderamente le interesa conocer a los ciudadanos.

HUND (1977) explica este proceso de mercantilización de la siguiente forma

uno de los aspectos más destacables de la “noticia” es su carácter mercantilista (...) las instituciones responsables de la mediación social de las noticias son empresas obedientes a la lógica del beneficio privado; y que en el régimen capitalista de producción lo verdaderamente importante a la hora de elaborar una noticia no es la satisfacción de la demanda, sino la maximalización del beneficio (Camarena Aliaga, 2017, pág.56).

Wilfredo Camarena aclara que a pesar de que lo escrito por Hund data de los años 70, esa afirmación es aún vigente en los días actuales; Hund esencialmente manifiesta que la noticia está hecha para ser vendida en el mercado y quienes la producen son las empresas que desean obtener un beneficio del tipo privado, así también realizan la noticia para obtener el mayor beneficio posible ignorando la demanda de lo que el público realmente quiere recibir de información.

De una manera más fuerte y directa Denis McQuail también aporta una definición de mercantilización en comunicación

Las relaciones mercantiles en la comunicación resultan intrínsecamente distanciadoras y potencialmente explotadoras. La variante mercantil de una relación de comunicación no soporta la formación de vínculos de lealtad mutua ni conduce a una identidad o comunidad compartida. Es calculadora y utilitarista por ambas partes y refleja características esenciales más propias de los modelos de «transmisión», o «publicitario» que del modelo «ritual» de comunicación, en la sociedad (2002, pág.175).

Tener la mercantilización en el campo de la comunicación, según el autor, termina por ser algo lejano y muy explotador para el público. El que se disponga de una variable mercantil en medios de comunicación provoca que nunca se llegue a ser leal por ninguna de las partes interesadas y tampoco deja que se forme una identidad o comunidad de la que se sientan parte. Lo que si queda claro es que la mercantilización “es calculadora y utilitarista” tanto por las empresas como por los medios, quedando más adecuado para publicidad, pero no para comunicación.

Para toda empresa del tipo que sea es de vital importancia generar productos que le generen beneficios, principalmente del tipo económico porque eso le permitirá seguir sobreviviendo

Los medios de comunicación están cada vez más ligados económica y organizativamente a intereses industriales, comerciales y, en mayor medida, financieros. Esto está motivando una profunda crisis en el sector de los medios (...) La empresa de comunicación es, como no puede ser de otra manera, una institución económica, aunque adquiera unos rasgos específicos y diferenciales con respecto a otras empresas, puesto que, junto al fin natural de obtener

beneficios, se rige por otro fin específico que es el de cumplir con la función social de servir como mediadora entre la realidad y su público (Cea Esteruelas, 2015, pág.240)

Debido a lo que afirma la autora se puede entender que anteriormente las empresas de comunicación no dependían tanto a lo financiero; sin embargo, con el transcurrir del tiempo se le ha vuelto una necesidad ciertos intereses, como los industriales, comerciales y sobre todo financiero.

En efecto, la empresa de comunicación por el mero hecho de ser empresa ha de buscar tener beneficios económicos, aunque como lo aclara la autora, las empresas de comunicación son peculiares porque siempre se han de diferenciar de las empresas comunes; mientras que una empresa “normal” busca sólo obtener beneficios, las de comunicación buscan obtener el beneficio y aparte, ser una intermediaria entre la realidad y el público.

La publicidad es la fuente primordial de los medios, la cual pertenece a las grandes empresas que tienen los recursos suficientes para pagarle a un medio por anunciarlo; quienes son los dueños de los medios se tienen que hacer cargo de que se les anuncie lo mejor que se pueda debido a que hay un cliente por satisfacer; convirtiéndose el medio en un estimulador de consumismo y arrojando los valores del capitalismo, desde el punto de vista de Montoya (2010).

Todo lo anterior se hace por el mercantilismo, por vender y a cambio mantener una buena economía dentro de la empresa, McQuail (2002, pág.220) refiere que el mercantilismo “conduce a la homogeneidad y a la falta de atención hacia las minorías que no constituyan audiencias rentables o mercados para la publicidad”.

El mercantilismo hace que de su radar se desenfoquen aquellas personas que no son rentables, es decir, no puedan consumir lo que se les está vendiendo; empleado en comunicación sería escribir información de interés para los que tienen una buena economía importando muy poco que los que no poseen alto ingreso lean poco o nada de la información escrita para un sector que si beneficia.

Camarena Aliaga lo ha de explicar de una manera más clara

En ese contexto, se advierte también que los creadores de la noticia, bajo esta noción mercantilista, buscan la mayor demanda a través de la satisfacción de las necesidades secundarias de la colectividad –es decir, ya no necesariamente informar, sino, entre otros,

“entretener”-. Como consecuencia de ello, el producto (la noticia) no superará los estándares mínimos; haciendo de la noticia, un producto diseñado más para el entretenimiento que para informar o formar en la crítica, todo ello con la finalidad de garantizar que la demanda de la audiencia se mantenga constante (que luego buscará efectivamente más de lo ofertado: el escándalo, el morbo, la dramatización, que otra cosa). (2017, pág.54)

Entonces ya no se busca informar sino atraer a las personas con “noticias” de entretenimiento, que por lo general no aportará mucho a su conocimiento, pero todo importa mínimamente porque lo que realmente interesa es que la audiencia se mantenga siguiendo al medio de comunicación, que no vaya a buscar en otro medio lo que este le puede brindar; si se logra mantener, la audiencia le exigirá al medio que le ponga a su disposición las noticias más interesantes, por ejemplo: de escándalo, dramas, morbos, etc.

Nada de eso ha de importar porque se hace todo lo posible para satisfacer al cliente que está pagando, “la propiedad de estas empresas se encuentra principalmente en manos de inversores pasivos interesados en la rentabilidad financiera y no en la calidad periodística” (Cea Esteruelas, 2015, pág.241).

Toda ética periodística es quebrantada para otorgar importancia a lo que se tiene que vender, la información ya no es elaborada para un público general sino para cierto sector que se ha de mostrar interesado por el contenido noticioso que le brinda el medio, no importando si la información cuenta con fuentes, si llevó cierto proceso de investigación o lo escribió alguien con experiencia en el medio; ya nada de eso importa porque la meta es vender, no ser reconocido por la calidad periodística.

Un ejemplo de algo que se ha mercantilizado es el amor, esto específicamente lo ha hecho la televisión y la publicidad, transmitiendo la idea a las personas de que cuando compran cierta mercancía y se la regalan a sus seres queridos le demuestran su amor, cuando lo único que hacen es aumentar los ingresos de las empresas que venden esos productos y regalar algo que la mayoría de veces no son útiles para la persona que lo recibe.

Como conclusión de la mercantilización mediática, esta lo que hace es quitar todo contenido o carácter político de las personas de diferentes clases sociales, pero sobre todo con los que pertenecer a la clase baja, dejándolos en un «estado de inocencia», al ignorar muchas situaciones del mundo real o no tomarle la importancia debida (Sampedro, et al., 2003).

2.2 Ejercicio periodístico

El periodismo es una profesión que en un principio se ejercía como un oficio, pero con el pasar de los años y ver la importancia que tenía dentro de la sociedad se convirtió en una carrera que ameritaba ser desempeñada por personas formadas en aulas de clases, desarrollando un criterio propio acerca de las diferentes situaciones que resultaban noticiosas, no sólo para darlas a conocer sino también para emitir una opinión desde diversas perspectivas.

El ser humano fundamentalmente necesita comunicarse con otros para poder integrarse con las personas que le rodean y en cierta parte el periodismo ha ayudado en esa integración. A eso hacía referencia Buendía (1996, pág.39) cuando decía que “no hay sociedad sin *comunicación*. No hay comunicación sin *información*. El periodismo es esencialmente información”. Por lo que estableció que una de las principales características en dicho ejercicio y en la sociedad ha de ser la información.

Por otro lado, un autor que reafirmó dicho concepto es Kapuscinski

No hay periodismo posible al margen de la relación con los otros seres humanos. La relación con los seres humanos es el elemento imprescindible de nuestro trabajo. En nuestra profesión es indispensable tener nociones de psicología, hay que saber como dirigirse a los demás, como tratar con ellos y comprenderlos. Creo que para ejercer el periodismo, ante todo, hay que ser un buen hombre, o una buena mujer: buenos seres humanos. Las malas personas no pueden ser buenos periodistas. Si se es una buena persona se puede intentar comprender a los demás, sus intenciones, su fe, sus intereses, sus dificultades, sus tragedias. Y convertirse, inmediatamente, desde el primer momento, en parte de su destino. Es una cualidad que en psicología se denomina «empatía». Mediante la empatía, se puede comprender el carácter del propio interlocutor y compartir de forma natural y sincera el destino y los problemas de los demás. (2002, pág.34)

A través de este contenido publicado en su libro “los cínicos no sirven para este oficio” dio a conocer que el periodismo de primera mano involucra el contacto con otras personas, ellas siempre van a ser el elemento principal para lograr hacer periodismo, ya sea para cuestionarlas o para que lean la información investigada. Principalmente él se enfocó en el

punto de acercarse a las personas y recalcar que para ello se necesita de ciertas tácticas, en este caso de psicología, porque eso ayudará a que las personas den la información buscada. Lo implícito para quien quiera ejercer el periodismo es ser una buena persona que intente comprender las ideas de su interlocutor derivando en la empatía. Así, entenderá de una mejor manera los problemas de los demás y los identificará rápidamente, convirtiéndolo en un hecho noticioso.

Resulta de vital importancia que el periodismo sea humanista, sin la existencia de esta realidad se tornaría carente de sentido y de argumentos comprobables, debido a que esta profesión ayuda a disminuir la confusión producida en la duda, la simulación, la mentira, la información falsa, entre otros, describe Islas, Gutiérrez, & Arribas (2018).

Tal como expresa la investigadora argentina Stella Martini (2000, pág.15) “el periodismo produce las noticias que construyen una parte de la realidad y que posibilitan a los individuos el conocimiento del mundo al que no pueden acceder de forma directa”, por lo tanto, la información requiere estar presente en la vida cotidiana para lograr asimilar la realidad y conocer los sucesos más relevantes del entorno cercano del sujeto, pero también del más lejano, logrando obtener un panorama amplio de información noticiosa.

Es necesario definir que es el ejercicio periodístico al momento de realizarlo, con base en Leal Villamizar, Torres Quiroga, & Téllez Hernández

El ejercicio periodístico requiere de un trabajo de configuración de informaciones que, en mayor o menor medida, podría ser de “investigación” periodística. No obstante, las dinámicas propias del ejercicio instrumentalizan el periodismo, además de dotarlo de presiones económicas y políticas, y convertir la labor en mera reproductibilidad (2017, pág.112).

Catalogándolo entonces como una labor en la que se demanda información de distinta índole, que de una u otra forma se convierte en investigación del tipo periodístico otorgándole a la vez herramientas que facilitan el hacer periodismo. Dicho ejercicio sufre una supresión de la rama económica y política dónde el periodismo se transforma en simplemente multiplicación de la información.

El periodismo es una transferencia de información colectiva, es decir, se da entre un gran número de personas, con la peculiaridad que lo que comunican entre sí es del tipo informativo y opinativo con intereses sociales que se encuentran ocurriendo en la actualidad refiere Oller & Chavero (2014).

Estar informado es algo que se ha adherido de una manera casi automática a la sociedad, ya no se puede estar desinformado porque de manera casi inmediata se estaría evadiendo la realidad y no se alcanzaría a vislumbrar el por qué de ciertas cosas, “sin periodismo los sucesos del mundo contemporáneo serían incomprensibles”, (Martínez, 2003, pág.7).

Y para poder explicárselo al mundo de una manera eficaz y completa se requiere de una profunda investigación, decodificación y análisis de la información recabada para luego convertirla en un producto que se publique ya sea en radio, prensa, televisión o internet, indica Leal Villamizar, et al. (2017). Con este mismo concepto el gran escritor Gabriel García Márquez reafirmó en su discurso que el periodismo “debe ser investigativo por definición” (2007, pág.30).

Es necesario enfatizar que dentro del ejercicio periodístico se encuentra una comunidad periodística, Katz (1997) y Tsftati, Meyers y Peri (2006) citados por Oller & Chavero (2014, pág.26) las definen como “periodistas que pertenecen a esta y que comparten una formación, unas prácticas y unos valores comunes”; por lo tanto, quien no tenga dicho conocimiento de la profesión no puede asumirse como parte de esa comunidad.

A esto se refirió Manuel Buendía (1996, pág.45-46) al sostener que “el periodismo exige – mucho más que otras profesiones- una sólida, inteligente y realista definición vocacional (...) La insobornable verdad es que el periodismo ha sido y seguirá siendo una exigentísima profesión que demanda del aspirante un primordial y honrado examen de sus auténticas capacidades e inclinaciones”.

No basta sólo con conocer acerca del campo y ser un profesionista, también se necesita vocación, en otras palabras, disposición por la búsqueda de la verdad y utilización de las capacidades individuales para obtenerla, lo que pide al periodista utilizar al máximo cada una de sus herramientas de investigación. La vocación periodística García Márquez la llamó pasión insaciable que sólo se quita al humanizarse y confrontarse con la realidad (2007).

Aparte de que el periodismo esencialmente parte de la comunidad anteriormente referida “el periodismo convencional depende en gran medida (y en ocasiones totalmente) de materiales

producidos por otros (como la policía, gobiernos, empresas, etcétera), por lo que es un periodismo fundamentalmente reactivo, cuando no pasivo” (Leal Villamizar, et al., 2017).

Cuando se menciona que el periodismo tradicional al que está acostumbrado la audiencia generalmente proviene de fuentes como la policía, gobierno, empresas, entre otros, es porque son los temas más populares en la ciudadanía y son ellos quienes se vuelven noticia, por lo que se tiene que recurrir a estos para encontrar la información, justo ahí es donde el periodismo se vuelve “reactivo”, reacciona a las noticias y las busca, no quedándose en un estado de pasividad.

Resulta también importante destacar que quien ejerce el periodismo no se hará rico, ni aunque esté posicionado en lo más alto de lo profesional; cuando se es periodista y sé es rico a la vez, generalmente implica que dichos ingresos muy posiblemente provengan de fuentes no muy honradas, expone Buendía (1996).

A juicio de Ryszard Kapuscinski el periodismo también lo clasificó como una actividad que no es de altas ganancias

Hay una tercera cualidad importante para nuestra profesión, y es la de no considerarla como un medio para hacerse rico (...) Se trata de una profesión con una precisa estructura feudal: se sube de nivel sólo con la edad y se requiere tiempo. Podemos encontrar muchos periodistas jóvenes llenos de frustraciones, porque trabajan mucho por un salario muy bajo, luego pierden su empleo y a lo mejor no consiguen encontrar otro. Todo esto forma parte de nuestra profesión. Por tanto, tened paciencia y trabajad (2002, pág.33-34).

De acuerdo con estos dos autores, en primera y última instancia aquel que realiza la labor periodística debe saber que no se hará rico, el contraste entre estos dos periodistas es que uno opina que si sé es periodista y rico quiere decir que ciertas entradas monetarias no son precisamente por exhibir la verdad, mientras que el otro considera que sí existe la posibilidad de volverse rico como periodista, pero tomará algunos años para lograrlo.

Actualmente el periodismo como profesión se encuentra integrado por elementos comunes que le ayudan a hacer un mejor trabajo como son las nuevas tecnologías, la cultura de periodismo que abunda en la región, el mercado mediático y las características individuales de los periodistas, plantea Oller & Chavero (2014).

Kapuscinski (2002, pág.32) agregó que “el periodismo está atravesando una gran revolución electrónica. Las nuevas tecnologías facilitan enormemente nuestro trabajo, pero no ocupan su lugar. Todos los problemas de nuestra profesión, nuestras cualidades, nuestro carácter artesanal, permanecen inalterables. Cualquier descubrimiento o avance técnico pueden, ciertamente, ayudarnos, pero no pueden ocupar el espacio de nuestro trabajo, de nuestra dedicación al mismo, de nuestro estudio, de nuestra exploración y búsqueda”.

Ciertamente las tecnologías se están incorporando al periodismo y están ayudando en gran manera a la búsqueda de la verdad, pero eso no tiene que alterar la esencia de alguien que ejerce el periodismo y mucho menos minimizar el esfuerzo y calidad que conlleva el realizar la búsqueda de información.

2.2.1 La libertad de información

Los derechos humanos son parte fundamental del hombre para el ejercicio de sus diferentes libertades que se han establecidos en leyes con la intención de su completa validación respetando cada uno de sus estatutos, en este caso, la inclinación principal es hacia la libertad de información conociendo en qué se basa y cuáles son sus reglas con las que se aplica.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declara en su portal de internet la definición que le han otorgado a la llamada libertad de información

La libertad de información puede definirse como el derecho a tener acceso a la información que está en manos de entidades públicas. Es parte integrante del derecho fundamental a la libertad de expresión, reconocido por la Resolución 59 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en 1946, así como por el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). (2020, párr.1)

Prácticamente es tener a disposición cualquier información que esté vinculada con organismos pertenecientes al gobierno o que sean de interés público, por lo tanto, el poder obtenerlas es meramente un derecho y a la vez una obligación de dichas entidades debido a que se encuentra establecido en los derechos universales como lo menciona la propia UNESCO.

Otra definición asociada a esta libertad es una que la define como el derecho de cualquier ciudadano que domine el contenido de sucesos relevantes de alcance público teniendo el poder de difundirlos a la sociedad mediante algún medio de comunicación, indica Bustos Gisbert (1994).

Con conceptos más actuales y más completos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) consigue explicar la libertad de información y a que se encuentra asociado

Es el derecho que tienen todas las personas de buscar, solicitar, recibir y acceder a la información e ideas de todo tipo, bien sea en forma oral, escrita o impresa, en forma de arte o por cualquier otro medio (...). El derecho a la libertad de información puede estar sujeto a restricciones, pero éstas deben estar previstas por la ley y ser necesarias dentro de una sociedad democrática con el fin de proteger un interés legítimo (2020, pág.3)

Este concepto no hace más que reafirmar los significados anteriores al referirse a la libertad de información como un derecho, pero agregando que el contenido informativo puede ser de diversas formas como oral, escrita o impresa e incluso hasta en formato artístico o de cualquier otra índole. También resalta que el derecho de esa libertad tiene reglas que deben estar reguladas por la ley, existentes en toda sociedad de modelo democrático.

De acuerdo con Whittingham (2007) todo lo relacionado con la libertad de información es una parte primordial en el que una democracia legítima se debe basar, si no sucede así la democracia no se encontrará bien estructurada. Al parecer la misma idea democrática relacionado a dicha libertad predomina en la mayoría de los autores

Las libertades de expresión e información ayudan a la consecución de una estructura organizativa política de carácter democrático en la medida que mediante su libre ejercicio se propicia la creación de una comunicación pública libre necesaria para hablar de opinión pública, elemento este que se constituye hoy en día en una de las bases de todo Estado democrático de Derecho (Castillo Córdova, 2020, pág.10)

Castillo Córdova destaca que toda libertad de expresión e información apoya a que las bases políticas que conforman una democracia sean reales al facilitar la libre comunicación entre

los ciudadanos, permitiendo que se pueda opinar con fundamentos en información que es del acceso para todos, convirtiéndolo entonces en un Estado democrático.

México se considera un país que es gobernado por la democracia y lo confirma en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al asentar la libertad de información

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de efectiva en la prestación de dichos servicios. (2020, pág.1)

La ley deja entrever que el expresar las ideas no tiene por qué ser sancionado ni de manera judicial ni administrativa, a menos que cause algún daño de los anteriormente descritos y aun así las personas contarán con el derecho de alegar que no es una ofensa, siempre y cuando bajo las restricciones de la ley, pues el propio Estado avala el derecho a la información. Igualmente aclara que todas las personas reciben el derecho de la información en cuales quieran sean sus procedimientos, ya sea investigándola, recibéndola o difundiendo.

Sucesivo al artículo sexto se ha de encontrar el artículo séptimo en el que se especifica que por ningún motivo se puede infringir la libertad de dar a conocer las opiniones, informaciones o ideas por el medio que sea, dejando claro que no se ha de obstruir el presente derecho de ninguna forma y ni aún por leyes o autoridades, refiere Ríos Ruiz (2016).

Resulta confuso la libertad de opinión y la libertad de información, pero hay particularidades que las diferencian. La primera es una garantía que posee todo individuo de poder dar a conocer su opinión y/o pensamiento acerca del tema que sea en toda sociedad que se considere democrática.

La segunda libertad se refiere al permiso que todas las personas tienen tanto para recibir información como para dársela a alguien más, específicamente que sea información real y objetiva acerca de hechos acontecidos en la vida diaria, de esta manera lo argumenta Jessica Whittingham (2007).

Sobre todo, el derecho a la información se asocia principalmente a ciertos campos de trabajo y sus respectivos derechos, como lo es “la libertad de prensa, de imprenta, de información radiofónica y televisiva, de informática y cinematográfica” (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos [ACNUDH], 2020, pág.3).

A pesar de que todos los ciudadanos tienen el derecho de la libertad de información hay unos que lo ejercen más que otros y conocen cómo utilizarlo a su favor, éstos son los periodistas, pues su principal ocupación es la búsqueda de información. Por lo tanto, ellos cotidianamente utilizan ese derecho, menciona Bustos Gisbert (1994).

Entonces el periodista es quien más debe de cuidar su derecho a la libertad de información, tanto para que se le respete de manera individual y su derecho no le sea vulnerado. A juicio de Whittingham

El informador –periodista tiene la carga de diligencia y cuidado en el desarrollo de su trabajo, principalmente en la investigación y posterior divulgación de hechos, es decir, el emisor tiene la obligación de intentar comprobar de forma razonable la existencia real de los hechos objeto de la noticia, se trata entonces de exigir a los informadores una actitud honesta que apunte siempre a la verdad (2007, pág.41)

Los periodistas son responsables de hacer su trabajo correctamente, alineándose a los márgenes de la ley en cuanto a libertad de información corresponde, por lo que todo hecho divulgado debe de contar con total respaldo que lo acredite como verdadero, basado en investigaciones que lo conviertan en información objetiva.

Aunque toda la información que proviene del gobierno y sus instituciones funge como pública, existe la posibilidad de que parte de ella sea conservada y no salga a la luz pública pero únicamente cuando se tengan argumentos suficientes en la ley para no ser divulgadas, entre las que sobresale la privacidad y la seguridad, como lo señala la UNESCO (2020).

Como derecho, la libertad de información es de un doble sentido, el primer lado se apega a defender al sujeto activo: el que divulga la información, pero esa defensa también se amplía

hacia el otro lado, los sujetos pasivos: los que reciben la información. Por todo eso siempre se pone en exigencia que la información en circulación sea de calidad agrega Whittingham (2007).

La libertad de información ha de ser un derecho en cuanto se apliquen las normas para ejercerlo, tanto por la parte de las entidades públicas que cumplan con poner a disposición todo contenido de interés público resguardando aquello que proteja la seguridad individual de una persona o todo aquello que pueda perjudicar a la nación; así como por parte de quienes lo utilizan, los periodistas deben enfocarse en divulgar contenido verdadero.

2.2.2 Garantías profesionales para periodistas

México, en su constitución política, tiene establecidos los derechos de los mexicanos y sus respectivas cláusulas para hacerlos válidos, entre ellos, se destacan ciertas garantías que son aplicables para los periodistas, en donde se adquiere un compromiso otorgándole seguridad en el aspecto profesional.

Surge la duda de conocer si existe diferencia alguna entre garantías individuales y derechos humanos, Reyes Cadena indica que

Derechos humanos y garantías individuales son lo mismo, pero una vez que existe una estructura jurídica de protección frente al Estado, los derechos humanos se llaman garantías, puesto que el sistema jurídico los respalda a través de requisitos legalmente señalados frente a la autoridad (2020, pág. 6)

La disimilitud es inexistente entre los dos conceptos para Reyes Cadena, aunque manifiesta que hay un cambio cuando los derechos humanos se declaran en documentos legales que los respaldan como tal, al dejar de llamarse derechos humanos para ser nombrados como garantías. En vez de realizar sólo un cambio de nombre, para el catedrático Ramón Gil (2020) los derechos humanos son una parte que construye a las garantías individuales. Lo importante a rescatar es que las garantías existen de una u otra forma.

En los países de todo el mundo debe ser un compromiso prioritario garantizar el derecho a la libertad de prensa, puesto que frecuentemente los periodistas carecen de la libertad suficiente

para ventilar casos de corrupción, violación de derechos humanos entre otros, revela la UNESCO (2020).

En Colombia se han proclamado una serie de garantías que buscan que los periodistas de ambos géneros puedan realizar su trabajo sin obstrucción alguna, enfocándose en la protección de periodistas y comunicadores sociales

“Programa de protección para periodistas y comunicadores sociales”, decretado el 24 de agosto de 2000, que inicialmente estuvo a cargo del Ministerio de Justicia y en 2012 fue asumido por la Unidad Nacional de Protección (UNP), que busca garantizar el trabajo de periodistas hombres y mujeres, al brindar para ellos medidas y garantías de protección (Leal Villamizar, et al., 2017, pág.116)

Organismos internacionales como la Corte Interamericana han subrayado que para garantizar la libertad de expresión y la integridad personal de forma más efectiva se necesita que los empleados públicos no realicen declaraciones que exhiban a periodistas y a colaboradores de medios de comunicación poniéndolos en un alto riesgo de actos de violencia, describe la Organización de los Estados Americanos (OAS, 2020).

La Convención Americana sobre Derechos Humanos se suma a la defensa de las garantías en su artículo 13 al declarar que todos los individuos poseen la libertad de pensar y de expresarse, incluyendo la búsqueda, el recibimiento y difusión de cualquier información a través de cualquier medio, señala el protocolo de actuación (2018).

El ejercicio periodístico requiere de garantías para que se pueda informar, no es que no se pueda hacer información sin dichas garantías, pero con su existencia ayuda a que la información sea más libre de difundirse, revela el manual de derechos para ejercer el periodismo en México: “Esta profesión necesita garantías jurídicas para poder informar. Los derechos para los periodistas no son para ellas y ellos como personas, porque en realidad son normas necesarias para que la información circule más libremente” (s.f., pág.5)

En México, dentro de las reformas legales del marco federal que benefician a los comunicadores, se encuentra la garantía del secreto profesional, en el que se protege a las fuentes que dan la información no siendo necesario revelarlas y nadie puede obligar al profesional a hacerlo; asimismo se garantiza el derecho de réplica, manifestó Raúl González en su discurso de los derechos humanos y el periodismo (2020).

En sentido semejante, Cáceres Nieto hace referencia a la garantía del derecho a la información y al secreto profesional

Si el artículo 6o. constitucional establece que el Estado “garantizará” el derecho a la información (cuya definición se complementa con la realizada en los tratados internacionales), debe entenderse que es su responsabilidad proteger todos los derechos instrumentales de cuya observancia dependa el ejercicio efectivo de la garantía consagrada. Dado que el secreto profesional de los periodistas constituye una condición necesaria para que el flujo de información veraz por parte de sus informantes no se vea obstaculizado, este es requisito para que el derecho a comunicar información pueda ejercitarse libremente y dicho ejercicio es condición para la operatividad del derecho a recibir información, se concluye que el derecho a conservar en secreto la identidad de las fuentes constituye un derecho instrumental que es necesario sea garantizado por el Estado (2020, pág.477)

Cáceres Nieto ratifica una vez más que el Estado es la primera y más importante figura en salvaguardar la integridad del derecho a la información, puesto del que dependerá que se lleve a cabo el correcto proceder del artículo sexto. Aunado a esa garantía enfatiza que la garantía del secreto profesional es elemental para la difusión de información sin poner en riesgo a las fuentes y que también debe ser aplicada con la misma importancia que el artículo sexto.

En la visita que la Relatoría Especial hizo a México en el año 2017 en sus conclusiones y recomendaciones, animó al gobierno a que fortaleciera aún más las estrategias para garantizar la seguridad al ejercicio de la libre expresión en todo el país, revela el protocolo de actuación (2018).

Los periodistas deben de gozar de buenas condiciones de trabajo mientras lo realizan, pues no sólo se benefician ellos al tener sus derechos sino todos los ciudadanos, debido a que si se protege al mensajero, su mensaje podrá llegar a todos, de ahí la necesidad de garantizarles la libertad de expresión, analiza Suárez Villegas (2014).

Por eso se expone que el Estado en todo tiempo debe de procurar que la libertad de expresión no sea violentada

Existe el deber de cumplimiento del Estado de su obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar todo acto que afecte la libertad de expresión, sin importar si proviene de autoridades o particulares, para no incurrir en responsabilidad, incluso internacional, por acción u omisión. (González Pérez, 2020, pág. 9)

Se deja claro que cuidar la garantía tiene que ser lo más importante para el Estado, pues especifica que no va a importar si la persona que atentó contra ella en cualquier manera es una autoridad, de todas formas, se le sancionará, porque el no hacerlo puede traer consecuencias y/o repercusiones internacionales.

De tal magnitud pueden ser las consecuencias al no solucionarlo debido a que dentro de los instrumentos jurídicos internacionales que garantizan la libertad de expresión e información y el ejercicio del periodismo se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración de Principios sobre la libertad de expresión, describe el manual de derechos para periodistas (s.f.).

Este mismo manual citando a los principios del derecho a la información dice en el principio 9

El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, violan los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada (s.f., pág.9)

Igual que el derecho a la libertad de expresión, este principio condena todo acto que vaya en contra de los comunicadores y sus herramientas para realizar su trabajo, especificando que son acciones que violan los derechos humanos y refrena la libertad de expresión. Por eso se debe investigar y castigar a los autores de tales daños hasta que haya una compensación apropiada.

Asegurar la vida, integridad, libertad y seguridad son garantías con las que cuenta un tipo de persona: las que se encuentran bajo riesgo por defender o promocionar los derechos humanos aunado a la libertad de expresión complementado con el periodismo. Tarea que está a cargo

de la Federación y las Entidades Federativas, al estar asentado en el Diario Oficial de la Federación en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y periodistas refiere González Pérez (2020).

2.2.3 Principios básicos del periodismo

Todo profesión u oficio se rige por algunas reglas, éstas permiten realizar el trabajo correspondiente de forma correcta, generalmente son conocidas como principios. En cuanto a las profesiones, los principios se pueden encontrar escritos, mientras que para la mayoría de los oficios, sus principios no están delimitados del todo o se carece de ellos.

En el caso de la labor periodística, se rige por principios registrados en diversidad de declaraciones y leyes, tal es el caso de la declaración de principios (1976) que se hizo en Caracas, Venezuela, dónde se menciona que los periodistas deben dirigirse por los intereses y valores que gobiernan al pueblo, en los cuales se destacan los derechos del hombre, la justicia social, la verdad, entre otros, con base en eso y sus principios, los periodistas deberán rehusarse a cualquier forma que ataque al pueblo, como la explotación u opresión.

Por otra parte, la Sociedad de Periodistas Profesionales (2020) en su código ético considera que una sociedad informada es la iniciadora de la justicia y pedestal de una democracia. En relación a eso, de acuerdo con dicho código, el periodismo debe utilizar los siguientes cuatro principios: buscar la verdad y reportarla, minimizar daño, actuar independientemente y ser responsable y transparente.

En el primero se refiere al periodista, señalándole que debe ser honesto y valiente al momento de reportear la información e interpretarla, dando como resultado justicia e imparcialidad en el texto. En el siguiente principio, minimizar daño es ser ético al momento de relacionarse con sus fuentes de información y demás personas con las que tiene una relación de trabajo u otro tipo, siempre respetándolos, es decir, no creerse superior a ellos.

Respecto al tercer principio, éste significa que el periodista debe evitar a toda costa conflictos de interés y rechazar cualquier regalía que comprometa la información, ya sea para obtenerla o redactarla, teniendo en cuenta que su obligación es servir al público. El último principio le recuerda al periodista ser responsable tanto con la investigación y con aclaraciones inmediatas de errores que pudiera llegar a cometer.

En este mismo sentido de principios, el Circulo de Periodistas de Bogotá enfatiza que dentro de los principios de los periodistas, los más importantes han de ser los vinculados a la responsabilidad social y la verdad informativa, esto al decir que

quienes trabajan en los medios de comunicación se obligan a propender por el respeto a la dignidad humana, promover el uso de métodos pacíficos, ejercer la tolerancia y el pluralismo (2006, pág.1)

Concuerda con lo anterior, lo escrito en el código de la Federación Internacional de Periodistas (1986) en sus primeros dos códigos

nº 1 “Respetar la verdad y el derecho que tiene el público a conocerla”. De acuerdo con esto el deber nº 2 es que el periodista defienda en toda ocasión “el doble principio de la libertad de investigar y de publicar con honestidad la información, la libertad del comentario y de la crítica, así como el derecho a comentar equitativamente y a criticar con lealtad” (Galindo Cortés, 2020, pág.8)

A pesar de que existen veinte años de diferencia en que el FIP estableció los principios de los periodistas, respecto al año en que el Circulo de Periodistas de Bogotá fija sus propios principios, estos siguen siendo casi iguales, al tener en común el principio de la veracidad y difusión de la información con honestidad y respeto hacia el público.

Se suma al establecimiento de principios periodísticos la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1978) que citado por Idrovo Cabrera (2012, pág.20) se da a conocer los parámetros universales tomados por este organismo internacional, a favor de desarrollar los principios fundamentales del periodismo. Idrovo Cabrera menciona sólo siete principios, los cuales son los siguientes:

1. El derecho del pueblo a una información verídica
2. Adhesión del periodista a la realidad objetiva
3. La responsabilidad social del periodismo
4. La integridad profesional del periodista
5. Acceso y participación del público
6. Respetto a la vida privada y a la dignidad del hombre

7. Respeto del interés público

En cada una de ellos hace una breve descripción acerca de cómo aplicarlas en el ejercicio periodístico. Comparado con los códigos anteriores, la UNESCO igualmente asienta a la verdad de la información como el primer principio concurrente a la hora de hacer periodismo, mientras que los que le siguen, van en la misma línea de los anteriores principios mencionados en los otros códigos y declaraciones.

El Salvador es otro país que se iguala con los principios ya mencionados y lo hace saber a través de su código de ética elaborado por la Asociación de Periodistas de El Salvador, en la parte II, de su segundo artículo que describe los principios de los profesionales del periodismo y la comunicación social

- (a) Hechos comprobables: Todas las personas tienen derecho a recibir información veraz, objetiva, precisa y completa.
- (b) Observancia a los Derechos Sociales: Los profesionales del periodismo y la comunicación respetaran los valores democráticos, entre los que se encuentran: la paz y la fraternidad entre los pueblos, la cultura de la tolerancia, la identidad cultural y social, la justicia, la dignidad humana y la vida privada y la intimidad. En su labor profesional, no podrán discriminar por edad, discapacidad, sexo, origen social, nacional, racial y étnico, edad o ideas políticas o religiosas.
- (c) Honestidad, integridad e independencia de criterio: el periodista debe estar regido bajo los principios de la honestidad, integridad e independencia durante el ejercicio de su profesión. (Asociación de Periodistas de El Salvador, 2012, pág. 3-4)

Nuevamente se hace énfasis en el principio de la verdad, mientras que en el principio denominado observancia de los derechos sociales que alude a proteger valores democráticos de índole global tiene una alta correlación con el de la UNESCO, dónde su objetivo principal, según Idrovo Cabrera es

la contribución de los medios de comunicación al refuerzo de la paz, a la promoción de los derechos del hombre y a la promoción de las relaciones pacíficas y democráticas en el campo de la información y de la comunicación (2012, pág.19).

Inherente al impulso de la UNESCO por hacer del periodismo algo que unifique a la sociedad y la beneficie, Esteban Rodríguez (2014) manifiesta que la UNESCO considera la información del tipo periodístico como un bien que pertenece a la sociedad y no como un producto, agrega también que 23 códigos más de distintas agrupaciones profesionales a nivel mundial consideran que el periodista debe rechazar cualquier interés político, económico o empresarial para mantener el bien común.

Posiblemente dentro de estas agrupaciones se encuentre la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, que al igual que la UNESCO redacta siete principios generales para la profesión periodística, aparte tiene principios de actuación, que en el número siete hace referencia a la idea de convergencia de los 23 códigos mundiales: “El periodista no aceptará, ni directa ni indirectamente, retribuciones o gratificaciones de terceros, por promover, orientar, influir o haber publicado informaciones u opiniones de cualquier naturaleza” (Federación de Asociaciones de Periodistas de España [FAPE], 2020)

Aparte de las asociaciones, autores concuerdan que dentro del ejercicio periodístico existe “la actualidad, el interés público, la utilidad, la veracidad, la imparcialidad y la honestidad profesional” (Esteban Rodríguez, 2014, pág.102). El periodismo se basa en sus principios prácticamente universales, pues todos se enfocan hacia los mismos puntos, los grandes pensadores señalan las características anteriores como parte del contenido informativo, aún si no estuvieran dentro de los códigos éticos.

De acuerdo con la Red Ética FNPI los principios básicos que son parte del periodismo “proporcionan una excelente base para todo aquel que aspira a lanzarse a la esfera de la información pública demostrando responsabilidad en la forma de informar” (2020, párr.1). Esto apoya a la premisa de que quien en realidad busque dar información y sea una fuente confiable para el público debe siempre emplear los principios periodísticos, estando presente en toda información transmitida, ser parte de su diario ejercer, tanto para dar a conocer como ser conocido.

Así cumplirá con la labor “de elaborar noticias de hechos de actualidad o comentarios de esos hechos que respondan a una clara utilidad y evidente interés público, debidamente explicados e interpretados con veracidad, imparcialidad y honestidad profesional” (Esteban Rodríguez, 2014, pág.107). Los cumplirá porque sus fundamentos estarán en los principios básicos del periodismo.

2.3 Riesgos en el ejercicio periodístico

Ser periodista tiene sus complicaciones al hacer de un hecho una noticia, puesto que para lograrlo el comunicador tiene que abandonar su lugar de trabajo para acudir al lugar de los hechos, o puede ser que durante una investigación necesite ir a otros sitios para recolectar datos que complementen la información, todo esto, de una u otra forma implica un riesgo por el simple hecho de salir de las inmediaciones de trabajo.

Con base en el Manual de Autoprotección para periodistas elaborado por la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), el “periodismo es un oficio riesgoso, entre otras, porque implica investigar, denunciar, poner en evidencia hechos ilícitos y cuestionar decisiones” (2013, pág.25). La acción de dar a conocer información oculta a los ciudadanos convierte a la labor periodística en un trabajo que expone a estos buscadores de la verdad que en la mayoría de veces hacen preguntas incómodas a diferentes personas de cualquier ámbito.

Lo complicado de un periodismo investigativo parte de que es una constante lucha por la búsqueda de la verdad, y la verdad se busca en cualquier parte del mundo. El principal objetivo del periodismo investigativo es descubrir datos ocultos por los poderes existentes en determinados lugares, apunta Fabiana Culshaw (2015) citada por Caballero Molina, (2020). Desde la perspectiva del Manual de Cobertura Periodística en Situaciones de Riesgo hay diferentes riesgos cuando se cubren noticias

Las coberturas periodísticas comprenden un sin número de beneficios y riesgos para los medios, esto debido a que no siempre se puede tener buenas coberturas, todo depende de los equipos y de la infraestructura de cada uno y de los periodistas encargados de cubrir noticias, ya que el nivel de profesionalismo y las circunstancias si pueden modificar una cobertura (...) Los riesgos que corren los periodistas en coberturas pueden ser de tres tipos: BAJO, MEDIO, ALTO. Las coberturas de nivel 3 son las que comprometen el trabajo de los periodistas, ya que tienen que seguir un protocolo en donde se debe cumplir con un número específico de ítems para cubrir la noticia, esto debido a que se debe preservar la vida del periodista antes que la información (Ponce, 2018, pág.46-47)

Alberto Ponce plantea estos riesgos desde el punto de estar haciendo trabajo de campo, agregando los problemas que pueden surgir al realizarse, desde el funcionamiento del equipo

de trabajo (que pueden ser cámara, grabadora de audio, micrófono, etc.) hasta los propios periodistas a cargo de dar la noticia que deben contar con un nivel profesional, aunque las circunstancias de los hechos lo pueden complicar todo.

Entonces clasifica los tres tipos de riesgo, destacando que el alto pone en riesgo el trabajo y la vida del periodista, pero a pesar de ello debe efectuar ciertos puntos para que la noticia logre ser lo más posiblemente completa, siempre privilegiando la vida del periodista que la información.

En igual cantidad, hay tres escenarios de riesgo para los periodistas a los que alude Bastardo García (2020), el primero de ellos es a escala mundial, viviéndose en las guerras; el segundo se presenta cuando se investiga la corrupción en América Latina y Filipinas, y el tercer escenario es formado por regímenes dictatoriales que asumen el control de los medios de comunicación por pertenecer al gobierno y no bastando eso, todos los contenidos son vigilados por un comité de las nombradas revoluciones.

Desde el aspecto legal, los medios de comunicación pueden comprometerse al publicar hechos que acusen y dañen la integridad de una persona, trayendo consecuencias en dónde se le considere como un delito, pero ese determina sólo si se comprueba que la publicación se hizo con la mera intención de provocar un daño, describen Gómez Gallardo & Santiago López (2016).

Lo anterior sería un riesgo con conocimiento cometido por la propia empresa de comunicación, sin embargo, hay otro tipo de riesgo al que nadie de la profesión se quiere exponer, de acuerdo con la FLIP

Están en riesgo todos los periodistas, comunicadores (camarógrafos, reporteros, gráficos, asistentes) y medios de comunicación que reciben amenazas dirigidas a ellos por actores con capacidad de causar daño y que generalmente intimidan o extorsionan porque identifican a los amenazados como potenciales enemigos (2013, pág.17).

Como se lee, toda persona que forme parte de algún medio de comunicación, no importando que no sea exclusivamente periodista, puede llegar a correr riesgo cuando son amenazados por sujetos capaces de dañarlos físicamente o acosarlos de diversas maneras, por el hecho de considerarlos un peligro para ellos por la labor que ejercen.

Por otra parte, Nicolás Gavilán (2018) menciona que el riesgo que se tiene cuando se es reportero en un lugar tan violento es impensable para los periodistas, y lo creen únicamente cuando se encuentran inmersos en las zonas cubriendo la noticia que se genera, viendo y escuchando los enfrentamientos por sí mismos.

Justamente por el lugar en que se reporta es que se mide el nivel de riesgo, pero en gran parte depende a qué prensa pertenece el reportero: a la prensa extranjera o a la prensa mexicana, enfatizó el periodista colombiano Álvaro Sierra (2010) citado por Medel (2010); Medel asegura que el peligro también se puede medir si el periodista es local y vive en esa ciudad o si un periodista reside ahí pero trabaja para algún medio con sede en la capital de la República Mexicana.

Por lo tanto, el que correrá más riesgo será el primero por conocerse en que medio trabaja e inclusive la dirección de su casa, mientras que el segundo puede pasar desapercibido y no conocerse muy fácilmente para el medio que labora ni que sección cubre, teniendo el primero más desafíos para cubrir los acontecimientos de narcotráfico.

Colombia es un referente internacional de los riesgos en el ejercicio periodístico, como lo expresan Garcés Prettel y Arroyave Cabrera

Los riesgos en el periodismo se han estudiado descriptivamente en Colombia como un indicador de violación a la libertad de prensa que se relaciona con las agresiones contra los periodistas por parte de actores armados ilegales, la fuerza pública y otros agentes del Estado que han afectado la seguridad personal y el desarrollo de la labor informativa imponiendo restricciones (2017, pág.2).

Dentro de los riesgos hay acciones contra los periodistas que son perpetradas en primera instancia por aquellos que poseen armas sin permiso alguno, los conocidos narcotraficantes, a estos se le suman los agentes de fuerza de pública y del Estado. Lo que hacen estos tres grupos es agredir la libertad de prensa atacando la seguridad individual de los comunicadores y obstaculizando la investigación.

Cuando se inhibe al periodista y a su investigación puede ocurrir lo que Culshaw (2015) predice: “el mayor riesgo de cara al futuro en el país es que se diluyan los espacios que se están formando para la actividad, por presiones políticas o falta de recursos económicos” (Caballero Molina, 2020, pág.48). Aparte de que los periodistas sufren de riesgo al hacer su

trabajo se les anexa el riesgo de que desaparezcan sus fuentes de empleo por aspectos políticos o por la carencia monetaria.

No es solamente el riesgo que viven los comunicadores, es que el riesgo se convierte en una realidad manifestada a través de una agresión, utilizada como método para intimidar y atemorizar a estos profesionistas que tienen por tarea únicamente investigar e informar. Lo lamentable es que esos riesgos son desapariciones forzadas que terminan en el hallazgo de periodistas asesinados, revela la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) (2018).

Con base en Bastardo García los riesgos a los que se enfrentan los periodistas en todo el mundo están las “agresiones físicas y verbales, hostigamiento judicial, amenaza de muerte, censura, riesgo legal, pecuniario, riesgo por desacato, recortes de publicidad oficial, entre otros” (2020, pág.1). Sólo entre los que menciona la autora son siete riesgos y todavía omite algunos, no es únicamente en México o países de Latinoamérica sino en todo el mundo.

Un par de autores que aseveran estos mismos riesgos son Garcés Prettel & Arroyave Cabrera al manifestar que el “arresto, acoso, violencia, exilio, herido en cubrimiento, atentados, secuestro, amenaza o asesinato, entre otros delitos” (2017, pág.4) son actos que atentan contra la libertad de prensa, la única diferencia es que ellos les llaman riesgos de seguridad.

Aunque cabe destacar que en ciertas ocasiones los que más arriesgados son los periodistas mexicanos que viven en la Ciudad de México, porque cuando los periodistas locales no cubren algunas historias de relevancia, los que viven en la capital mexicana tienen que ir en la búsqueda de esa información, narra Mónica Medel (2010)

Sucede que a los periodistas de origen local les resulta más difícil hacer periodismo porque el hecho de pertenecer a esa misma entidad permite que se den encuentros frente a frente entre el periodista o la propia familia del periodista, con la persona que se exhibe en las noticias, sostiene Diana Giraldo (s.f.) citada por Leal Villamizar, et al.,(2017).

Eso genera un poco de alerta y temor en los periodistas, sabe que tiene al denunciado cerca de él y de su familia y se siente vulnerable

El derecho a la Libertad de Expresión ha sido vulnerado, lo que no únicamente afecta a los medios de comunicación que son víctimas de la inseguridad propiciada por el gobierno y su inacción, impunidad e indiferencia para combatir ésta. La sociedad civil también se ve

privada de este derecho al tener medios informativos que no pueden ejercer su labor con plena libertad de acción (Huitrón Gómez, 2011, pág.184)

No sólo se coarta la libertad antes mencionada por Huitrón, sino que la sociedad pasa a ser una sociedad desinformada al carecer de calidad de información, pues la publicada a través de cualquier medio no está del todo completa y el medio, aunque tenga toda la información, la omite por su propia seguridad, puesto que no cuenta con el respaldo de un gobierno que proteja su libertad de expresión.

Grazziely Bastardo García clasifica a los riesgos según su categoría y las define, en total son nueve. El primero es la agresión, menciona que se da cuando los periodistas reciben golpes o heridas provenientes de civiles o fuerzas policiacas. El segundo riesgo es el ataque, ataque de los afectados por una noticia que va directamente a los instrumentos, es decir, a los objetos que utilizan los periodistas, provocándoles daños o robándoselos, por el hecho de que con ellos difunden las noticias y opiniones. El tercero es la amenaza, que se puede dar por diversas vías: personal, teléfono, carta o cualquier otra forma, en la que se incluye disparos a la vivienda del periodista o la destrucción de vehículo o amenazando a sus familiares.

En cuarto lugar, la censura, es impedir que se publiquen ciertas informaciones, despidos injustificados de periodistas o suspensión de programas, es decir, se evita a toda costa, la reproducción de información. La intimidación es el quinto riesgo, éste trata acerca de que se le niega acceso a diferentes sitios, se le espía, hay detenciones sin una orden judicial, amenazas con sanciones o asaltos a los periodistas cuando salen a trabajar.

En sexto lugar se encuentra el hostigamiento judicial, se relaciona directamente en lo que a leyes respecta, como demandas, sentencias, pagos de indemnización o allanamientos. El hostigamiento verbal es el séptimo de los riesgos, se da cuando hay insultos destinados para los medios o periodistas por parte de funcionarios, se hacen declaraciones que catalogan a la prensa como un enemigo político o se crean proyectos que rechazan los artículos periodísticos.

Ocupando el octavo lugar están las restricciones legales, dónde aprueban leyes que limitan la libertad de prensa o se dan iniciativas con esa misma intención. El noveno y último riesgo letal es la muerte, en el que el periodista es asesinado realizando su trabajo o en otro momento, siendo su trabajo la causa principal, afirma Bastardo García (2020).

Con todos estos riesgos al que una persona se puede ver sometida por ejercer su labor periodística, es entendible que sucede lo que aseveran Garcés Prettel & Arroyave Cabrera

Frente a esta situación, son comprensibles los resultados que indican que los periodistas que laboran en contextos de violencia y de acoso presentan mayores riesgos de padecer trastornos psicológicos que los que trabajan en otros frentes informativos, lo mismo ocurre con los que cubren noticias de narcotráfico y crimen organizado que han presentado puntajes más altos de depresión, ansiedad y estrés postraumático (2017, pág.5)

Es tanta la presión que puede vivir un periodista encargado de cubrir los sucesos violentos y de acoso, que le termine afectado psicológicamente, consecuencia de los riesgos ya mencionados. También le sucede a los que sus notas periodísticas son exclusivamente de narcotráfico y crimen organizado, resultando peor, porque empiezan las últimas tres enfermedades que mencionan Garcés y Arroyave.

En el seminario de la cobertura transfronteriza del narcotráfico entre México y Estados Unidos se describió que las “presiones, palizas, secuestros, torturas y asesinatos son hechos frecuentes que buscan amedrentar y acallar voces de investigación independientes que dan cuenta de los movimientos de los criminales en ciertas zonas y sus relaciones con el poder” (Medel, 2010, pág.20). El riesgo deja de ser riesgo cuando estos atropellamientos en contra de los investigadores de la verdad se convierten en una realidad, el riesgo desaparece y aparece la acción.

El riesgo en el ejercicio periodístico es muy marcado y latente en todo el mundo, pero sobre todo cuando se trata de ahondar en hechos vinculados al narcotráfico y sus derivados, llevando al periodista a una constante exposición de riesgo de su vida e integridad, igual que la de su familia, sólo por querer hacer bien su trabajo.

2.3.1 Leyes de protección a periodistas

La ley es parte fundamental de los seres humanos, pues ayuda a regir sus comportamientos y a condenar los que perjudican la sociedad. Está presente en todo el mundo, aún en los pueblos más recónditos de cualquier lugar y aunque se carezca de ella, se hace presente cuando se imponen reglas, debido a que igual que la ley deben respetarse.

Existen diferentes tipos de leyes que se aplican en diversos contextos y para diferentes cosas, hay leyes para seres humanos, animales, medio ambiente, entre otra gran multitud; en este caso se abordan aquellas que fueron creadas con el propósito de proteger a los periodistas.

El gobierno es el encargado de vigilar a la prensa en algunos países, en éstos, los derechos de los periodistas se respetan solamente si ellos cumplen con sus responsabilidades escritas en leyes, estatutos y códigos, dónde se les explica la conducta que deben manejar como medio de comunicación, revela Jane Kirtley (2011).

Mientras tanto, en México la Libertad de Expresión está fundamentada en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2010); en el séptimo se establece que

Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites (Huitrón Gómez, 2011b, pág.180).

De esta forma se hace alusión a que los periodistas no deben sufrir algún tipo de percance por su trabajo, puesto que la ley los protege. Dicha protección está aún sobre la ley y las mismas autoridades que quieran provocarles daños, dado que si lo hacen se estaría violando la constitución mexicana.

No sólo en México sucede que la constitución los respalde, con base en Kirtley (2011), es algo que ocurre frecuentemente en las constituciones nacionales, como en la de Bélgica, dónde en su artículo 25 estipula que la prensa debe ser libre, de manera que no se le censure ni se le exijan garantías a los autores, editoriales o imprentas e incluso, si son residentes de aquel país no pueden ser procesados, con ese artículo, se garantiza plenamente la protección a los periodistas.

El problema radica en que a pesar de la existencia de leyes que protegen a los profesionales de la comunicación, el ataque hacia su persona se sigue manifestando. De acuerdo con el protocolo de actuación

En la última década, diversos organismos de la ONU han condenado de manera reiterada la violencia contra periodistas e instado a los Estados a prevenir dichos crímenes, proteger a periodistas en riesgo e investigar, procesar y sancionar a los responsables (2018, pág.14)

Dicho protocolo señala que ante esa situación el Comité de Derechos Humanos estableció que los estados de México deben tomar mejores medidas para proteger a los que ejercen el derecho de la libertad de expresión, resaltando que los periodistas son los que frecuentemente padecen de amenazas, intimidación y atentados. Crear leyes para la protección de los individuos que ejercen la labor periodística es una tarea importante en el país.

Frente a esa situación “se creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas (FEADP), dependiente directamente de la Procuraduría General de la República (PGR)” (Huitrón Gómez, 2011, pág.182). Su objetivo, declaró la FEADP (2009) era realizar las investigaciones correspondientes de orden federal que iban en contra de los derechos de periodistas y comunicadores.

De manera internacional y regional también reciben apoyo proveniente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que han reconocido el derecho de los periodistas a guardar la confidencialidad de sus fuentes de información, como da a conocer Kirtley (2011). También Jane señala que los periodistas siempre protegen a las fuentes, aunque implique una falta al tribunal, gozan de tal privilegio porque se encuentra establecido en la Corte Europea de Derechos Humanos (ECHR).

Por otra parte, en México, la CIDH y la RELE indican que con el apoyo de los mexicanos “en 2012 el Gobierno adoptó la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. La Ley creó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (el Mecanismo)” (2018, pág.10). Lo que significa que el pueblo mexicano acogió una ley hecha especialmente para resguardar a quienes se dedican a defender a los derechos humanos y a quienes trabajan como periodistas.

En efecto, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (2012) en el Artículo 1 especifica que se aplica en toda la República Mexicana, dónde su funcionamiento ha de ser la implementación y operación de tres medidas: la de prevención, preventiva y urgentes de protección, para asegurar los derechos de las personas que se encuentren en riesgo.

Más adelante, en el capítulo VII, artículo 30, ratifica que las medidas mencionadas anteriormente tienen que minimizar lo más que se pueda el riesgo de las personas a las que

se les aplica la ley, no importando si es individualmente o colectivamente, lográndolo con los métodos y estándares internacionales; eso no debe restringir las actividades de los beneficiados ni involucrar vigilancia o irrupciones en sus vidas laborales o personales. Es decir, los periodistas se sienten en riesgo pueden acudir a esta ley y ser protegidos, sin necesidad de un hostigamiento de la presente ley.

De esta ley, González Pérez remarca que “también contempla proteger al cónyuge, concubina, concubino, ascendientes, descendientes, dependientes de las personas agredidas, así como de aquellos que participan en las mismas actividades desde el mismo grupo, organización o movimiento social” (2020, pág.14). En este aspecto, es el periodista y su familia los que resultan beneficiados al aplicarse las medidas de protección, igual que sus compañeros de trabajo que se encuentren en riesgo por la misma causa.

Los derechos otorgados a periodistas en ciertos países dependen de la responsabilidad de él mismo, mientras que, en otros, se encuentran escritos e irremisibles de su Constitución Política. En México, a causa del constante riesgo vivido por los profesionistas del periodismo se legisló en el año 2012 una ley que los protege ante cualquier situación de riesgo para otorgarles seguridad.

2.3.2 Estadísticas en el mundo (Internacional, nacional, local)

A medida que transcurre el tiempo, los índices de ciertos fenómenos incrementan o se reducen, como la cantidad de personas que habitan un país, la contaminación, las especies en peligro de extinción, entre otros más. Cada uno de ellos es medido con variables y técnicas diferentes, de esa misma forma, anualmente se dan a conocer los periodistas asesinados en los países y, por ende, a nivel mundial.

Uno de estos analistas es el CPJ, que en 2007 confirmó que aproximadamente una cuarta parte de los periodistas que habían sido asesinados en los últimos 15 años se dedicaban a cubrir temas acerca de política, y la quinta parte restante tenía como objetivo mostrar los casos de corrupción que habían descubierto, señala la UNESCO (2020).

Recientemente, el 17 de diciembre de 2019, la organización Reporteros sin Fronteras (2020) publicó su balance anual de agresiones contra periodistas en el mundo, en el que se reportó

que en 2019 los periodistas asesinados en todo el mundo fueron 49, otros 389 se encontraban detenidos hasta ese momento y 57 estaban secuestrados.

La organización destaca que 17 comunicadores fueron asesinados en Siria, Yemen y Afganistán, una gran diferencia con la cifra del 2018, dónde los periodistas asesinados en esos mismos países resultaron en la cantidad de 34. También añade que un poco menos de la mitad de periodistas detenidos radican en las prisiones de únicamente tres países: China, Egipto y Arabia Saudita.

Son históricos los datos del 2019 porque del total de los 49 periodistas asesinados, se asumen que 25 realmente fallecieron por ejercer su profesión, menciona la CPJ (2020); contrastado con los números que menciona la BBC (2020), es alta la disminución de asesinatos de éstos profesionales en el mundo, puesto que en 2018 fueron asesinados 95, una diferencia de 46 comunicadores más, de la cifra actual.

Tan sólo a mediados del año 2019, en el mes de junio, la ONG Campaña Emblema de Prensa (PEC) dio a conocer que 38 trabajadores de medios de comunicación habían sido asesinados en veinte países, durante el período enero-junio 2019, nueve de ellos eran de México, informa el portal digital de UnoTv (2020).

Por otro lado, Cristian Falabella, señala que en 2019

La FIP ha identificado 18 países repartidos en todas partes del mundo donde han sido asesinados/as periodistas desde que comenzara el año, incluyendo África (9), Asia – Pacífico (12), Europa (2), América Latina (18) y Oriente Medio y el mundo árabe (8). La FIP también registró seis muertes accidentales relacionadas con el trabajo en Tanzania (5) y los Estados Unidos (1) (2020, párr.3)

Se observa que la mayoría de muertes de periodistas ocurre debido a asesinatos, mientras que sólo una minoría se debe a accidentes ejerciendo su trabajo, algo que es razonable y no controlable ni por el mismo periodista, puesto que son situaciones ajenas a él, pero los asesinatos se siguen posicionando como la principal causa de muerte.

América Latina se ha considerado apenas hace unos meses atrás, como uno de los lugares más peligrosos, igual o superior a Oriente Medio que se encuentra en medio de guerras, dicho argumento se basa en que en el mencionado continente datan 14 periodistas muertos: 1 en

Haití, 1 en Colombia, 2 en Honduras y 10 en México, informa el periódico El Sol de México (2020).

Pasando al nivel nacional, México se distingue por ser un país letal para trabajar en medios de comunicación y de los peores para investigar y resolver casos de delitos cometidos en contra de los periodistas, describe Huitrón Gómez (2011) en su artículo que habla acerca del ejercicio periodístico en México.

A grandes rasgos, el Informe Especial sobre la Situación de la Libertad de Expresión en México manifiesta el panorama catastrófico de los asesinatos de periodistas vivido en el país desde años atrás

Desde 2010, 73 periodistas han sido asesinados, 12 periodistas han sufrido desaparición forzada y hubo 44 intentos de asesinato. Desde 2006, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha registrado 52 ataques contra medios de comunicación. En 2017, se registraron al menos 12 homicidios de periodistas. Estos periodistas son Cecilio Pineda, Ricardo Monlui, Miroslava Breach, Maximino Rodríguez, Filiberto Álvarez, Javier Arturo Valdez, Salvador Adame, Héctor Jonathan Rodríguez, Cándido Ríos, Juan Carlos Hernández Ríos, Edgar Daniel Esqueda Castro y Gumaro Pérez Aguilando. Desde inicios de 2018 y hasta la época en que se redactó este informe, fueron asesinados cinco periodistas: Carlos Domínguez, Pamela Montenegro. Leobardo Vázquez; Juan Carlos Huerta and Alicia Díaz; y todavía se desconoce el paradero del periodista Agustín Silva. Muchos de los ataques han tenido como víctimas a periodistas que informaban sobre corrupción, narcotráfico, colusión de funcionarios públicos con la delincuencia organizada, violencia policial y temas electorales (2018, pág.7)

Siempre es el mismo motivo de sus muertes: investigar temas que van más allá de lo ordinario, a personas involucradas con criminales e incluso a las mismas bandas de delincuencia. En las estadísticas aparecen diversas formas de acabar con la vida de estos profesionistas, sobresaliendo asesinatos y desapariciones.

Los datos se actualizan mes a mes, no parecen descender, la constante de que los periodistas en México mueren al hacer su trabajo se repitió en el 2018, del total que murieron en ese año “al menos nueve murieron en homicidios relacionados con su trabajo” (Corona, 2020, párr.4).

Hasta antes de ese año, las cifras de los profesionales de comunicación asesinados o desaparecidos subían y bajaban, pero se mantenían en existencia, conociéndose que los datos realmente eran datos duros. Así lo muestra el artículo “El difícil e indispensable ejercicio del periodismo en América Latina”

Durante el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto y hasta el 6 de agosto de 2018, fecha en la que enviamos el texto a nuestros editores, 104 periodistas desaparecieron o fueron asesinados en México. En 2012, 24 periodistas desaparecieron o fueron asesinados o desaparecidos; en 2013, 10; en 2014, 15; 19 en 2015; 13 en 2016; 15 en 2017; en 2018 -julio- 8 periodistas (Islas, et al., 2018, pág.134)

En 2016 ya existían datos proporcionados por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) que sostenían que los estados con más periodistas asesinados eran Veracruz, Tamaulipas, Chihuahua, Guerrero y Oaxaca; en otro aspecto, las entidades con mayor número de periodistas desaparecidos fueron Veracruz, Michoacán, Guerrero y Nuevo León. Finalmente, la FEADLE reveló que Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León y Quintana Roo resultaba ser los lugares con más ataques a medios de comunicación, de acuerdo Arribas Urrutia (2016).

La Relatoría Especial que visitó a México remarcó que la violencia en contra de los comunicadores había incrementado en mucho de los estados anteriormente descritos, como es Veracruz, Tamaulipas, Guerrero, Chihuahua y Oaxaca, ratifica el protocolo de actuación (2018). Hay una similitud en los datos que resuelve toda duda, pues quienes los dan a conocer son organismos importantes, tanto a nivel nacional como internacional.

Lo que realmente sobrepasó a México y a todos los países fue el año 2006, cuando a nivel mundial se registraron 155 periodistas muertos, el número más alto en años, la cifra incluía a personas que trabajaban en medios de comunicación, no importando el cargo que desarrollara, declara la corporación de radiodifusión británica, la BBC (2020).

Tabasco desafortunadamente también cuenta con sus estadísticas propias que han logrado resonar en todo el país, la más reciente de Norma Sarabia Garduza, que el 11 de junio de 2019 fue asesinada con cinco disparos en el cuello y el pecho por un hombre con pasamontañas, su asesinato pasó a ser parte del informe anual de Reporteros sin Fronteras, manifiesta María Crespo (2020).

El periodista Rodolfo Reyes Aguilar publicó el 14 de junio de 2019 en el periódico El Herald de Tabasco un análisis de los periodistas tabasqueños que han sido abatidos en los diferentes sexenios

Con el priísta Andrés Granier Melo cayeron dos colegas: Rodolfo Rincón Taracena, de ‘Tabasco Hoy’, el 19 de enero de 2007, y Alejandro Fonseca, ‘El Padrino’, locutor de radio, el 23 de septiembre de 2008. Del mismo modo en la administración del perredista Arturo Núñez Jiménez fueron abatidos dos compañeros: Moisés Dagdug, propietario de una estación de radio, el 9 de febrero de 2016, y Juan Carlos Huerta Gutiérrez, conductor estelar del principal noticiero de televisión del estado y socio de una estación de radio recientemente adjudicada por un grupo local, el 15 de mayo de 2018. En la segunda gestión de la izquierda, la de Adán Augusto, ahora por Morena, el partido fundado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, igualmente ha sido abatido un par de comunicadores: Jesús Ramos, ‘Chuchín’, conductor del noticiero de radio más escuchado del municipio de Emiliano Zapata, el 9 de febrero de este año; y apenas el martes pasado la camarada Norma Sarabia Garduza, de ‘Tabasco Hoy’.

En total son seis periodistas tabasqueños que menciona, describiendo su ocupación en los medios de comunicación. Cada uno murió de una forma diferente, pero se adjuntaron en uno sólo: se catalogan como asesinatos. Pocos estados de la República Mexicana son los que no aparecen en las estadísticas, pero Tabasco ya pasó a ser parte de ello desde hace mucho tiempo.

2.3.3 Atentados criminales hacia periodistas

Los actos criminales se encuentran presentes en todos los países, en algunos en mayor porcentaje y en otros, casi inexistente, aunque por años se ha destacado que en Latinoamérica se presenta con más frecuencia, sobre todo, a través de grupos criminales que atacan a sus enemigos y últimamente, a los periodistas.

Hay que definir cuando un periodista es víctima de un atentado, pues diversas situaciones se le podrían parecer. “Un ataque contra un periodista es un atentado contra los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como contra el derecho a tener opiniones y participar en debates públicos, que son esenciales en una democracia” (actuación, 2018, pág.14).

Esto explica en primera instancia que no sólo un periodista puede sufrir de atentado físicamente, sino también a través de sus derechos, cuando no se le deja participar en diferentes actividades, y al momento que se presenta dicha situación, los anteriores dos principios que menciona el protocolo de actuación, son atacados, pero los atentados físicos no están por debajo de la media.

Un claro ejemplo es el que revela María Isabel Sánchez Reyes

Asociaciones profesionales, entidades gubernamentales y no gubernamentales, locales e internacionales, han dado a conocer en los últimos años pruebas preocupantes de un incremento de los ataques de grupos criminales en varios países el mundo, y recientemente en México, contra la seguridad de los trabajadores de los medios de comunicación; por razón de su ocio (2017, pág.260).

Se destaca que diferentes organismos conocen del problema y lo han revelado, no para que quede oculto y hacer como que no pasa nada, pues es de relevancia mundial, debido a que es un problema que está sucediendo en todos los países, prevaleciendo en los últimos años el país mexicano, donde la seguridad de los que ejercen en medios de comunicación se ha visto amenazada por su trabajo.

Dentro de los atentados a periodistas que han impactado el mundo se encuentran los siguientes, que declaró el 17 de diciembre de 2019 el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) en su portal de internet

El 16 de octubre de 2017, el gremio periodístico de los países de la Unión Europea (UE) quedó consternado por el asesinato de la destacada bloguera anticorrupción Daphne Caruana Galizia, quien murió al estallar una bomba en su auto en Malta. Menos de seis meses después, en Eslovaquia, otro estado miembro de la UE, el periodista Ján Kuciak y su prometida fueron asesinados en su domicilio; Kuciak había investigado a la mafia italiana y la presunta malversación de fondos de la UE. Posteriormente en 2018, el asesinato y desmembración del periodista saudita exiliado Jamal Khashoggi en el consulado de Arabia Saudita en Estambul captó los titulares de todo el mundo (2020, párr.5)

Los diferentes atentados se han consumado en su totalidad, terminando con el asesinato de los periodistas de una manera brutal, sólo porque estos criminales se sienten amenazados por personas que cumplen con su trabajo de investigar y decir la verdad. Los atentados que se mencionan resonaron en todas partes del mundo, sobre todo porque son países que no cuentan con altos índices de criminalidad, o al menos no se caracterizan por ello.

De acuerdo con Arribas Urrutia (2016) la principal causa de que los periodistas sufran estos atentados es que los atacantes buscan controlar la información que los profesionales tienen a disposición que pretenden dar a conocer por cualquier medio de comunicación, por lo que cuando se les ataca, se extingue la oportunidad de que la ciudadanía conozca más acerca de un tema determinado y tome decisiones propias.

Tal es el caso de Ghislaine Dupont y Claude Verlon, periodistas franceses que fueron a cubrir un conflicto armado en la República de Malí, que terminaron secuestrados y asesinados después de haberle hecho una entrevista a uno de los principales líderes del Movimiento Nacional de Liberación del Azawad, menciona la UNESCO (2020).

Por otro lado, en México existe una creciente ola de violencia perpetrada hacia los profesionales de la información manifestada en amenazas, violencia y persecución, utilizadas con el fin de silenciar a los comunicadores que abordan temas de corrupción o crimen organizado, sostiene Amaia Arribas (2016).

Lo que más se busca es coartar la libertad de expresión, no únicamente por grupos criminales sino en ciertas ocasiones, por autoridades gubernamentales, debido a que los periodistas son un grupo vulnerable por tener como arma la labor de denuncia. Dentro de los hallazgos en el análisis de la CPJ se encontró que “con la mayor frecuencia, los miembros de las fuerzas armadas fueron considerados sospechosos del asesinato de periodistas en 2019” (2020, párr.18).

Hervieu (2011) destaca que los sujetos del crimen organizado no quieren destruir, sino por el contrario, quieren beneficiarse del sistema político, económico y mediático existente en la sociedad, por lo que la prensa termina siendo su víctima, pero también un actor. Los periodistas se enfrentan diariamente a esta supresión.

El 20 de marzo de 2017, en la Ciudad de México, un grupo nuevo de criminales que se hacían llamar “huachicoleros” ofrecían una recompensa de 10,000 pesos por la muerte de cada

reportero que hablara sobre ellos, relata Juliana Fregoso (2020), asegurando también que en México no hay un lugar seguro para los periodistas.

Incluso, el protocolo de actuación para la protección de los derechos de las personas que ejercen el periodismo (2018) señala que durante una investigación sobre los abusos de derechos humanos se pudo conocer que los periodistas, entre otros sujetos, son los objetivos de atentados en diversas formas, incluyendo el secuestro y el asesinato. Ni siquiera es necesario llevar a cabo una investigación para conocer semejante hecho, puesto que frecuentemente en las mismas noticias se informan.

Para resaltar el secuestro de periodistas durante el ejercicio de su trabajo en México, Luis Mauricio Huitrón Gómez expone el caso de cuatro periodistas que hizo eco en el ámbito periodístico y en la sociedad en general

El 28 de julio de 2010 fueron “levantados” cuatro periodistas de distintos medios que cubrían informativamente un motín de reos perpetuado en el Centro de Readaptación Social número 2 de Gómez Palacio, Durango. Este penal se encontraba bajo el control de la Policía Federal (PF) debido a las acusaciones de corrupción que se habían efectuado contra sus directivos recientemente. Semanas atrás los medios de comunicación informaron que algunos reos salían en la noche para fungir como sicarios de ciertas células delictivas del crimen organizado. La prensa mexicana reportó que un cártel del narcotráfico no identificado había exigido la transmisión de tres videos a cambio de la liberación de los cuatro periodistas. Esta información fue ratificada y difundida por el CPJ. Ante estos hechos no existió reacción alguna del gobierno que hubiese generado un beneficio a la situación. Fue la sociedad civil, y dos de los medios involucrados, quienes actuaron (2011, pág.184).

Fue un hecho abiertamente público que terminó siendo más difundido por los dos sucesos que conllevaba: el motín y el secuestro de los periodistas. Los criminales al sentirse amenazados optaron por atentar contra la vida de los periodistas y aprovecharse de ello (como mencionaba anteriormente Hervieu) queriendo difundir tres videos.

Lo más destacable es cómo el gobierno se hace a un lado de dicha situación, se podría entender que buscaba no “meterse en problemas” con esos grupos criminales, dejando que lo resolvieran los propios medios, en este caso, Televisa y Milenio, ayudados por la ciudadanía.

Como lo menciona Reporteros Sin Fronteras “quienes investigan temas sobre la inseguridad, las violaciones a los derechos humanos, la corrupción, el crimen organizado y su infiltración en las instituciones públicas corren el riesgo de sufrir represalias” (2015, párr.2). Con esto, se afirma que incluso aquellos que no sean periodistas pero que investigan acerca de los temas referidos, sufren algún tipo de “venganza” al indagar en ellos.

Referido a tener represalias por parte de grupos criminales, el conocido columnista Manuel Buendía que se especializó en investigación de corrupción pública y política sufrió de ello, el 30 de mayo de 1984 fue abatido a balazos mientras caminaba por un lugar cercano al centro de la Ciudad de México.

Tiempo después, en una investigación realizada por Miguel Ángel Granados Chapa, se concluyó que el periodista habría sido asesinado por órdenes de José Antonio Zorrilla Pérez, policía al frente de la Dirección Federal de Seguridad. No era en sí un grupo criminal el que lo asesinó, pero estas personas con cargos públicos se encontraban coludidos con el narcotráfico, escribe Lara Klahr en su sitio web (2020).

Con ejemplos más recientes, el portal web “Animal político” en una de sus notas publicó seis casos de periodistas que primero sufrieron atentados y posteriormente fueron asesinados

1. Moisés Sánchez, periodista sustraído de su domicilio el 2 de enero de 2015 y posteriormente asesinado, en Medellín, Veracruz, quien conjugaba su labor informativa con un activismo social en favor de su comunidad.
2. Rubén Espinosa, fotoperiodista asesinado el 31 de julio de 2015 en Ciudad de México, quien semanas antes se desplazó del estado de Veracruz por actos de hostigamiento y amenazas en su contra.
3. Pedro Canché, periodista detenido el 30 de agosto de 2014 y encarcelado arbitrariamente durante 9 meses en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, fabricándole el delito de sabotaje, solo por cubrir una protesta social.
4. Alejandra Rodríguez, periodista víctima de agresiones físicas y sexuales, detenida arbitrariamente por policías de la Secretaría de Seguridad Pública del entonces Distrito Federal, el 1° de diciembre de 2013 durante una protesta social en Ciudad de México.
5. Aldo Sotelo, periodista víctima de agresiones físicas el 14 de diciembre de 2013 en la Ciudad de México, por parte de elementos policiales capitalinos, quienes además lo obligaron a entregar su material fotográfico donde había documentado sus actos arbitrarios e ilegales.

6. Sinembargo.mx, portal web de noticias, que en 2014 fue atacado y sacado de línea, además de amenazas, intimidaciones y campañas de desprestigio en contra de sus colaboradores (Animal Político, 2020a, párr.14-19)

En todas las situaciones se observan actos de represalia por ejercer periodísticamente, dónde la ley se termina sobrepasando y se cometen actos corruptos ajenos a ella, como las agresiones físicas y el encarcelamiento injustificado. Otros, han sufrido de atentados en sus propias casas.

Entre ellos se destaca al periodista Julio Omar Gómez, habitante de Baja California Sur, a quien un grupo de sicarios le incendiaron su casa y mataron a su guardaespaldas, el 28 de marzo de 2017. Esto, después de que en dos ocasiones anteriores ya había sufrido de atentados. Un día después, Armando Arrieta Granados, jefe editorial del periódico “La opinión de Poza Rica”, fue baleado al llegar a su casa, pero sobrevivió, al igual que Julio Omar, describe la página resumen latinoamericano (2020).

En Tabasco, también se han presentado situaciones semejantes de atentados criminales contra periodistas, como es el caso del periodista Pedro Sala García que se suscitó la mañana del 10 de febrero de 2016. Era el segundo atentado que recibía, en el que dos sujetos ingresaron a su casa y lo empezaron a golpear con sus pistolas, refiere la nota periodística del portal Proceso.

Dentro de la nota se mencionan los otros casos presentados en la entidad tabasqueña

En 2007, el periodista Rodolfo Rincón, del diario Tabasco Hoy, fue desaparecido y nunca se le encontró. En junio del año pasado, el reportero Ismael Díaz, corresponsal del diario “Tabasco Hoy” en el municipio de Teapa, Tabasco, fue asesinado a puñaladas. Tres meses después, en septiembre, los periodistas independientes José Joaquín Pérez Morales y el fotógrafo Aurelio Hernández Herrera, fueron hallados muertos en un hotel del centro de capital. Al parecer fueron envenenados por dos damas que conocieron en un bar, entraron con ellas al hotel y luego salieron sin que hasta ahora hayan sido identificadas (Proceso, 2020, párr.11-14)

Aunque pareciera que Tabasco se encuentra absuelto de estos atentados, lamentablemente también colabora con nombres de periodistas que han sufrido de atentados por parte de criminales que intentan obstaculizar su trabajo, como refieren los autores que se han

mencionado. En Tabasco y en todo el mundo se cometen los atentados criminales en sus diversas formas.

2.4 Ética periodística en el ejercicio criminal

Los profesionales de la comunicación se rigen por principios asentados en declaraciones internacionales, por lo tanto, todos los periodistas del mundo convergen en esos puntos, posiblemente la diferencia radica en la manera de hacer periodismo, en donde se da lugar a la ética para ejercerlo correctamente.

En todos los trabajos existe una ética profesional que idealmente se debería respetar en todo momento, de acuerdo con Galindo Cortés (2020), la ética periodística son ciertas reglas morales que el periodista tiene que cumplir cuando hace su trabajo, de manera que sirva a la sociedad pero que no deje las normas impuestas por el medio de comunicación para el que labora. Por lo tanto, el periodista debe encontrar un punto intermedio en el que no le falle a la sociedad ni a su lugar de trabajo.

Hay que destacar que la actividad periodística debe ser dirigida por procedimientos éticos, los cuales no tienen que estar impuestos por los Estados en ninguna circunstancia (Ríos Ruiz, 2016). Existen algunos puntos dentro de la ética del periodismo que no se pueden omitir, porque en el momento que ocurra eso, lo que se esté informando no puede llamarse periodismo. Uno de esos puntos es la verdad, que jamás debe ser removida, puesto que de ella parten otros valores éticos.

El periodismo es inseparable a la verdad, no hay ética sin verdad y sin respeto, por lo tanto la verdad es considerada como un valor ético, vinculado a la honestidad, que implica la actitud de mantener en todo momento la veracidad en las palabras y acciones (Hurel Andrade, 2016, pág.13)

Esto apoya el hecho de que el periodismo es legítimo socialmente cuando cumple con su rol de informar a las personas, ayudándoles a comprender la realidad social que los rodea en su vida cotidiana y que alcanzan a vislumbrar más fácilmente con ayuda del ejercicio periodístico, menciona Suárez Villegas (2014).

Algo resaltable en la ética del periodismo es que no se dirige únicamente hacia un sector específico como lo hacen otras profesiones, por ejemplo, los maestros son éticos con sus alumnos, los médicos con sus pacientes y así muchas profesiones más. Los medios de comunicación social no pueden aplicarlo de la misma manera, porque su público es indeterminado, puesto que llega a todos los sectores sociales, lo que complica el poder valorar ofensas y aplicar restricciones disciplinarias (Carbajo Núñez, 2004).

Aún así, conocen su poder como medios y eligen qué hacer con la información que tienen a disposición, Ragagnin argumenta que

Los medios de comunicación, en tanto empresas, son una comunidad de profesionales responsables de sus acciones ante la sociedad (ética de la responsabilidad) ya que, al igual que en la política, tienen la capacidad de establecer/ construir agenda e influir en la sociedad, interviniendo en las decisiones de la ciudadanía, en los estados de ánimo, proporcionando valoraciones, elementos de juicio, estilos de vida, haciendo visibles actores, procesos y acontecimientos de la propia sociedad (Ragagnin, 2007, pág.11)

Por lo tanto, los profesionales del sector periodístico emplean palabras que captan la atención del público, dependiendo de la reacción que quieran generar en la ciudadanía; de antemano saben que todo lo que dan a conocer a las personas repercute en el pensar y actuar de la sociedad.

Ante ello, “la prensa apela a una creación de la realidad mediante la información, la subinformación y la desinformación en convergencia con prejuicios y creencias”, (Zaffaroni, 2013, pág. 216). Los medios de comunicación fácilmente construyen una visión de ciertos hechos, que puede ser positiva o negativa, como se hace en las noticias criminales.

Cuando se abordan hechos criminales, del tipo de nota roja, también se deben respetar los códigos éticos, aunque generalmente parece que no se aplican, aún así, es periodismo, y por ende, debe tenerse ética. El manual de cobertura de hechos con víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas describe la forma que se debe cubrir periodísticamente los sucesos que involucran víctimas del crimen organizado

Es importante que no se enaltezca a las y los criminales con imágenes o relatos que glorifiquen la violencia. Debido a que esta clase de criminales busca justamente aterrorizar a

la población, el diseminar esta información sólo contribuiría a que se cumpliera la intención de dichas organizaciones (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas [CEAV] , 2017, pág.16)

No se prohíbe hablar del crimen organizado porque sería ocultarle información al ciudadano, pero especifica que no se le debe atribuir demasiado espacio periodístico que se dedique a hablar de los actos cometidos por dichas bandas de delincuencia, puesto que ayudaría a la propagación de los hechos sembrando cierto pánico en la comunidad.

El 24 de marzo de 2011 se firmó en México el Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia del Crimen Organizado, 715 medios de comunicación se adhirieron a él. Su objetivo principal es que se apliquen criterios en la información de manera que se aclare que la violencia es consecuencia de los criminales, informa el sitio web Animal Político (2020b). Debido a ellos, los medios asociados al acuerdo deben aplicar los siguientes 10 criterios en su información

1. Tomar postura en contra
2. No convertirse en vocero involuntario de la delincuencia organizada.
3. Dimensionar adecuadamente la información.
4. Atribuir responsabilidades explícitamente.
5. No prejuzgar culpables.
6. Cuidar a las víctimas y a los menores de edad.
7. Alentar la participación y la denuncia ciudadana.
8. Proteger a los periodistas.
9. Solidarizarse ante cualquier amenaza o acción contra reporteros y medios.
10. No interferir en el combate a la delincuencia (Animal Político, 2020b, párr.3)

Estos 10 aspectos se deben incluir en las noticias que se refieran a hechos del crimen organizado, la mayoría de los puntos mencionados van de la mano con la ética periodística porque se cuidan aspectos que igualmente protegen a la ciudadanía y los impulsa a tener conciencia de las víctimas criminales, no juzgándolas anticipadamente.

Otra parte que menciona el manual de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas es como informar adecuadamente cuando se trata de un secuestro, desaparición o desaparición.

forzada, no es que se coarte la libertad de expresión, por el contrario, se busca proteger a la víctima y al propio periodista o medio de comunicación involucrado en la noticia. Las recomendaciones son las siguientes:

- Tener cuidado de no publicar fotos o frases que puedan comprometer el plan de ejecución de los cuerpos oficiales.
- No involucrarse personalmente ni formar parte de la negociación.
- Explicar a la audiencia que cierta información se está reteniendo por razones de seguridad.
- Notificar inmediatamente a las autoridades si la o el secuestrador contacta al medio de comunicación y contar con un plan previo en caso de presentarse este escenario.
- Evitar hacer transmisiones en vivo desde la escena de un secuestro, debido a que se puede poner en riesgo la vida de las personas involucradas.
- No comunicar las demandas de la o el secuestrador.
- Tener cuidado al entrevistar a las víctimas que fueron liberadas recientemente mientras continúa la crisis.
- No hablar nunca de montos de recompensa (CEAV, 2017, pág.17)

Todo lo anterior es una consecuencia de la ética periodística que debe ir aplicada en las noticias que involucren a las víctimas de ese tipo de casos, ciertamente el periodismo debe informar acerca de lo que ocurre en el entorno local, nacional o internacional, pero eso no implica que deba poner en riesgo la vida de una persona sólo por cubrir un hecho noticioso. De manera más específica, se señala que los medios y sus profesionales han de respetar a las víctimas de violencia, de abuso y explotación sexual de cuatro formas: en la intimidad, vida privada y reputación, incluyendo que el medio se abstenga de publicar imágenes connotativas sexualmente (Asociación de Periodistas de El Salvador, 2012).

En relación a esto, es necesario que el periodista tome precauciones cuando informe de presuntos criminales, anticipándose a culparlo por actos que ni aún la misma ley se los ha impuesto. Al contrario, debe promover la información al público mientras el sospechoso es sometido a un juicio justo (Sociedad de Periodistas Profesionales, 2020).

Ligado al derecho de un criminal de ser juzgado se encuentra respetar la presunción de inocencia, escrito en el artículo 13 del código de ética para los periodistas y profesionales de

la comunicación: “Respetar la presunción de inocencia de un sospechoso o imputado de cualquier acto ilícito. En cualquier caso, deberá referirse al involucrado con los términos de “supuesto” o “presunto” (2012, pág.5).

Es decir, el profesional de la comunicación no debe culpar al sujeto por el acto del que se le acusa, sino antes de afirmar debe aclararse que aún no se está totalmente seguro que la persona involucrada sea culpable, tanto por la ley ni por el mismo periodista. El derecho de presunción de inocencia se va a lograr en el periodismo cuando se utilicen las palabras “presunto” o “supuesto”

De esta forma se presenta un accionar ético del periodista y por ende, del medio para el que labora, puesto que ambos son importantes fuentes de información para conocer la actuación policial y judicial acerca de ciertos delitos, las personas confían en ellos para saber la verdad. No obstante, es un sujeto que funciona principalmente para dos cosas: informar lo que está sucediendo con un sospechoso, imputado o acusado, y para apoyar a las víctimas de delito (Ragagnin, 2007).

Lo último que dice Ragagnin se asocia con lo que deduce Boza Solano (2017) acerca de las narrativas periodísticas de sucesos violentos. La autora alude que los medios de comunicación, en sus diversas formas de dar información se dedican a exigirle a las autoridades protección para los ciudadanos, crear discursos del tipo político para castigar, hacer campañas en determinado tiempo para proponer leyes y orden e incluso, los medios proponen pena de muerte para solucionar problemas de violencia. Es la ética que defienden. En el aspecto de noticias criminales, el artículo “la actividad periodística entre la ley, la ética y la responsabilidad social” concluye que

Si se produce un crimen que impacta en la sociedad, se debe dar continuidad al proceso judicial. La sensación de impunidad genera impotencia, resentimiento social y venganza pública. Estas impresiones sociales asociadas a la percepción del delito generan sentimientos de discriminación, de intolerancia, facilitando reclamos autoritarios (Ragagnin, 2007, pág.21)

Debe estar en la ética del periodista seguir informando acerca del hecho criminal para erradicar la sensación de injusticia en el público, si se hace justicia o no, ya no está en su poder, sino en la ley. Su ética debe mostrarse en este aspecto, no dejando al público en duda acerca del final de los hechos criminales acontecidos.

2.4.1 Censura y autocensura

El periodismo es una profesión ejercida por personas que poseen el gusto de la investigación y tienen gran habilidad en ella. El ejercicio periodístico y por ende, el periodista, se realiza cuando se publica la información en los medios de comunicación, aunque desde sus inicios siempre se han presentado obstáculos para lograrlo.

Cuando el periodismo comenzó no se podía escribir de cualquier tema porque inmediatamente el gobierno manifestaba sus represalias y perseguía a sus autores, Galindo Cortés describe que “durante siglos la historia del periodismo ha sufrido incontables censuras a la labor periodística” (2020, pág.6)

Por lo tanto, existe la llamada censura previa, y quienes la practican son las autoridades, ellos revisan contenidos informativos, documentos, medios artísticos o medios de comunicación que presenten algún tipo de indagación, entonces deciden si ha de circular en la población o se impedirá (ACNUDH, 2020).

Para Acuña Rodríguez (2013) la censura es una manipulación hacia toda empresa o persona que quiere desarrollar la conciencia política en la sociedad, por lo que el mandatario que se encuentra a cargo del pueblo decide controlarlos para así influir en la opinión pública y dominar las decisiones, escritos, y sobre todo, la circulación de ideas.

En el periodismo es muy notable la censura, debido a que se muestra en diversas formas, señala el manual “los medios de prensa y la ley”:

La censura -restricción impuesta por el gobierno a la libertad de expresión- plantea la mayor amenaza a la prensa libre. La censura puede adoptar muchas formas: regímenes de licencias obligatorias; revisión obligatoria de un texto antes de su publicación; imposición de órdenes de silencio durante la tramitación de un procedimiento judicial; impuestos o tasas extraordinarias; eliminación de la protección jurídica que normalmente le sería otorgada a otros negocios o ciudadanos (Kirtley, 2011, pág.9).

Las anteriores son una especie de represión contra el periodismo disfrazados de legalidad, aunque su objetivo es coartar la circulación de información que no le conviene al propio gobierno o a otros actores, por lo que el medio de comunicación o el comunicador es atacado directa o indirectamente.

Por otro lado, existe la autocensura, en este caso, la decisión de censura depende del propio periodista, él decide en que temas no investigar o no profundizar, no es por pereza, al contrario, lo hace cuando teme represalias externas o por parte del medio en el que trabaja (Bastardo García, 2020).

El factor que influye en esa toma de decisiones es el abandono de las instituciones que los protegen, puesto que no cuentan con estrategias lo suficientemente fiables de garantizarles la protección que se necesita ante ataques provenientes del crimen organizado, por lo que mejor deciden autoprotegerse mediante la autocensura, sostiene la OAS (2020).

A consecuencia de tal inseguridad, en México “esta circunstancia ha derivado en autocensura, desplazamiento y exilio forzado de periodistas, generando espacios de silencio en el país” (González Pérez, 2020, pág.8). El primer mecanismo de defensa de un periodista es la autocensura, si eso no es suficiente se va a otro lugar dentro del mismo país, y si su seguridad es de alto riesgo, decide abandonar el país. Ante esto, la autocensura a veces no es suficiente.

Cuando el periodista no se protege, alguien más lo hace callar, y no son precisamente las autoridades como medida de prevención. Ocurre cuando al periodista o miembros de medios de comunicación se les asesina para censurarlo, revela el protocolo de actuación para la protección de los derechos de las personas que ejercen el periodismo (2018).

El Pacto de San José de Costa Rica (1969) adoptado por México, aún vigente, señala en su artículo 13 que la libertad de pensamiento y de expresión no se puede censurar previamente, es decir, una información a publicar no tiene que pasar por revisiones, siempre que se respeten los derechos y reputación de los demás, y que se proteja la seguridad del país, orden público, salud y moral públicas. Idealmente la censura no debería existir porque la información que se da a conocer no debe de romper las reglas que establece el pacto.

Aun así, se busca la manera de amedrentar al periodismo, la salida más fácil es censurar el contenido, no precisamente diciendo que información no publicar sino poniendo requisitos que resultan innecesarios. Jane Kirtley afirma que “otro mecanismo para desalentar al periodismo es la necesidad de contar con licencias gubernamentales obligatorias. Esto generalmente se justifica porque asegura que solamente aquellos con las calificaciones apropiadas se dediquen a la profesión del periodismo”, (2011, pág. 12).

Dos personajes son los principales censores de los medios de comunicación: autoridades y el crimen organizado. Ambos hacen todo lo posible para obstruir las investigaciones acerca de delincuencia organizada y narcotráfico (González Pérez, 2020). Generalmente los grupos de crimen organizado asesinan a los periodistas, mientras que las autoridades aplican leyes para hacer válida la censura.

Las principales fuentes de información que avalan que los periodistas deciden autocensurarse a causa de proteger su vida son organizaciones internacionales como Reporteros sin Fronteras y CPJ, así lo declara el artículo periodismo bajo fuego:

Organismos como Reporteros sin Fronteras y CPJ reseñan que muchos periodistas se autocensuran o abandonan las investigaciones emprendidas sobre temas criminales, para luego solo difundir los comunicados policiales: “Para protegerse no se profundiza o se evita publicar alguna información sensible”, admitió un periodista hondureño que trabaja en un diario nacional en Tegucigalpa (...) “Yo vivo siempre con el temor de ser asesinado”, confesó otro reportero guatemalteco, durante la investigación, al señalar la razón de los cambios editoriales que adoptó (Sánchez Reyes, 2017, pág.277)

Se logra comprender que el periodista vive atemorizado acerca publicar temas que resultan peligrosos, destacando los que son del tipo criminal. Arribas Urrutia (2016) afirma que la autocensura se está expandiendo hacia todos los temas, que se está dejando de hacer el periodismo de investigación en temas arriesgados como narcotráfico y corrupción, lo que provoca que no haya cobertura en esos ámbitos y se produzca desinformación en la sociedad democrática de un país que tiene el derecho a estar informado.

La situación criminal se torna peligrosa para la vida de los periodistas, y reafirmado por Garcés Prettel & Arroyave Cabrera enfatizan que “por eso en ocasiones prefieren descartar estos temas o autocensurarse para evitar riesgos contra sus vidas, lo cual afecta a la ciudadanía porque deja de conocer información de interés público vital para sus decisiones diarias” (2017, pág.6).

No resulta tan fácil para los periodistas no revelar información a su público, puesto que la autocensura los conduce a entrar en un dilema ético interno, dependiendo absolutamente de ellos publicar información que sería útil en la sociedad, pero que a cambio implicaría poner

en riesgo sus vidas y la de cualquier otro que sea cercano a ellos, argumenta (Sánchez Reyes (2017).

2.4.2 El comercio del miedo

Toda empresa es creada con el fin de obtener ganancias, las cuales son repartidas entre los que trabajan en ella. Los medios de comunicación también son empresas, empresas que venden información al público, pero en algunos medios buscan lucrar al máximo con la información y recurren al miedo para que sea vendida rápidamente redituando las ganancias. El peligro de comercializar en los medios de comunicación a un alto nivel, incluyendo a los periódicos amarillistas, es que su estrategia consiste en obtener provecho de escándalos íntimos de ciertos personajes, lo cual no refleja una conducta ética en el ejercicio periodístico (Saad Saad, 2011).

Un segundo aspecto a resaltar en este comercio es lo que menciona la periodista Andrea Julyette Galindo Cortés

Esta actividad no razona respecto a ninguna información que sale a la luz pública, sino que lo que quiere es atraer a más y más gente para lucrarse, y el público pierde el derecho a la información, para reflexionar y generar una crítica en relación a los acontecimientos que alimentan sus sentidos sacando la morbosidad humana (Galindo Cortés, 2020, pág.15).

De esta forma se conoce que la información que es del tipo “no seria” no pretende informar a su audiencia, lo que busca es vender lo más que pueda para obtener beneficios monetarios, provocando que la ciudadanía tome los hechos relatados como algo común de la vida diaria, se conforme y no haga una opinión útil que aporte conocimiento a los demás.

Según Ramón Reig (2010) hay una explicación al por qué las personas consumen ese tipo de noticias, deduce que aún se agregan más receptores cuando existen víctimas infantiles, pero que el meollo del consumo radica en que los receptores encuentran interés en el tema de la muerte, el morbo y por la colaboración del medio en crear especulaciones, juicios y dar espectáculo.

En el aspecto de hacer de la información un espectáculo para venderla, Suárez Villegas expresa que “la información pierde su dimensión como derecho fundamental para convertirse

en una mercancía disfrazada de infoespectáculo al servicio de los intereses de sus productores” (2014, pág.89). El autor reafirma que por vender se pierde la oportunidad de informar a la audiencia, de cierta manera violando su derecho a recibir información útil, resultando en una estafa de noticias que sólo buscan ser vendidas.

La prensa amarillista tiene dos funciones: venderse y a la vez consumirse, así como también ser vista por sus llamativos titulares (Berti, 2010). Este tipo de periodismo busca ser atractivo para la audiencia y generar en la misma una curiosidad que se convierta en una compra de la noticia que produjo el curioso.

Una característica en el periodismo es la explotación del miedo, debido a que las personas al sentir miedo de determinada situación procuran tener el conocimiento de lo que está ocurriendo respecto a ello y eso lo logran a través de la información periodística, cabe aclarar que esa es la inclinación del periodismo: minorar el miedo (Reig, 2010).

En la nota roja se maneja una estrategia acertada que conlleva a ser consumida en mayor cantidad por personas que carecen de crítica, puesto que la información les parece muy atractiva y de gran interés, así lo analiza Rendón García:

La nota roja es producto de diversos factores sociológicos y económicos, como la falta de cultura y educación, que inducen al editor a comerciar con la nota gracias a que conoce las debilidades humanas y saben cómo aprisionar las mentes de los lectores (2004, pág.21).

Al contrario de formar opiniones o realizar un análisis de lo acontecido, ese periodismo sólo brinda entretenimiento y satisfacción de deseos no correctos moralmente, para así atraer al público hacia determinado medio que emplea una línea editorial basada en exageración de los hechos para comercializar o en términos más ejecutivos, elevar el número de audiencia (Alejandro Carpeño, Hernández Vanegas, & Sánchez Abrego, 2014).

En las páginas de los periódicos de México diariamente se encuentran plagadas de asesinatos o de víctimas de diversos delitos, de acuerdo con Ramon Reig (2010) la muerte es un ciclo en el periodismo que trabaja de la siguiente forma: muerte-miedo-muerte, y así sucesivamente, siendo una ley y espiral del silencio. Reig afirma que la muerte es un negocio lucrativo en dicho ejercicio.

Un ejemplo claro de la comercialización en el periodismo llamado de “baja calidad” es el que da el comunicador social y periodista Anuar Saad

La prensa sensacionalista, sea escrita o televisada, abusa hasta el límite, en los momentos de tragedia colectiva exacerbando el morbo y utilizando a las víctimas como material de comercio para ganar televidentes o lectores.

Fotografías desmesuradas que muestran un estado agónico de alguien; víctimas exhibidas sin pudor en medio de su propio charco de sangre; violación e irrespeto al dolor ajeno al crear frases burlescas sobre la imagen de un cadáver, son solo alguno de los casos donde la dignidad humana es arrasada sin que el Estado, a pesar de las regulaciones existentes, le ponga fin a esta cada vez más lucrativa y expansiva modalidad de “periodismo” (Saad Saad, 2011, pág.9).

Lo mencionado anteriormente son las características principales de un periodismo que no se mide para vender, que cuando busca información, busca que impacte al ciudadano y sea vendible, desechando a los sucesos que no muestran sufrimiento y son de cierta forma “aburridos” para el público. Diariamente lucran con las calamidades y accidentes de personas para ganar más dinero.

El periodista que trabaja en esa sección o para ese tipo de medios ya tiene plenamente identificado qué hechos atraen más, el profesional sabe que la empresa para la que labora no le interesa que la audiencia haga conciencia o al menos, analice, sólo anhela obtener buenos resultados al fin de año. Se debe aclarar que no está en el periodista la decisión de hacer lo que quiera sino lo que sea más conveniente para la empresa y lectores, por lo que cubre únicamente ese tipo de hechos (Reig, 2010).

El profesional de periodismo conoce el público que quiere alcanzar para venderle su información, él entre más venda más es su ganancia, indica Andrea Galindo (2020). Se podría interpretar como: entre más notas entrega, más le pagan. Así mismo, Alejandro Carpeño, et al. (2014), sostiene que las empresas de medios de comunicación que manejan este tipo de periodismo quieren la rentabilidad económica, ya sea para el dueño o el grupo empresarial. A manera de ejemplo, Reig (2010) describe en su artículo de investigación la portada de un periódico, en el que se muestra el cuerpo de una joven muerta exactamente como fue encontrado, sin censura alguna. Ante ello, el catedrático deduce que “todo vale para vender” (2010, pág.19). Finalmente, se concluye que el sensacionalismo es el modelo de comunicación más vendido, por mostrar de manera atractiva lo que ocurre en la sociedad (Alejandro Carpeño et al., 2014). Exitoso por no medirse en titulares e imágenes.

2.4.3 Información limitada

Cuando se hace periodismo es necesario tener información oficial que respalde lo que se está publicando en el medio de comunicación. Para obtener datos, el periodista utiliza diferentes vías que le facilitan la información, pero en ocasiones se le restringe y no puede ejercer libremente su profesión porque se le obstaculiza el acceso a ésta y sin ella, no puede hacerse un periodismo completo.

Al hecho de no permitir que un profesional de medios de comunicación tenga oportunidad de recibir información se le conoce como limitación del ejercicio periodístico. Dos estrategias que utilizan aquellos que quieren impedir ese derecho son: la censura económica, a través de la prohibición de publicidad en el medio informativo; mientras que la segunda estrategia es ofrecer sobornos al periodista o a la empresa en la que labora (Rodelo, 2009).

Al momento de publicar una noticia, un periodista tiene que limitarse en lo que va a dar a conocer, a pesar de que tenga información relevante. Gilarranz Palancar agrega que “el periodista se limita, después de la exhaustiva investigación, a plantear públicamente lo que ha pasado, como ha pasado, cuándo y quiénes son los responsables, a veces también por qué” (2015, pág.117).

La censura y la limitación de información se encuentran ligadas, porque donde se presente la primera casi siempre está la segunda como lo señala la FLIP, el cual ratifica que cuando se obstruye el trabajo periodístico se hace mediante la censura

Esto incluye la censura - tanto directa como indirecta (amedrentamiento de tipo económico), las limitaciones ilegales para acceder a información pública o para ingresar a una determinada zona, el robo o daño de material periodístico, y los vetos a un determinado periodista o medio de comunicación (FLIP, 2013, pág.20)

El hecho de que se limite información a un periodista incurre en un acto de ilegalidad que principalmente viola el derecho del acceso a la información que tienen todos los seres humanos, y por ende, los periodistas. En esta misma línea se señala el limitar el acceso a zonas, lo cual incurre prácticamente en lo mismo, el periodista acude a determinado lugar para obtener información y cuando se le niega, se limitan ambas cosas: información y entrada.

En eso se reafirma lo que postula Rodelo cuando dice que “los periodistas ejercen el periodismo con severas limitaciones, hostigamientos y casos frecuentes de violencia física o verbal” (2009, pág.102). Por lo tanto, se asume que los periodistas trabajan condicionados de diversas formas, no pueden trabajar totalmente libres de dificultades.

Rodrigo Riquelme escribió para el periódico El Economista una nota titulada “6 formas de la violencia contra periodistas en México”, en el punto número 4 señala que entre las maneras de dominar la información se encuentra “restringir el acceso a los archivos, limitar la reproducción y documentos o censurar” (Riquelme, 2020, párr.10). Esta afectación es casi directa contra los periodistas, quienes suelen tener una mayor demanda para obtener información en distintas clases de archivos.

Dicha acción Ramos Rojas & Navarro López la catalogan como una acción “legal” por parte del Estado, ocurre cuando el Estado utiliza sus normas para obstruir la circulación de información que construye al ejercicio periodístico, realizando una censura del tipo negativa (2017).

No es únicamente el impedimento de información documentada, incluso la opinión de las personas es una limitante de información debido a que prefieren no decir nada por temor a represalias en su contra, por lo que el periodista resulta perjudicado al no tener fuentes de información que le ayuden a realizar una investigación, así lo exponen los siguientes tres autores al analizar entrevistas con reporteros mexicanos

(...) el periodismo que se ejerce ahora es de miedo. «Se trabaja bajo muchas presiones y condiciones, no hay libertad en este sentido; yo trato de hacer mejor mi trabajo, pero no soy tampoco una tonta que se exponga así porque sí» (sujeto 216). La situación de alta vulnerabilidad atenúa situaciones ideológicas como la escasa opinión pública que se genera, a decir de los mismos periodistas. Por ello, impera en las respuestas de los periodistas la idea de que no existe una verdadera opinión pública (Odriozola, Gutiérrez, Ferreira, & Domínguez, 2020, pág.155).

Una periodista mexicana que ha sufrido de constantes limitaciones informativas es Susana Zavala (Riquelme, 2020). La libertad de prensa se reduce a limitantes como presiones políticas y económicas, que son el punto débil de todo ejercicio periodístico, puesto que son dos fuentes principales para permitir que un contenido sea dado a conocer (Rodelo, 2009);

esas limitantes provienen generalmente del Estado que por un lado promueve el acceso a la información, pero por otro, fácilmente lo coarta, a juicio de Aguas Cruz et al. (2020).

En ocasiones el Estado deliberadamente oculta la información, aunque a veces el desatenderse de sus responsabilidades conlleva a impedir el flujo de información debido a que permite que se presente miedo, inseguridad e incertidumbre para el público, incluido los periodistas (Ramos Rojas & Navarro López, 2017). Es decir, si el mismo Estado no se encarga de brindar la información, de estar pendiente que sus instituciones la publiquen, termina obstaculizando cualquier indagación que se quiera realizar.

También existen otras dificultades de acceso a la información como es el “acoso judicial, agresiones, detenciones ilegales, estigmatizaciones, exclusiones, hostigamientos, obstrucciones al trabajo periodístico, robo del material o solicitudes de bloqueo-eliminación de contenidos en internet” (Leal Villamizar et al., 2017, pág.125).

Finalmente, es importante destacar que la información que se le limita al periodista puede ocurrir en una forma poco común, a través de la vigilancia y el espionaje, lo cual ya representa una grave amenaza tanto para la libertad como la de la información (Riquelme, 2020). Los periodistas mexicanos indudablemente están teniendo dificultades en todos los aspectos, agregando que ahora no depende que tan buen periodista sea para obtener determinada información sino de que el mismo Estado la quiera proporcionar.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

3.1. Matriz metodológica

Basamentos Teóricos	Objetivos de Investigación	Técnicas de Recolección de Información	Variables observables
Teoría del Riesgo El concepto de riesgo se refiere a la posibilidad de daños futuros debido a decisiones particulares. Las decisiones que se toman en el presente condicionan lo que acontecerá en el futuro, aunque no se sabe de que modo. El peligro se entiende como una posibilidad de daño causada por factores externos. No existe ninguna conducta libre de riesgo.	Identificar las condiciones laborales de seguridad para los reporteros en Tabasco. Describir las medidas que deben tomar los reporteros de Tabasco para no ser víctimas de ataques criminales. Analizar la forma en que los reporteros protegen su integridad ante la responsabilidad de informar a sus audiencias. Determinar si los reporteros tienen algún tipo de censura en la información criminal.	Encuesta Instrumento validado por la organización de Comunicación e Información de la Mujer, A.C (CIMAC) que constó de 12 reactivos de elección múltiple con posibilidad de elegir una opción, el cual fue aplicado en línea a través de la plataforma Google Drive.	▪ Formas de protección de los reporteros en su integridad. ▪ Detectar censura. ▪ Condiciones laborales

Tabla 1 Explicación de la vinculación de teoría y práctica. Elaboración propia.

3.2 Encuesta

Encuesta es un instrumento que sirve para obtener información ya sea acerca de un grupo o muestra de individuos o para saber la opinión acerca de un tema específico, López Roldán & Fachelli (2015, pág.8) la definen como: “una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida.”

El instrumento aplicado en esta investigación es un cuestionario proveniente de la asociación civil Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) validado por la academia Worlds of Journalism (WSJ), reconocida a nivel mundial por ayudar a los investigadores de periodismo y profesionales de los medios de comunicación.

3.2.1. Muestra

Para la presente investigación el tipo de muestra seleccionado es la muestra no probabilística, en este tipo de técnica, de acuerdo con Otzen & Manterola (2017), los sujetos de estudios elegidos dependen de que cumplan con ciertas características que el investigador considere que están presentes y son necesarias para el desarrollo de la investigación.

En este caso, la muestra no probabilística elegida es del tipo accidental o consecutivo, que se fundamenta en tratar de incluir a todos los sujetos que quieran participar siendo elegidos de una manera casual, refieren Otzen & Manterola (2017). Basado en esto se han elegido 31 sujetos con la profesión de reporteros, en el que se ha obtenido tal cantidad debido a la inexistencia de un padrón general de reporteros.

3.2.2 Modelo de encuesta

Encuesta de seguridad profesional de periodistas

Esta encuesta se realiza para obtener información real de periodistas profesionales, toda respuesta a esta encuesta es totalmente confidencial garantizando el anonimato de los participantes

1. Tipo de medio para el que trabaja

- ☐ () Agencia de noticias
- ☐ () Radio
- ☐ () Televisión
- ☐ () Diario/Prensa
- ☐ () Internet
- ☐ () Otro

2. ¿Cuántos años tiene de ejercer el periodismo?

- ☐ () 0 a 2 años
- ☐ () 3 a 5 años
- ☐ () 6 a 8 años
- ☐ () 9 a 11 años
- ☐ () 12 a 15 años
- ☐ () 16 a más años

3. ¿Cuánto tiempo tiene de trabajar en el medio en el que labora actualmente?

- ☐ () 0 a 2 años
- ☐ () 3 a 5 años
- ☐ () 6 a 8 años
- ☐ () 9 a 11 años
- ☐ () 12 a 15 años

4. ¿Qué medio de transporte usa para sus actividades laborales?

- ☐ Público
- ☐ Propio
- ☐ La empresa lo proporciona

5. En el ejercicio de su profesión ha sufrido:

- ☐ Agresión a su domicilio
- ☐ Agresión física
- ☐ Agresión telefónica
- ☐ Agresión verbal
- ☐ Amenazas
- ☐ Censura

6. ¿Cómo informa a su audiencia sin poner en riesgo su vida?

- ☐ No asistiendo al lugar de los hechos
- ☐ Con la información que le da alguno de sus compañeros
- ☐ Del periodismo ciudadano
- ☐ Quedarse con la información oficial
- ☐ Información de redes sociales
- ☐ Omitiendo su nombre

7. En el momento en que sale a reportear ¿Cuáles son las principales medidas de seguridad que toma para proteger su vida?

- ☐ Contrata seguridad personal
- ☐ No asiste solo al lugar de los hechos
- ☐ Esconde su identidad
- ☐ Utiliza accesorios de seguridad como chaleco antibalas, zapatos industriales, etc.
- ☐ Utiliza armas (pistola, lámpara de toques, navaja)

8. ¿Qué tema es más difícil o expuesto de cubrir en tu estado?

☐ Política

☐ Nota roja

☐ Economía

☐ Deportes

☐ Entretenimiento

9. En caso de que haya sufrido censura, amenaza o coerción por el contenido de sus notas, ¿de quién provino o proviene?

☐ Autoridad estatal

☐ Autoridad municipal

☐ Caciques locales

☐ Compañeros(as) del área de trabajo

☐ Integrantes de cuerpos policíacos

☐ Integrantes de partido político

☐ Jefatura de Redacción

☐ Jefe(a) directo

☐ La dirección del medio

☐ Legisladores

☐ Magistrados

☐ Militares

☐ Otro

10. ¿Ha sido obligada/o o coaccionada/o a elaborar información que va en contra de su ética y principios profesionales?

___ Sí

___ No

11. ¿Qué medidas ha tomado para evitar nuevamente ser censurado o amenazado?

☐ Dejar de escribir acerca de un tema en específico

- () No mencionar nombres
- () Omitir datos
- () No investigar a profundidad
- () Publicar sólo lo que otros reporteros publican
- () Pedir que se quite su nombre de la redacción
- () Ninguna

12. ¿Ha aplicado la autocensura para evitar riesgos en su ejercicio profesional?

___ Sí

___ No

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

CAPITULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

4.1. Resultados de la encuesta

Del 100 % de los reporteros encuestados (n=38), un mínimo de 6 por ciento trabaja en una agencia de noticias, mientras que la mayoría, reflejada en un 32 % trabaja en la radio, seguido por quienes laboran en televisión que son un total de 29 por ciento, y únicamente un 10 % de los reporteros trabaja para internet.

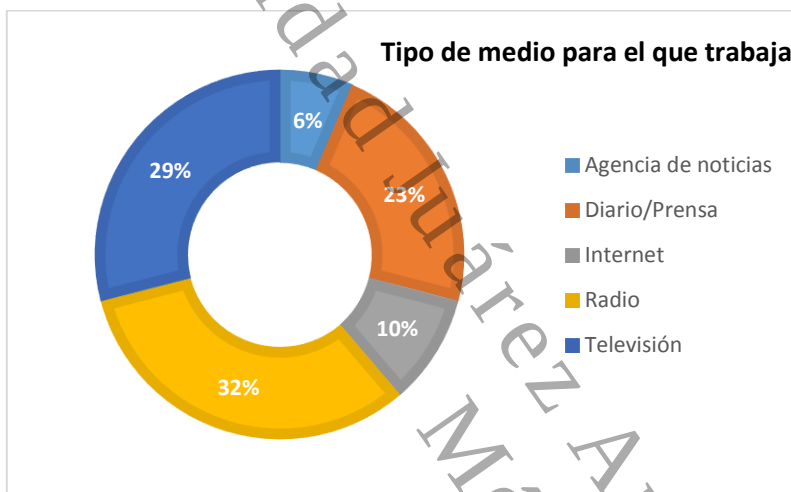


Gráfico 1 Medio para el que trabaja. Elaboración propia.

Los datos representados en el gráfico muestran que de los 31 reporteros encuestados solamente 13 de ellos han logrado ejercer el periodismo por más de 16 años, otros 8 señalan que han hecho periodismo de 3 a 5 años. En menor cantidad, 5 reporteros contestaron que ejercen su profesión desde hace 6 a 8 años, mientras que en el rango de 9 a 11 años únicamente 3 de ellos han colaborado en el medio haciendo periodismo. Los rangos de 0 a 2 años y 12 a 15 años revelan que solamente han tenido 1 reportero trabajando esa cantidad de años.

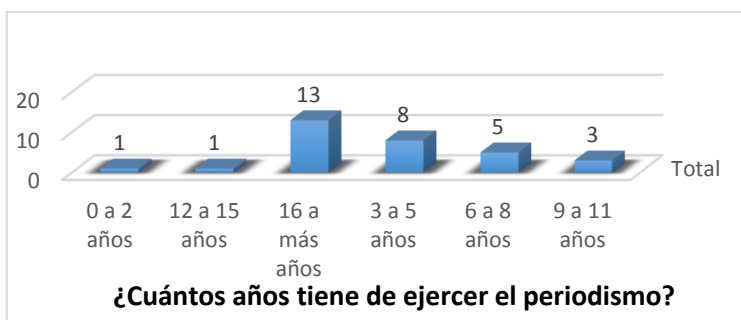


Gráfico 2 Años de ejercer el periodismo. Elaboración propia

Respecto a los años de laborar en medios de comunicación, 10 reporteros del 100 por ciento han trabajado entre 3 y 5 años, los rangos de 9 a 11 años y 0 a 2 años cuentan con la misma cantidad de reporteros que es igual a 6 en cada uno de ellos. Con diferencia de 1 reportero menos respecto a los rangos anteriormente mencionados, 6 a 8 años cuenta con 5 profesionales de la comunicación trabajando por esa cantidad de tiempo. Finalmente, sólo 4 reporteros han trabajado para medios de comunicación entre 12 y 15 años.

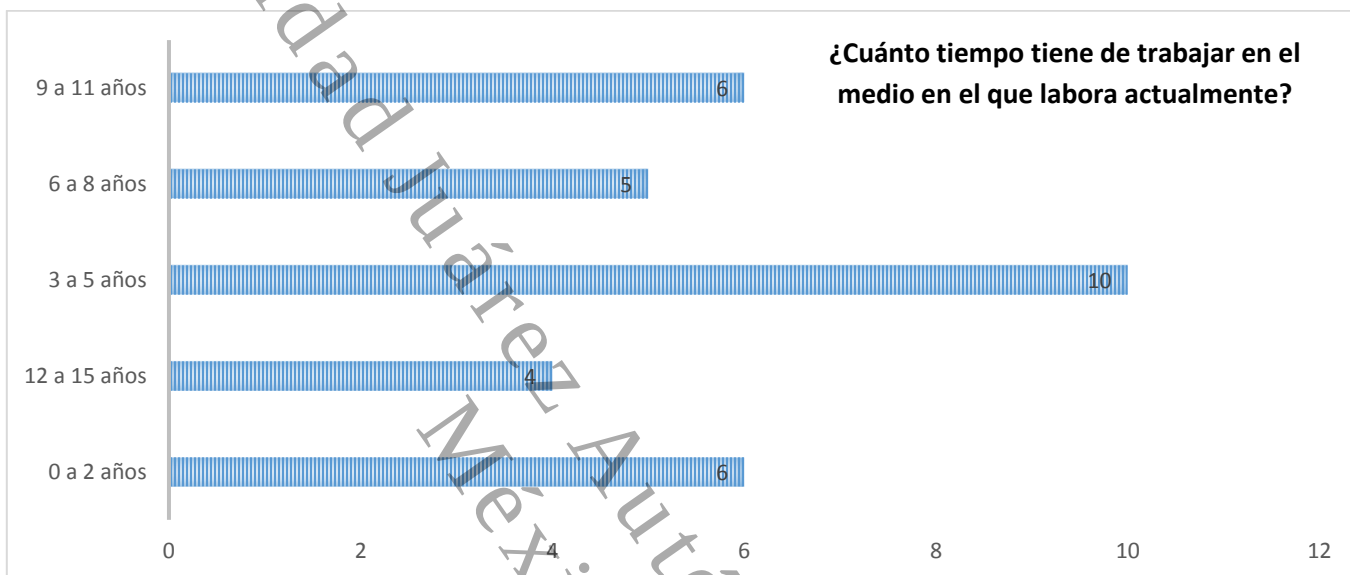


Gráfico 3 Tiempo de trabajar en el medio que labora actualmente. Elaboración propia.

Entre los medios de transportes más utilizados para realizar las actividades periodísticas se identifica que el transporte público es el más utilizado, así lo afirman 13 reporteros. Contrario a esto, 10 de ellos usan el transporte propio y solamente 8 afirman que la empresa se los proporciona.

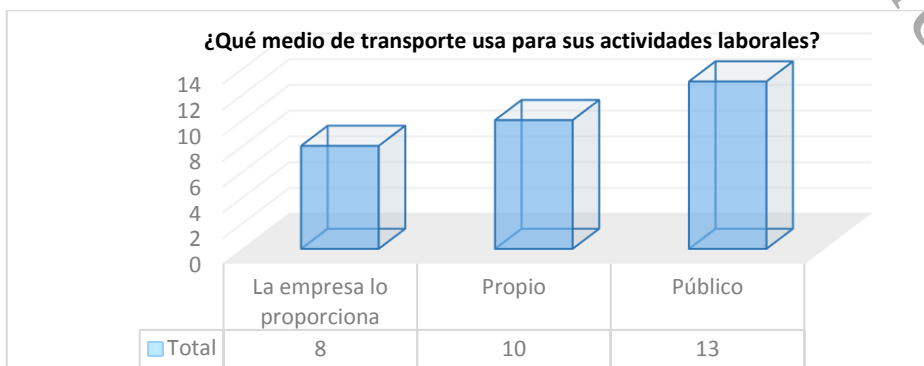


Gráfico 4 Medio de transporte para actividades laborales. Elaboración propia.

Del 100 % de los reporteros encuestados, un 3 % indica que en algún momento han sufrido de agresión telefónica, consecutivamente, las amenazas son otro tipo de agresión perpetrado hacia ellos con un 16 por ciento de señalamiento. La agresión física se alza con un 23 %, mientras que la agresión verbal y agresión física se igualan con el porcentaje de 29 por ciento.

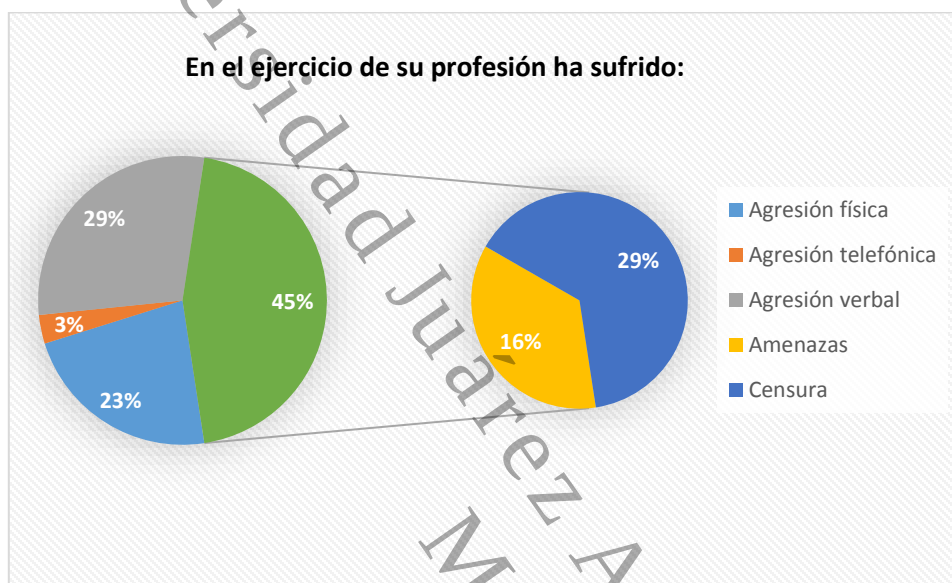


Gráfico 5 Agresiones sufridas. Elaboración propia.

La mayor estrategia empleada por los reporteros para informar, pero sin poner en riesgo su vida, es el omitir su nombre de acuerdo al 42 %. Por otro lado, un mínimo del 6 por ciento decide no asistir al lugar de los hechos y con un 1 % más, es decir, un 7%, los reporteros informan a la audiencia con información que les proporcionan otros compañeros. Información de redes sociales y del periodismo ciudadano son otras estrategias que se igualan con un 13 por ciento, en tanto que la respuesta de quedarse con la información cuenta con un 19 %.

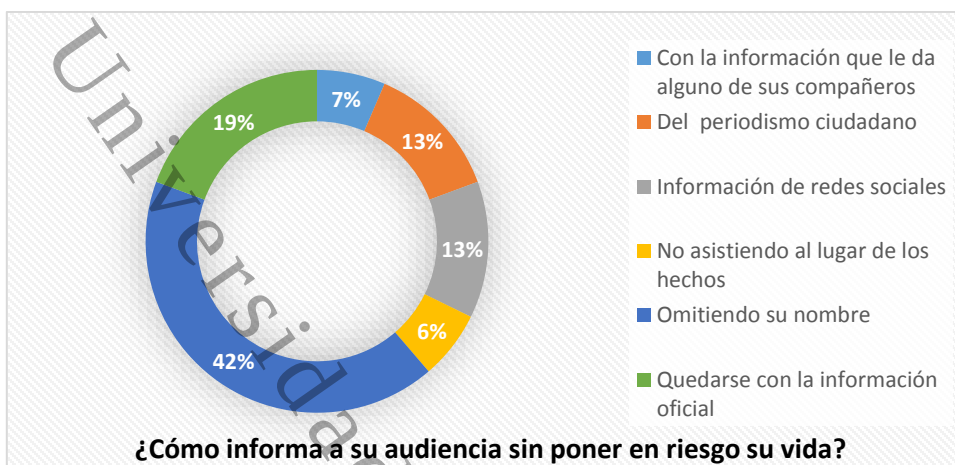


Gráfico 6 Informar a la audiencia sin poner en riesgo la vida. Elaboración propia.

Con base en la cantidad de encuestados, 1 de ellos respondió que utilizar armas, ya sea una pistola, una lámpara de toques o navaja es su principal medida para proteger su vida. Esconder su identidad es otra medida empleada por 6 reporteros, y una mayoría, compuesta de 20 reporteros señalan que no asistir solo al lugar de los hechos es su medida de seguridad. Los 4 restantes omitieron su respuesta.

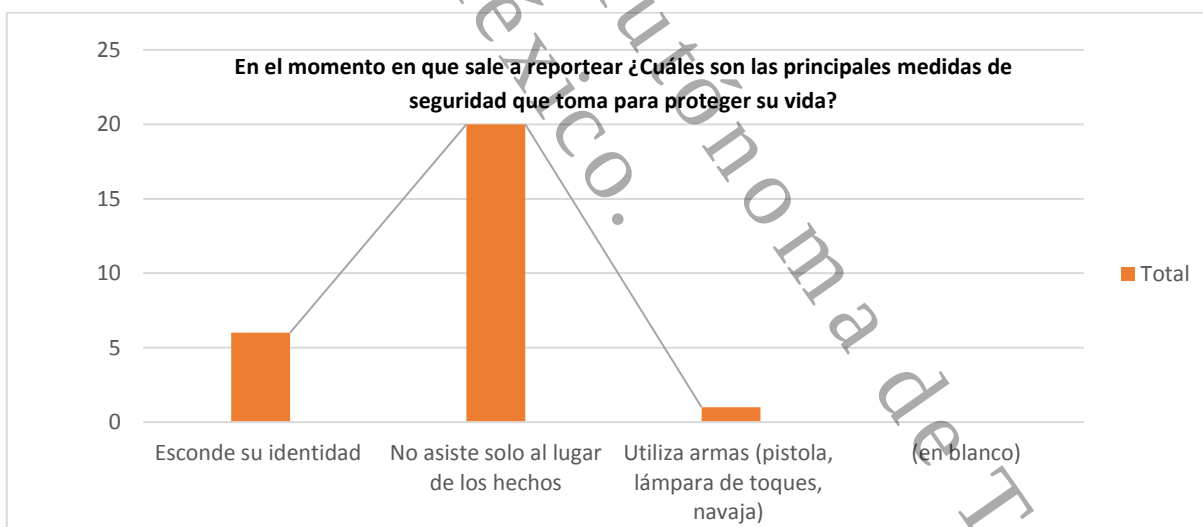


Gráfico 7 Medidas de seguridad. Elaboración propia.

De acuerdo a las respuestas de los reporteros, de todas las opciones se inclinaron únicamente por dos temas que consideran difíciles o expuestos a cubrir en el estado, siendo la política con un 16 % uno de ellos, mientras que la nota roja es el segundo tema con más porcentaje que se refleja en un 84 por ciento.

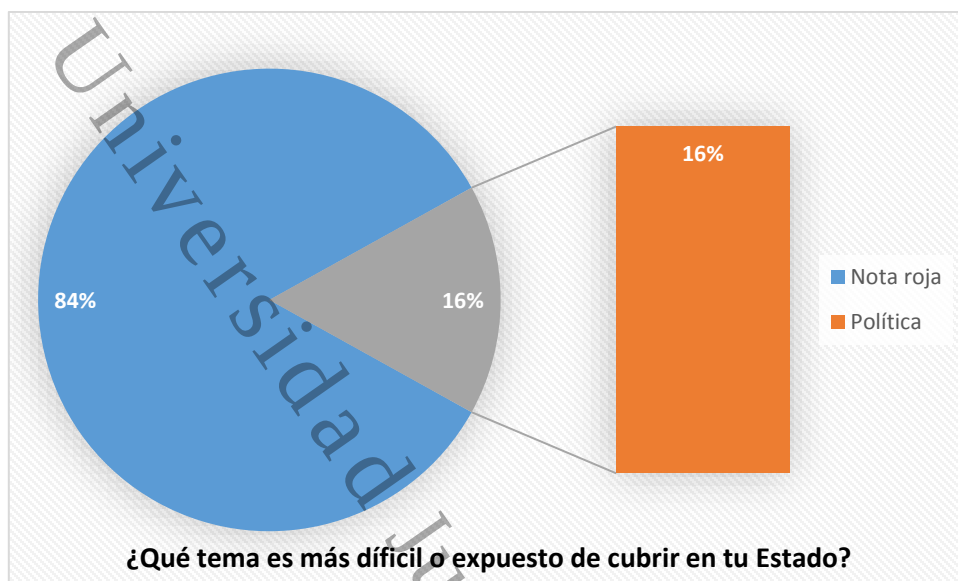


Gráfico 8 Tema difícil de cubrir. Elaboración propia.

Los sujetos encuestados señalan que efectivamente han sufrido de censura, amenaza o coerción, entre ellos 2 reporteros indican que provino o proviene por parte de autoridades municipales, otros 2 responden que por parte compañeros(as) del área de trabajo, 2 más señalan a integrantes de partidos políticos y 2 a su jefe(a) directo. 3 de los 31 sujetos respondieron que de los caciques locales, entre tanto, por igual cantidad pero diferente forma las autoridades estatales y la dirección del medio son señalados por 5 reporteros respectivamente. La respuesta “otro” fue elegida por 7 sujetos y 2 más no eligieron ninguna.

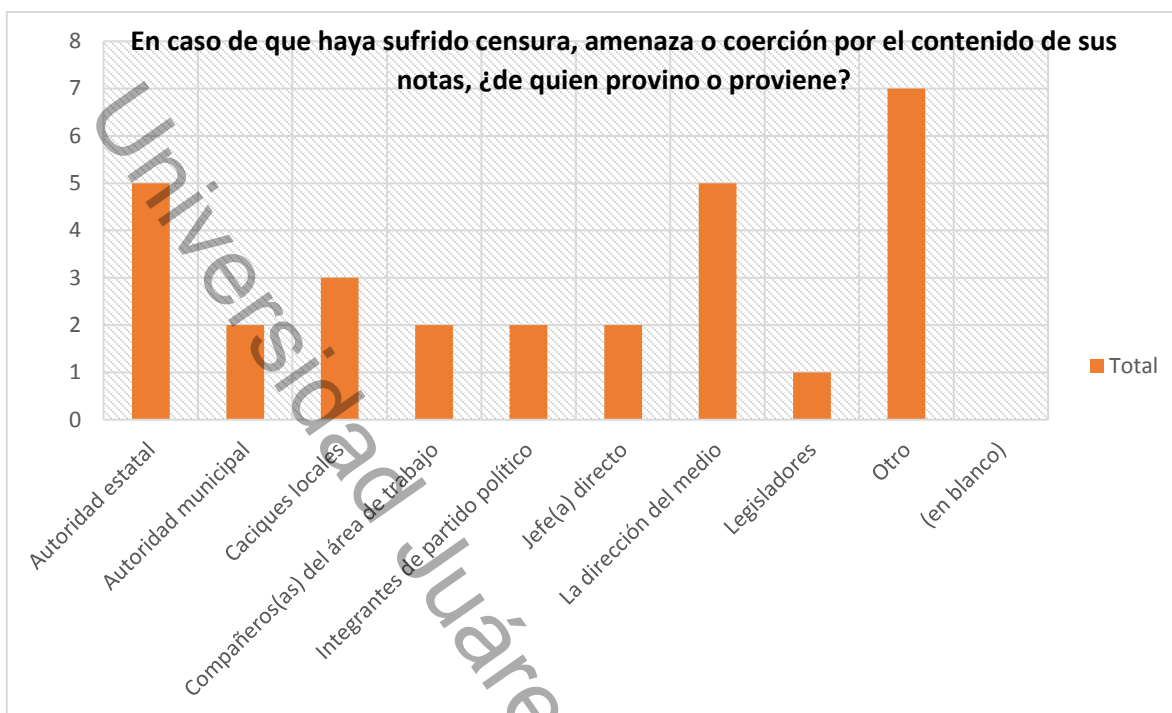


Gráfico 9 Ejercedores de censura, amenaza o coerción. Elaboración propia.

En el aspecto de elaborar noticias que vayan en contra de la ética y principios profesionales, un 61 % dio una respuesta negativa y un 39 % respondió lo contrario, afirmándolo.

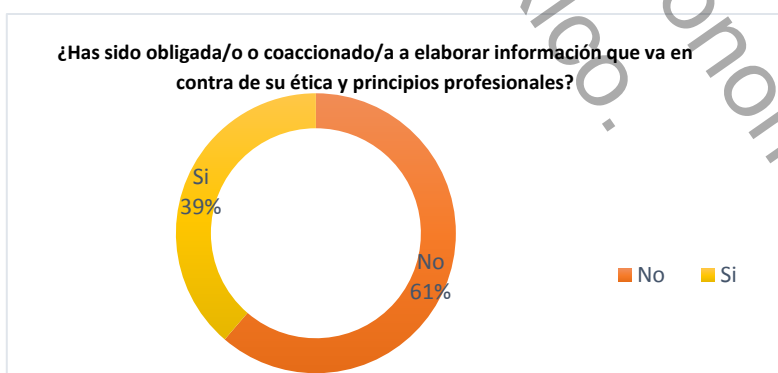


Gráfico 10 Reporteros obligados a elaborar información en contra de la ética y principios profesionales. Elaboración propia.

Dentro de las medidas para ya no ser censurado o amenazado, la más alta cantidad constituida por 10 reporteros señalan que no toman ninguna medida; con una cantidad menor, 8 sujetos respondieron que dejan de escribir acerca de un tema en específico, 5 más no mencionan nombres y otros 5 mejor piden que se quite su nombre de la redacción. Las medidas para 2 reporteros más es no investigar a profundidad, mientras que 1 de 31 sujetos decide omitir datos.

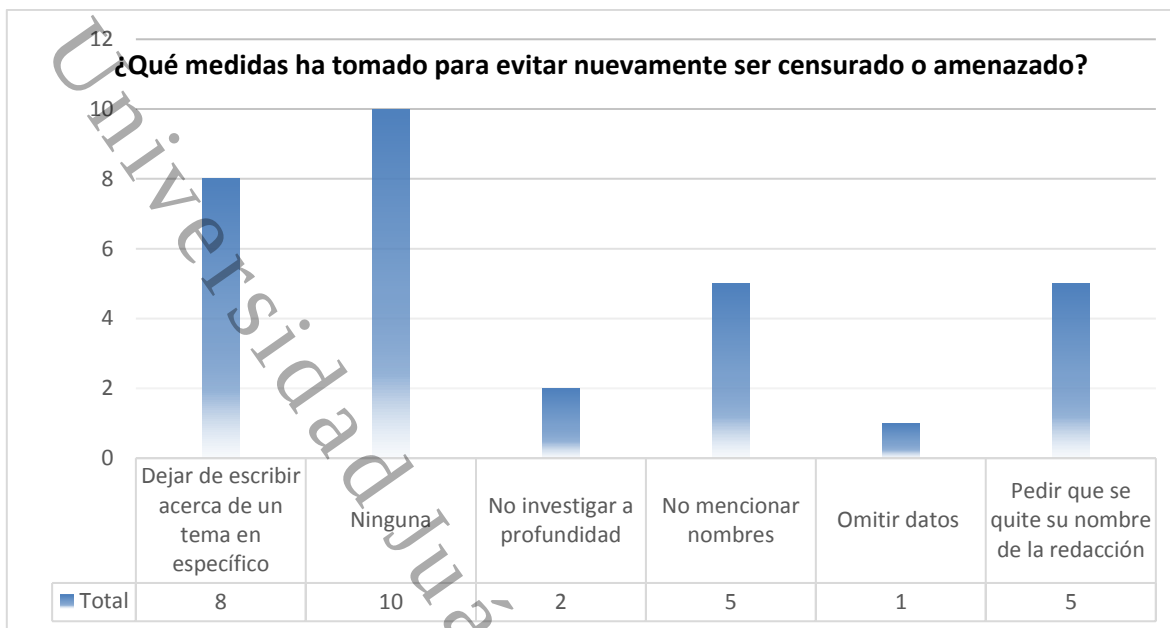


Gráfico 11 Medidas para evitar censura y amenaza. Elaboración propia.

En cuanto a la autocensura, el 39 por ciento de los entrevistados (n=31) no la ha aplicado, mientras que un 61 % si la ha aplicado para evitar los riesgos en su ejercicio profesional.

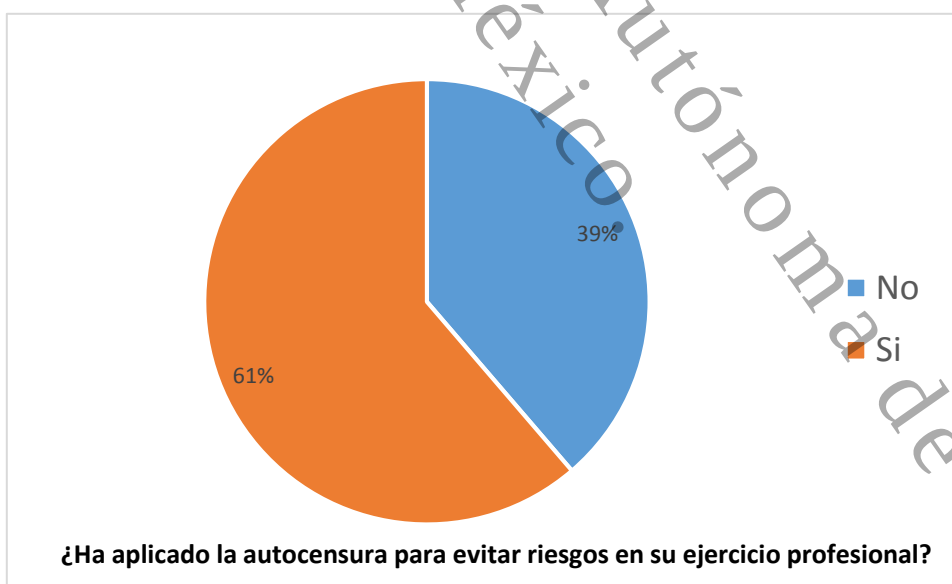


Gráfico 12 Aplicación de autocensura. Elaboración propia.

4.1.1. Análisis

La sistematización de los datos resultantes en las gráficas permiten observar de manera detallada algunas circunstancias vinculadas al peligro y censura en el periodismo local, que son percibidas de una forma común y sin importancia, cuando realmente son lo contrario; los datos graficados visibilizan dichas situaciones presentadas en el panorama de los medios de comunicación al momento de hacer noticia.

En primera instancia se destaca que la mayoría de los reporteros, compuesto por un 32% del 100 por ciento, actualmente se encuentran trabajando en las radios locales, mientras que trabajar para la televisión se posiciona en segundo lugar con un 29%, y ocupando el tercer lugar, está el diario/prensa con un 23%.

Estos tres son los conocidos medios de comunicación tradicionales, que a pesar de las diversas suposiciones de que están pronto a desaparecer o son los menos vistos, escuchados o leídos, se mantienen como las principales fuentes de trabajo para los reporteros, enfrentándose actualmente a la internet en dónde sólo un 10% de los reporteros encuestados labora, superando a aquellos que laboran para agencias de noticias.

Trabajar como reportero directamente para internet no está siendo una fuente de empleo que tenga gran auge en Tabasco hoy en día. Ante ello, se puede deducir que el periodismo en medios tradicionales locales está en un alto posicionamiento comparado con nuevos medios de comunicación, como es la internet.

Aunque internet es un medio que escasea de reporteros, 3 de los 31 encuestados respondieron que trabajan ahí desde hace 16 o más años, prácticamente desde el 2004 cuando el internet empezó a tener mayores dimensiones de alcance y ser un referente para la búsqueda de noticias.

Otros medios que cuentan con un gran número de reporteros trabajando esa misma cantidad de años son los diarios/prensa, la radio, la televisión y nuevamente, en última posición la agencia de noticias en la que solamente 1 reportero ha trabajado por dicha cantidad. En total, son 13 reporteros que llevan poco más de una década ejerciendo su profesión, profesión que ha ido en declive porque de acuerdo a las respuestas, sólo 1 de los reporteros ha ejercido el periodismo en los últimos 2 años.

Claramente se puede entrever que hacer periodismo no está siendo una de las profesiones más demandadas en la actualidad, hasta hace 3 a 5 años ocurría lo contrario, 8 de los encuestados ya se encontraban trabajando en algún medio de comunicación, principalmente en la radio y televisión. En el transcurso del tiempo medido en las encuestas, es decir, 16 a más años, ha sido en las radios locales el medio en que más profesionales de la comunicación han ejercido el periodismo.

A pesar de que el estado no cuenta con muchas radiodifusoras dedicadas a las noticias, se observa el fenómeno de ser un medio que demanda el periodismo, aunado a la necesidad de reporteros que cumplan con esa labor. En el lapso de los últimos dos años ningún reportero ha sido contratado en dicho medio.

Se destaca el hecho de que su demanda de reporteros ha disminuido, cuando años atrás era un medio solicitante en hacer periodismo. Por lo tanto, quienes se encuentran en este medio ya son expertos en trabajar en el ámbito periodístico, debido a que la mayoría ya tiene una experiencia mínima de 3 años.

En los medios de comunicación existe una lucha por mantener el puesto de trabajo, sobre todo ahora que el campo de los medios sufre una crisis económica y por ende, empieza a carecer de colaboradores en todas sus áreas. El caso de los reporteros no es la excepción, de hecho, se puede decir que es el área laboral más aspirada, tanto por los recién egresados como por aquellos que ya tienen una larga experiencia en ese campo.

Por lo tanto, es deducible que a lo largo de su ejercicio periodístico muy pocos logran trabajar en un único medio, obligando a una mayoría a transitar por diversos medios de comunicación, donde logran forjar toda una carrera periodística. puesto que de aquellos 13 reporteros que cuentan con más de 16 años de experiencia en periodismo, únicamente 4 aún se encuentran en la misma empresa en la que iniciaron mientras que los otros 9 se fueron a otro medio.

También, los reporteros necesitan estar moviéndose frecuentemente de un lugar a otro para recolectar la información, aparte de que es una forma de cumplir con la ética periodística que conlleva redactar hechos declarados o sucedidos, por lo que debe contar con pruebas que avalen la información, como son los audios o imágenes obtenidos únicamente asistiendo al lugar de los hechos.

En una realidad ideal, la empresa debería de ser la más interesada en que el reportero acuda en tiempo y forma a cada uno de los sucesos, pero parece ser que no lo considera así, debido

a que 13 reporteros informan que para realizar sus actividades laborales, el transporte público es su principal medio para llegar hasta determinado lugar, todo esto a pesar de que sin el trabajo del reportero no puede existir información a publicar, existiendo dicha posibilidad si éste llega a destiempo, y no por decisión propia sino por factores externos.

La televisión es el medio de comunicación que más se interesa por brindarle transporte a sus reporteros, debido a que de los 8 encuestados respondieron que la empresa les proporciona el transporte, 7 de ellos pertenecientes al medio televisivo, colocándose así como el principal medio que transporta a sus reporteros, quizá dicha medida se deba por el traslado de equipo televisivo que es de alto costo, prefiriéndose entonces brindar transporte a los reporteros que sufrir una pérdida monetaria tan elevada.

Los periodistas que trabajan para diario/prensa son los que más utilizan vehículo propio para realizar su trabajo, en vehículo propio también se trasladan unos pocos pertenecientes a la internet, radio y televisión, aunque cabe destacar que mayormente los que trabajan para radio se desplazan en transporte público, provocando que el reportero salga más temprano de su lugar de trabajo o casa y llegue más tarde a su centro de trabajo por el tiempo empleado en el transporte, prolongando sus horas de trabajo.

Toda profesión implica algún tipo de complicación que se puede manifestar de diversas formas, dependiendo del trabajo que se haga. En igualdad de porcentaje, estos sujetos que se dedican a la actividad periodística respondieron que han sufrido agresión verbal y censura, siendo estas dos de las principales formas de agresión cometidas contra ellos.

De este modo, los insultos son una forma de tratar de impedir que el reportero haga su trabajo, y de manera aún más directa, se refleja cuando son censurados. Ambas agresiones ocurren frecuentemente, puesto que los encuestados las han señalado como formas de agresiones realizadas en algún momento.

La agresión telefónica también se encuentra presente, pero con un mínimo de 3%, aunque no es un gran porcentaje, se mantiene como una forma de agresión todavía ejercida hacia los reporteros, al igual que la agresión física, que de acuerdo al 23% de las respuestas, ocupa el tercer lugar dentro de las cinco formas de agresión. Hay una clara diferencia entre quienes deciden agredir a los reporteros a través de una llamada comparado con aquellos que atacan directamente su persona, agrediéndolos físicamente.

Las amenazas son una conocida forma de ataque hacia los periodistas en todo el mundo, los reporteros tabasqueños también han sufrido de ellas, así lo afirma un 16% que por más de 16 años han ejercido el periodismo, durante en los cuales en algún momento las amenazas han formado parte de las dificultades periodísticas.

Otro aspecto de suma relevancia es la manera en que los reporteros informan a la audiencia evitando poner en riesgo su vida, dentro de la cual se destaca el omitir su nombre. Al parecer es un método efectivo para los reporteros, en el cual no importa que no se mencione la autoría de la nota periodística o cualquiera que sea el género que trabaje, a cambio de que eso garantice su seguridad, aun implicando que su nombre no sea conocido por el buen o mal trabajo hecho y no le permita adquirir reconocimiento entre los receptores de la información. Otros encuestados si dejan su nombre porque únicamente de lo que escriben o hablan es información oficial, es decir, provenientes de boletines o declarada en conferencias. Por lo tanto, no investigan más, sobre todo si son de nota roja o política que son los temas más difíciles o expuestos de cubrir en Tabasco, dejando a un lado la tarea principal de investigar que incluye el periodismo.

El reportero pone en alta estima su vida, que incluso puede llegar al punto de no salir a reportear y quedarse únicamente con la información generada en redes sociales o con el periodismo que realizan los ciudadanos, puesto que ambas opciones fueron respondidas en un mismo porcentaje por los sujetos encuestados, siendo estas, dos formas que se encuentran ligadas debido a que el periodismo ciudadano siempre se visualiza a través de las diversas redes sociales existentes.

Aunado a dicha estrategia de informar sin exponer la vida, también se encuentra el elaborar la información con datos proporcionados por algunos de sus otros compañeros reporteros y así poder realizar su trabajo, aunque esta opción no es muy utilizada, puesto que únicamente un 7% la utiliza.

Muy similar es la alternativa de no asistir al lugar de los hechos, que también es uno de los últimos recursos usados para cuidar sus vidas. El reportero está dejando de hacer un trabajo de investigación por preservar dos cosas fundamentales para su existencia: la vida y el trabajo.

El reportero está cuidando su vida aún desde su redacción, nombre o información que comunica por televisión o radio y con más justificación lo hace al momento de salir de su

centro de trabajo. Por lo tanto, que no asista solo al lugar de los hechos es una de las principales medidas de seguridad tomada por 20 de los 32 reporteros encuestados, sobre todo si se trata de nota roja, definiéndose este tema como uno de los menos aptos para ser cubierto sin la compañía de otro reportero.

Cuando se trata de cubrir temas de política y nota roja, los reporteros tabasqueños esconden su identidad para proteger su vida, lo que quiere decir que éste ya no considera un privilegio portar una identificación que lo acredite como reportero, sino al contrario, se esconde para no ser reconocido cuando de esos temas se trata.

Una medida de seguridad más drástica para proteger la vida es utilizando armas, ya sea una pistola, lámpara de toques o navaja, cualesquiera de ellas, que sorprendentemente fue elegida por uno de los sujetos encuestados, lo que revela que al contrario de los otros, no esconde su identidad ni opta por asistir solo al lugar de los hechos, pero en cambio, va armado.

Lo anterior exhibe que tal medida empieza a ser empleada por los reporteros para llevar a cabo su trabajo y proteger su vida. Otros 5 reporteros no optaron por ninguna de las medidas propuestas, ya sea porque no las emplean o porque toman alguna otra no mencionada en las opciones, pero éstos son un mínimo comparado con los otros que tienen sus medidas de seguridad ampliamente definidas.

Los reporteros tabasqueños encuestados señalan que han sido censurados, amenazados o coercionados por parte de autoridades estatales, de la dirección del medio y otros que no se especifican. Estas tres entidades son las principales que han logrado su cometido, llegando hasta el reportero para cuestionarlo o limitarlo en la forma de hacer su trabajo, acto que está sancionado por la ley, no valiendo de mucho, puesto que las autoridades estatales se encuentran desacatando dichos derechos.

Algunos caciques locales también se han sumado a restringir el trabajo periodístico, así lo señalan los reporteros, posiblemente porque se han visto afectados en su liderazgo político, perjudicado con algún tipo de noticia que llega a sus seguidores, por lo que opta por impedir la publicación de cierta información.

Entre esta larga lista de inhibidores de noticias están las autoridades municipales, compañeros(as) del área de trabajo, integrantes de partido político y jefe(a) directo, que de alguna forma ven perjudicados sus intereses personales cuando un reportero está por publicar algún suceso. Se puede observar que no sólo son entidades ajenas al periodista sino también

en el propio medio de comunicación en el que labora, dónde también recibe ese tipo de transgresión.

Puede parecer una disparidad, pero los legisladores son señalados igualmente, al menos por uno de los sujetos encuestados. La actividad periodística parece incomodarles de igual manera a los creadores de leyes, que terminan por romper las reglas que ellos mismos establecen, sobre todo lo referente a los derechos de los periodistas, pero eso no importa al momento de impedir cualquier investigación periodística.

Al preguntarles a los reporteros si habían sido obligados(as) o coaccionados(as) a elaborar información que se opusiera a su ética y principios profesionales, más de la mitad contestaron que no, es decir, que todo su trabajo periodístico siempre ha respetado los fundamentos para hacer un buen periodismo sin irrupción ajena que los obligara a elaborar una información contradictoria a su forma de trabajar.

Por otro lado, un 39% afirma que sí ha realizado periodismo que va totalmente en contra de sus valores periodísticos, anulando su derecho a decidir la información que considera más conveniente de investigar y dar a conocer a los receptores. Quienes señalan esto, son los mismos que en algún momento de su carrera periodística han sido amenazados, censurados o coercionados por autoridades estatales, municipales, caciques locales, jefes, dirección del medio, legisladores y por algunos otros sujetos que no se mencionan.

Por lo que se deja entrever que estos reporteros son los más vulnerables para presionarlos e imponerles un modo de trabajo que infringe sus valores periodísticos, debido a que precedentemente ya habían recibido algún tipo de intimidación hacia su persona o desaprobación en la información que intentaban dar a conocer, ambas advertencias provenientes de personas que ejercen algún poder dominante en él, que pueden influir profundamente en su trabajo.

Al verse censurados o amenazados han optado por una alternativa que les evite los constantes amedrentamientos, como lo es la autocensura, en el que un 61% de los reporteros encuestados la indican como una salida que evita los riesgos en el ejercicio profesional. En cambio, tan sólo un 39% no utiliza la autocensura, no importando que eso implique algún tipo de riesgo, principalmente físico.

Es sobresaliente que aquellos reporteros que han decidido autocensurarse son los que mayormente han optado por tomar medidas para evitar ser censurados o amenazados por

cualquiera de los sujetos mencionados anteriormente, y la principal medida que eligen es la de dejar de escribir acerca de un tema específico. El no hablar acerca de un tema aun siendo relevante para la ciudadanía, incluye que el reportero cierre todo tipo de investigación o comentario, garantizándole nulas censuras o amenazas.

Aquellos que no toman ninguna medida para ser censurados o amenazados son en gran parte los que no aplican la autocensura, es decir, cumplen con hacer un periodismo completo, no limitándose a posibles obstrucciones en su trabajo. En conjunto con otros datos, se arroja que los reporteros de diario/prensa, radio y televisión se exponen a un riesgo constante en comparación con sus compañeros que buscan protegerse de todas las maneras posibles.

Otra alternativa comúnmente usada por los reporteros para evitar a toda costa la censura o la amenaza es el no mencionar los nombres de acusados, haciéndolo principalmente aquellos que trabajan en radio y televisión, posiblemente porque en dichos medios es posible conocerlos, sobre todo en la televisión, y actualmente también en la radio, a través de las transmisiones en vivo hechas en sus redes sociales.

En menor popularidad se encuentra el no investigar a profundidad y el omitir datos, lo cual es evidente que sea así porque la mayoría no escribe ciertos temas que le puedan traer repercusiones, y al no hacerlo, no hay nada que requiera de una búsqueda exhaustiva ni omisión de datos.

Aunado al eliminar datos que pueden ser clave al momento de hacer periodismo, tampoco es una medida muy utilizada por los reporteros, pues simplemente se pueden mencionar todos los datos del hecho narrado y pedir que se quite el nombre del reportero en la redacción, medida que es muy común entre reporteros que trabajan para agencia de noticias, internet, radio y televisión.

Conclusiones

Indiscutiblemente, el reportero está cumpliendo con su trabajo para el medio en el que labora, motivo por el cual continúa en dicha empresa. Sin embargo, no puede ignorarse el hecho de que no lo está haciendo correctamente o no está procediendo debidamente apegado a los valores éticos y/o principios periodísticos por los que idealmente debería regirse. Ciertamente hacer periodismo tiene sus propias complicaciones, pero al parecer el reportero no está ayudando a resolverlas, sino por el contrario, empieza a tolerarlo.

De acuerdo con los objetivos de la presente investigación se logra identificar que las condiciones laborales de seguridad con que trabajan los reporteros tabasqueños son mínimas, debido a que el medio de comunicación en el que trabajan no se ocupa de su seguridad física en ningún aspecto.

Esto, a raíz de que la empresa ni siquiera les brinda un transporte específico que los traslade hasta el lugar de los hechos, por lo que los reporteros recurren mayormente al transporte público dónde se encuentran expuestos a peligros como accidentes, asaltos e incluso a asistir retardadamente a algún evento que tienen que cubrir, sucesos posibles también de sufrirse cuando ellos se trasladan en su vehículo propio, en el cual deben encargarse de su propia seguridad.

Si se considera como un recurso de seguridad el que sean transportados, los reporteros que trabajan para la televisión son los más afortunados, puesto que son los que si reciben transporte por parte de la empresa, aunque se logra inferir que esto se debe a que llevan consigo equipo de producción televisivo de alto costo y pesado, por lo que de acuerdo a los intereses de la empresa no es conveniente sufrir una pérdida económica, que sería posible de presentarse si el reportero se trasladara en transporte público.

A pesar de que el profesional carece de la seguridad mencionada previamente, él mismo no se permite exponerse ante ataques criminales y toma sus propias medidas para evitarlos, principalmente porque todos ellos han sufrido en alguna ocasión un determinado tipo de agresión, sobre todo del tipo verbal y físico. Por lo tanto, para no recibirlas nuevamente procuran evitarlas al máximo grado posible.

Las medidas de seguridad que emplean los reporteros tabasqueños no se encuentran establecidas en ningún manual o protocolo para periodistas, simplemente son creadas por ellos mismos, que de acuerdo a su experiencia reporteril deducen que los han de proteger en

situaciones peligrosas. Se dice así, porque los reporteros creen que si asisten a un suceso noticioso del género de nota roja acompañados de un colega, el riesgo es menor y de cierta forma les garantiza que no serán atacados, quizá porque piensan que dos son mejor que uno. Tal medida realmente no puede ser considerada como algo que los proteja de peligros, el riesgo sigue siendo el mismo. Otros reporteros la única medida que suelen implementar es la de esconder su identidad, no significa que se disfrazen o algo parecido, sino que suelen intentar pasar desapercibidos, no exhibiéndose totalmente como periodistas para evitar ser reconocidos, puesto que si se les conoce físicamente, consideran que son un blanco fácilmente reconocible de atacar.

La ola de violencia cometida en el país mexicano contra los periodistas ha sembrado temor en ellos, induciéndolos a que realicen su labor periodística con muchas precauciones, incluyendo el ir armados, aunque solamente un reportero la mencionó como su medida para evitar los ataques criminales, resulta de gran relevancia, debido a que eso significa que si se le ataca, él también responderá de la misma forma. El hecho de que asista armado refleja un constante miedo a ser atacado, necesitando de un arma para protegerse.

Hay una diferencia entre que el reportero tome medidas para no ser víctima de un ataque criminal comparado con que proteja su integridad al momento de informar, pues la primera se inclina a resguardarse físicamente, mientras que la segunda se refiere a hacer lo correcto periodísticamente hablando, pero sin arriesgarse.

Respecto a lo segundo, los reporteros consideran que pueden seguir informando eficazmente acerca de cualquier tema, siempre y cuando no aparezca su nombre, garantizándole a la ciudadanía una buena información sin llegar a ponerse en riesgo por escribir acerca de determinado tema. Optan igualmente por convertir en noticia aquella información que circula en las redes sociales o proviene del periodismo ciudadano, al fin y al cabo, lo correcto es que cumplan con su tarea, puesto que eso equivale a su integridad asociada con su protección.

Así mismo una alternativa poco predominante es la de hacer periodismo con datos que le proporciona alguno de sus compañeros, es decir, sus datos son verdaderos y con esto, evitan caer en la fabricación de noticias falsas, respetando a la audiencia que espera ser informada; finalmente, otra forma de proteger su integridad es no asistiendo al lugar de los hechos, aunque no puede considerarse como algo totalmente íntegro.

Respecto a si los reporteros tienen algún tipo de censura en la información criminal se puede determinar que no ocurre de esa manera, es decir, ciertamente si han sido censurados en alguna ocasión, pero no específicamente en la información del tipo criminal, debido a que los principales interesados en censurarlos han sido las autoridades estatales, la dirección del medio y otros que no se especifican. Por lo tanto, dichos agentes sólo censuran información que afecten sus intereses, y ninguno de ellos se vincula directamente con lo criminal.

Lo que sí se puede determinar es que el reportero termina sufriendo censura en todos los temas que aborde, al menos en alguna ocasión durante su carrera periodística, puesto que todo tipo de personaje de diferentes ámbitos se presentan para censurarlo, como lo son los caciques locales, compañeros de trabajo, integrantes de partido político, jefe directo, legisladores y los mencionados anteriormente.

La hipótesis que se planteó al iniciar esta investigación es que los reporteros de Tabasco corren peligro al ejercer su labor periodística, tanto recurriendo al lugar de los hechos como dando a conocer la información, sufriendo de represalias por parte de los criminales por no contar con algún tipo de seguridad que los proteja, ha sido comprobada parcialmente.

Los resultados obtenidos demostraron que no son precisamente los criminales quienes hacen represalia a los periodistas tabasqueños, también se encuentran mayormente involucrados en estos actos represivos la dirección del medio, autoridades estatales y caciques locales, aunque no se descartan a los criminales, puesto que pueden ser ellos los señalados como “otros” en las respuestas de los reporteros encuestados.

El hecho de que los reporteros corren peligro al realizar su trabajo cuando asisten al lugar de los hechos y cuando muestran la información al público, es algo que se comprueba desde el punto en que ellos manifiestan trasladarse en un transporte que se ajusta a sus facilidades y no a su seguridad, lo cual no es una decisión propia sino la única.

Lo otro, también confirmado, es referente a la información que publica un reportero unificado principalmente con las represalias, porque cuando un reportero publica información que no le agrada a ciertas personas, inmediatamente se hacen presentes los represores con sus diversas tipos de amenazas.

La hipótesis igualmente plantea que los reporteros no cuentan con ningún tipo de seguridad que los proteja, lo cual es totalmente cierto, físicamente se encuentran expuestos a todas las represalias posibles, debido a que ninguno de los reporteros tiene a su disposición alguna

estrategia de seguridad que resguarde a su persona, sólo utilizan ciertas medidas básicas implementadas por ellos mismos que no pueden considerarse como una medida de seguridad. Sin embargo, es necesario resaltar que los resultados obtenidos por la hipótesis no se pueden generalizar a todos los reporteros de México, únicamente aplican para los reporteros que son del estado de Tabasco, puesto que aquí se presenta un contexto social diferente, lo cual es una modificación que transforma la situación del peligro de los periodistas.

La teoría del riesgo se aplica en toda la investigación, sobre todo, para lograr los objetivos, puesto que se intenta comprobar la idea que permea en la sociedad de que un periodista corre peligro haciendo su trabajo. A pesar de que la teoría señala la diferencia entre riesgo y peligro, el problema se plantea correctamente, al tratar acerca del peligro de los periodistas, es decir, sobre los factores externos que no los dejan ejercer libremente y/o exponen su vida, como son las amenazas, la censura y el tipo de transporte en que se trasladan.

De acuerdo con los resultados, el reportero evita el peligro cuando opta por no asistir al lugar de los hechos, omitir su nombre, generar información a partir de comunicados oficiales, de redes sociales, del periodismo ciudadano o a partir de datos proporcionados de sus compañeros, para ellos esas opciones sirven para desechar el peligro, sin embargo, la teoría dice que no hay ninguna conducta libre de riesgo, porque no decidir también es una decisión; terminan evadiendo el peligro pero enfrentándose a situaciones que confrontan su ética.

Un periodista debe de estar para decir la verdad y servirle a la sociedad con la información que el mismo investiga, no debe de dar credibilidad a información generada por intermediarios, pero a pesar de eso, se está quedando estático y con sus acciones contradice a la teoría del perro guardián, en la que se le cataloga como una persona que delata las acciones fraudulentas de las instituciones a través de críticas en los diversos géneros periodísticos, lo cual no está ocurriendo exitosamente.

Por el contrario, los reporteros han pasado de ser un perro guardián a simplemente una especie perruna, con la información recolectada en esta investigación se pueden identificar dos tipos de especies de reporteros: los de periodismo mascota y los de periodismo callejero. Los primeros son aquellos que sólo cumplen con su trabajo y con la característica de no incomodar nadie, como es el caso de los reporteros que han trabajado tantos años para una misma empresa, tanto, que si cometen algún error la empresa los defiende.

La segunda especie predominante en los reporteros tabasqueños se refiere a esos que sólo se dedican a explorar las redes sociales buscando encontrar lo noticioso para construir algo “nuevo”, que se reduce a parafrasear información ya hecha, lo que sucede igualmente con los que se quedan con información oficial, la toman del periodismo ciudadano o de alguno de sus colegas. Estos reporteros generan noticias que no impactan a su audiencia, intentan sorprenderlos, pero no lo logran, porque su información carece de investigación.

En Tabasco, una gran parte de los reporteros ya no pueden considerarse como perros guardianes, no cuidan a su sociedad, pero, ¿Cómo habrían de lograrlo? Si ni siquiera salen de sus oficinas por la excusa del peligro, aceptan información que no investigan, se suprimen a la información del tipo político y de nota roja, dejando un vacío informacional en esos dos ámbitos. En la entidad tabasqueña y en cualquier otro Estado, las personas necesitan conocer lo que acontece en dichos ámbitos, porque son vitales para una sociedad democrática.

Efectivamente también está ese pequeño grupo de reporteros que no se deja intimidar por las amenazas, no coacciona en contra de su ética y principios profesionales, ni toma ninguna medida que evite que se le censure o amenace, que pueden ser catalogados como los perros guardianes de Tabasco, pero la cifra es muy mínima. Para la mayoría de los reporteros tabasqueños existe una libertad de información coartada de diferentes formas y de diferentes represores.

Es bien conocido que el ejercer como periodista es un riesgo, considerado así porque es una decisión propia el trabajar en ello, pero lo que caracteriza al periodismo como riesgo es el hecho de investigar, denunciar, evidenciar hechos ilícitos y cuestionar decisiones. Si el reportero no hace lo anterior, realmente no tiene por qué tener temor de un peligro que nunca llegará y aunado a esto, no puede considerarse como un reportero, porque el verdadero reportero realiza todo lo anteriormente mencionado.

Al reportero tabasqueño es influido por el miedo y con base en ello, está perdiendo la pasión por su trabajo y lo está dejando de hacer correctamente, ahora no quiere que su nombre aparezca al momento de informar algo relevante, aun teniendo ese derecho inserto en los derechos de los periodistas.

El problema no es el reportero ni el medio de comunicación, es toda la sociedad que ha consumido una información hecha a medias y permitido que los dueños del poder cometan

actos de injusticia, tanto contra los periodistas como para la sociedad en general, dónde casi todos siempre callan por temor a las represalias.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

Bibliografía

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] . (06 de Febrero de 2020). *unesco.org*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/lima/work-areas/unidad-informacion-publica/office-news/los-ataques-a-periodistas-incrementaron-en-un-20-en-la-ultima-decada/>
- 19, A. (7 de Diciembre de 2020). *Artículo 19*. Obtenido de https://articulo19.org/wp-content/uploads/2018/11/ESTILO-01_vcs5_noviembre-2020_media-scaled.jpg
- Acevedo, A., & Vargas, F. (2000). Reseña de "Sociología del riesgo" de Niklas Luhman. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, 149-157.
- actuación, P. d. (2018). *Protocolo de actuación para la protección de los derechos de las personas que ejercen el periodismo*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Acuña Rodríguez, O. Y. (2013). Censura de prensa en Colombia, 1949- 1957. *Historia Caribe*, 241-267.
- Aguas Cruz, J. A., Peña Preza, N., Quiroga Ruiz, E. A., Covarrubias Cervantes, A., Medina Flores, J., & Estrada Orosco, L. M. (13 de Febrero de 2020). *Impunidad*. Obtenido de http://www.impunidad.com/pdf_conferencia_puebla/16.buap.pdf
- Albarracín, J. (2002). *La teoría del riesgo y el manejo del concepto riesgo en las sociedades agropecuarias andinas*. La Paz: CIDES-UMSA, Posgrado en Ciencias del Desarrollo.
- Alcocer Cruz, D. G. (2012). DE LA ESCUELA DE FRANKFURT A LA RECEPCIÓN ACTIVA. *Razón y palabra*, 1-26.
- Alejandro Carpeño, W., Hernández Vanegas, S. d., & Sánchez Abrego, L. E. (2014). *La utilización del Sensacionalismo en los Noticieros Televisivos Salvadoreños con Énfasis en Código 21 (Trabajo de graduación para técnico)*. San Salvador, El Salvador.
- Álvarez, R. (16 de Septiembre de 2019). *magnet.xataka.com/*. Obtenido de <https://magnet.xataka.com/en-diez-minutos/la-nota-roja-mexicana-mas-de-cien-anos-del-periodismo-mas-escabroso-que-puedas-imaginar>
- Animal Político. (06 de Febrero de 2020a). *Animal político*. Obtenido de <https://www.animalpolitico.com/2019/02/mexico-impunidad-agresiones-periodistas/>
- Animal Político. (10 de Febrero de 2020b). *Animal Político*. Obtenido de <https://www.animalpolitico.com/2011/03/medios-firman-linea-editorial-contra-el-crimen-organizado/>
- Arribas Urrutia, A. (2016). Ser o no ser periodista en México. *Revista Iberoamericana de Comunicación*, 39-49.

- ARTICLE 19. (2020). *Pautas sobre la libertad de expresión e información en el nuevo gobierno*. México.
- Asociación de Periodistas de El Salvador. (31 de Julio de 2012). *CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN EN EL SALVADOR*. San Salvador.
- Bastardo García, G. (30 de Enero de 2020). *Riesgos profesionales en el periodismo: Caso frontera del Táchira*. Obtenido de urru.org:
http://www.uru.org/papers/DDHH/LibertadExpresion/Riesgos_profesionales_periodismo_Tachira.pdf
- Berganza, R., Lavín, E., & Piñero Naval, V. (2017). La percepción de los periodistas españoles acerca de sus roles profesionales. *Comunica*, 83-92.
- Berti, F. (2010). Sensacionalismo y amarillismo en los medios de comunicación. En F. d. Comunicación, *Creación y Producción en Diseño y Comunicación* (págs. 43-45). Buenos Aires, Argentina: Universidad de Palermo .
- Boza Solano, G. (2017). *DE LOS DELITOS Y DE LA PRENSA: OTRAS MIRADAS. Manual para periodistas sobre delito, justicia penal y derechos humanos*. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Briceño Linares, Y. (2010). La escuela de Frankfurt y el concepto de industria cultural. Herramientas y claves de lectura. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 55-71.
- Buendía, M. (1996). *Ejercicio periodístico*. México: Fundación Manuel Buendía.
- Bustos Gisbert, R. (1994). EL CONCEPTO DE LIBERTAD DE INFORMACION A PARTIR DE SU DISTINCION DE LA LIBERTAD DE EXPRESION. *Revista de Estudios Políticos*, 261- 289.
- Caballero Molina, D. G. (31 de Enero de 2020). *biblioteca2.ucab.edu.ve*. Obtenido de <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAT5093.pdf>
- Cáceres Nieto, E. (27 de Enero de 2020). El secreto profesional de los periodistas. En M. Carbonell Sánchez, & J. Carpizo, *Derecho a la información y derechos humanos* (págs. 447-478). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/7/23.pdf>
- Cadenas, H. (2016). La función del funcionalismo: una exploración conceptual. *Sociologías*, 196-214.
- Camarena Aliaga, G. W. (2017). *Medios de comunicación y Poder Judicial: Tratamiento procesal y penal frente a juicios paralelos (tesis doctoral)*. Madrid.

- Carbajo Núñez, M. (2004). La protección de la intimidad en los códigos deontológicos del periodismo europeo. *Antoniano* LXXIX, 715-745.
- Carreón Gallegos, R. G. (27 de Enero de 2020). *archivos.juridicas.unam.mx*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3171/7.pdf>
- Casa de los Derechos de Periodistas A.C/ RHL. (s.f.). *Manual de Derechos para Ejercer el periodismo en México*. México: Casa de los Derechos de Periodistas/ Freedom House.
- Casasola y Gómez, J. (2017). *NOTA ROJA: LA NARRATIVA DEL CRIMEN EN EL PERIODISMO MEXICANO (tesis doctoral)*. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
- Castillo Córdova, L. (21 de Enero de 2020). *pirhua.udep.edu.pe*. Obtenido de https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/1923/Libertades_expresion_informacion_como_derechos_humanos.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en ciencias sociales*. Buenos Aires.
- Cea Esteruelas, N. (2015). La empresa de comunicación y los cambios en el sector de los medios. *Opción*, 239-246.
- Círculo de periodistas de Bogotá. (2006). *Código de ética*. Colombia.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas [CEAV] . (2017). *Manual de COBERTURA DE HECHOS CON VÍCTIMAS*. México.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] // Relatoría Especial para la Libertad de Expresión [RELE] . (2018). *Informe especial sobre la Situación de la Libertad de Expresión en México*. México.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Estudios sobre el cumplimiento e impacto de las recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamientos de la CNDH (2001-2017) Tomo IV. Persecución a periodistas*. México.
- Comité para la Protección de los Periodistas [CPJ]. (05 de Febrero de 2020). *cpj.org*. Obtenido de <https://cpj.org/es/2019/12/la-cifra-de-periodistas-muertos-en-el-ejercicio-de.php>
- Comité para la Protección de los Periodistas. (2010). *Silencio o muerte en la prensa mexicana: Crimen, violencia y corrupción están destruyendo al periodismo local*. Nueva York: United Book Press.
- Comité para la Protección de los Periodistas. (16 de Septiembre de 2019). *cpj.org*. Obtenido de https://cpj.org/security/guide_es.pdf
- Comunicación e Información de la Mujer. (2008). *Condiciones laborales de las y los periodistas en México, un acercamiento*. México.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (25 de Enero de 2020). *ordenjuridico.gob.mx*. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/6.pdf>
- Cooperación de radiodifusión británica (BBC). (07 de Febrero de 2020). *BBC*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48148715>
- Corona, S. (07 de Febrero de 2020). *EL PAÍS*. Obtenido de https://elpais.com/internacional/2019/02/09/mexico/1549746962_264248.html
- Crespo, M. (07 de Febrero de 2020). *EL MUNDO*. Obtenido de <https://www.elmundo.es/internacional/2019/12/17/5df792d1fc6c83e3748b45c2.html>
- Díaz Bravo, L., Torrucci García, U., Martínez Hernández, M., & Varela Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 162-167.
- El Sol de México. (07 de Febrero de 2020). *El Sol de México*. Obtenido de <https://www.elsoldemexico.com.mx/mundo/ultimas-noticias-van-49-periodistas-asesinados-en-el-mundo-mexico-al-frente-en-america-latina-4596081.html>
- Esteban Rodríguez, O. (2014). *Análisis de la profesión periodística: compromiso ético y profesional con la información y su público: un estudio del área local en medios de la Comunidad de Madrid, (2006-2013) (Tesis doctoral)*. Madrid.
- Falabella, C. (07 de Febrero de 2020). *NOTICIAS MERCEDINAS*. Obtenido de <https://noticiasmercedinas.com/site/2020/01/01/fueron-49-los-periodistas-asesinados-en-2019/>
- Federación de Asociaciones de Periodistas de España [FAPE] . (29 de Enero de 2020). *fape.es*. Obtenido de <http://fape.es/home/codigo-deontologico/>
- Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas [FEADP]. (2009). *Informe 2009*. México, D.F: Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.
- Frankenberg, G. (2011). Teoría crítica. *Revista sobre enseñanza del derecho*, 67-84.
- Fregoso, J. (04 de Febrero de 2020). *infobae.com*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mexico/2017/04/01/asesinatos-ataques-secuestros-y-amenazas-un-marzo-negro-para-el-periodismo-en-mexico/>
- Fundación para la Libertad de la Prensa [FLIP]. (2013). *Manual de Autoprotección para periodistas (2a edición)*. Bogotá: FLIP.
- Galindo Cortés, A. J. (28 de Enero de 2020). *Recomendaciones de ética periodística*. Obtenido de repository.usta.edu.co:

- <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/4842/Andrea%20Galindo2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Galindo, J. (2015). El concepto de riesgo en las teorías de Ulrich Beck y Niklas Luhman. *ACTA SOCIOLÓGICA*, 141-164.
- Gallur, S. (2015). Los periodistas cómo protagonistas de nota roja: un nuevo "Gatekeeper" en el periodismo en México. *Opción*, 489-508.
- Garcés Prettel, M. E., & Arroyave Cabrera, J. (2017). Autonomía profesional y riesgos de seguridad de los periodistas en Colombia. *Perfiles Latinoamericanos*, 1-19.
- García Canclini, N. (1995). *Consumidores y ciudadanos*. México D.F: Grijalbo.
- García Márquez, G. (2007). El mejor oficio del mundo. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 26-31.
- Gilarranz Palancar, P. (2015). *Periodismo de investigación y cámara oculta. Ética, licitud y límites (tesis doctoral)*. Madrid.
- Gómez Gallardo, P., & Santiago López, G. (2016). *Herramientas para el ejercicio periodístico*. México, D.F: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- González Esteban, J. L., & López Rico, C. M. (2016). COBERTURA DE LA VIOLENCIA EN ZONAS DE RIESGO: EL CASO DE LA RED DE PERIODISTAS DE CIUDAD JUÁREZ. *index comunicación*, 225-248.
- González Pérez, R. (20 de Enero de 2020). www.cndh.org.mx. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Participacion/20150519.pdf>
- Hernández Dolores. (16 de septiembre de 2019). novedadesdetabasco.com.mx. Obtenido de <https://novedadesdetabasco.com.mx/2019/06/07/en-mexico-la-verdad-peca-y-es-incomoda/>
- Hervieu, B. (2011). *Crimen organizado, la información entre sus manos*. París: Reporteros Sin Fronteras.
- Huitrón Gómez, L. M. (2011). El ejercicio periodístico en México: de impunidad e indiferencia. *COMHUMANITAS*, 179-187.
- Hurel Andrade, T. M. (2016). *El valor de la ética en el ejercicio periodístico (tesis de licenciatura)*. Ecuador.
- Idrovo Cabrera, I. P. (2012). *PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA PROGRAMACIÓN INFORMATIVA RADIOFÓNICA, DEL CANTÓN AZOGUES (Tesis de licenciatura)*. Ecuador.

- Islas, O., Gutiérrez, F., & Arribas, A. (2018). El difícil e indispensable ejercicio del periodismo en América Latina. En L. N. Zamora, *Miradas del Ciberperiodismo en Iberoamérica* (págs. 131-152). La Laguna, Tenerife: Cuadernos Artesanos de Comunicación/ 143.
- Kaipl, E., & Aramburu, L. (2013). ¿Luhman o Beck? Acerca del riesgo en la sociedad mundial. *X Jornadas de Sociología* (págs. 1-13). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Kapuscinski, R. (2002). *Los cínicos no sirven para este oficio*. Barcelona: ANAGRAMA.
- Kirtley, J. (2011). *Los Medios de Prensa y la Ley*. Estados Unidos: Departamento de Estado de Estados Unidos/ Oficina de Programas de Información Internacional.
- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (24 de Enero de 2020). *es.unesco.org*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/freedom-of-information/>
- Lara Klahr, M. (06 de Febrero de 2020). *Nueva sociedad*. Obtenido de <https://nuso.org/articulo/y-30-anos-despues-medios-noticiosos-periodistas-y-crimen-organizado-en-mexico/>
- Laso, S. (2004). La importancia de la teoría crítica en las ciencias sociales. *Espacio Abierto*, 435-455.
- Leal Villamizar, L. M., Torres Quiroga, S. M., & Téllez Hernández, Á. M. (2017). Los avatares del periodismo de investigación en Colombia. *Argumentos*, 109-131.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. (25 de Junio de 2012). Diario Oficial de la Federación. México.
- López Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA*. Barcelona: UAB.
- Lorenzo, M. (13 de Octubre de 2019). *marcelolorenzo*. Obtenido de <https://marcelolorenzo.wordpress.com/2018/03/24/el-perro-guardian-del-periodismo-tradicional/>
- Luhmann, N. (2006). *Sociología del riesgo*. México: UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA.
- M. Albertos, J. L. (1994). La tesis del perro-guardián: revisión de una teoría clásica. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 13-25.
- Martínez García, J. (2010). Pensar en el riesgo. En diálogo con Luhman. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 133-160.
- Martínez, O. R. (2003). *Esencia del periodismo. Ideas, reflexiones y aforismos*. México: Fundación Manuel Buendía-Gobierno del Estado de Puebla.
- McQuail, D. (2002). *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. Barcelona: Paidós.

- Medel, M. (16 de Septiembre de 2019). *knightcenter.utexas.edu*. Obtenido de https://knightcenter.utexas.edu/SRI2010_es.pdf
- Medel, M. (Marzo de 2010). Periodismo en tiempos de amenazas, censura y violencia. *Cobertura transfronteriza del narcotráfico entre México y Estados Unidos*, (págs. 18-23). Seminario llevado a cabo en Austin, Texas.
- Montoya, B. (2010). *El dominio mediático*. Distrito Federal.
- Nicolás Gavilán, M. (2018). El peligro de ejercer periodismo en México. Análisis de la cobertura informativa del asesinato de Javier Valdez según el enfoque del peace journalism. *Revista de Comunicación*, 93-113.
- Ochoa León, S. (2014). *El riesgo en la sociología contemporánea: De los riesgos sociales a los riesgos modernos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Odriozola, J., Gutiérrez, F., Ferreira, J., & Domínguez, J. (12 de Febrero de 2020). *Konrad-Adenauer-Stiftung*. Obtenido de https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=ef1da7ad-6f7a-835e-33bb-41a0798a6885&groupId=252038
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos [ACNUDH]. (24 de Enero de 2020). *acnudh.org*. Obtenido de <https://acnudh.org/load/2019/07/007-Preguntas-y-Respuestas-para-Entender-el-Concepto-y-Alcance-del-Derecho-a-la-Libertad-de-Expresi%C3%B3n.pdf>
- Oller, M., & Chavero, P. (2014). La profesionalización del periodismo y el profesionalismo de los periodistas en Ecuador. *PRISMA.COM*, 23-49.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura[UNESCO], . (27 de Enero de 2020). *unesco.org*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/world-press-freedom-day/previous-celebrations/worldpressfreedomday2009000/themes/safety-of-journalists/>
- Organización de los Estados Americanos [OAS]. (22 de Enero de 2020). *www.oas.org*. Obtenido de http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/informe_violencia_2013.pdf
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 227-232.
- Pacto de San José de Costa Rica. (22 de Noviembre de 1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Costa Rica.
- Ponce, E. (Julio 2018). *Manual de Cobertura Periodística en Situaciones de Riesgo*. Quito.
- Primera Convención del Colegio Nacional de Periodistas. (3 al 5 de septiembre de 1976). *Declaración de principios*. Caracas.

- Proceso. (02 de Febrero de 2020). *Proceso*. Obtenido de <https://www.proceso.com.mx/429626/pistoleros-intentan-matar-a-periodista-de-tabasco-hoy-en-su-domicilio>
- Ragagnin, F. I. (2007). La actividad periodística entre la ley, la ética y la responsabilidad social. Un diagnóstico de las noticias asociadas al delito. *Palabra Clave*, 9-24.
- Ramos Rojas, N., & Navarro López, M. (2017). Reflexiones acerca de la censura en el periodismo mexicano y su manifestación en la experiencia de los comunicadores locales. *Global Media Journal*, 44-63.
- Red Ética FNPI. (27 de Enero de 2020). *eticasegura.fnpi.org*. Obtenido de <http://eticasegura.fnpi.org/2013/11/25/el-periodismo-etico-se-resumen-en-5-principios-ejn/>
- Reig, R. (2010). Periodismo y muerte: bases teóricas y psicosociales, y el caso de México. *Razón y Palabra*, 1-30.
- Rendón García, M. L. (2004). *El manejo de la nota roja vs el uso de la nota sensacionalista/ Amarillista en la prensa escrita (tesis de licenciatura)*. México.
- Reporteros sin fronteras (RSF). (2015a). *El descenso a los infiernos continúa para los medios de comunicación hondureños*. Recuperado de <http://es.rsf.org/honduras-el-descenso-a-losinfiernos->
- Reporteros sin Fronteras. (07 de Febrero de 2020b). *Reporteros sin Fronteras*. Obtenido de <https://rsf.org/es/noticias/balance-de-rsf-sobre-la-violencia-contra-periodistas-en-2019-un-numero-historicamente-bajo-de>
- Resumen Latinoamericano. (06 de Febrero de 2020). *Resumen Latinoamericano: La otra cara de las noticias de América y el tercer mundo*. Obtenido de <http://www.resumenlatinoamericano.org/2017/03/30/atentados-a-periodistas-en-mexico-fracasan-dos-intentos-de-asesinato/>
- Reyes Cadena, E. (27 de Enero de 2020). *ordenjuridico.gob.mx*. Obtenido de <http://ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/53.pdf>
- Reyes Nava, D. (2004). *EL MANEJO DE LA NOTA ROJA VS EL USO DE LA NOTA SENSACIONALISTA/ AMARILLISTA EN LA PRENSA ESCRITA (tesis de licenciatura)*. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
- Rincón, O. (2017). Periodismo mutante y bastardo. *Revista CS*, 15-31.
- Ríos Ruiz, A. d. (2016). EL DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MEXICO A LA LUZ DEL DERECHO COMPARADO. *In Jure Anáhuac Mayab*, 84-107.

- Riquelme, R. (13 de Febrero de 2020). *El Economista*. Obtenido de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/6-formas-de-la-violencia-contra-periodistas-en-Mexico-20170408-0013.html>
- Rodelo, F. V. (2009). Periodismo en entornos violentos: el caso de los periodistas de Culiacán, Sinaloa. *Comunicación y Sociedad*, 101-118.
- Rosa, A. d. (16 de septiembre de 2019). *unotv.com*. Obtenido de <https://www.unotv.com/noticias/estados/tabasco/detalle/asesinan-periodista-en-municipio-de-huimanguillo-919781/>
- Saad Saad, A. (2011). El sensacionalismo o la "insurrección" de las masas. *Razón y Palabra*, 1-16.
- Sampedro, V., Barnhurst, K., & Cordeiro, T. (2003). Mercantilización mediática. *Reis*, 219-238.
- Sánchez Reyes, M. I. (2017). Periodismo bajo fuego: la nueva guerra del crimen organizado en Centroamérica. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 259-285.
- Schweppenhäuser, G. (12 de Octubre de 2019). *inkrit.de*. Obtenido de http://www.inkrit.de/neuinkrit/mediadaten/es/es_pdf/DHCM-Teoria-Critica.pdf
- Sociedad de Periodistas Profesionales. (29 de Enero de 2020). *spj.org*. Obtenido de <https://www.spj.org/pdf/ethicscode/spj-ethics-code-spanish.pdf>
- Sortino, C. A. (13 de Octubre de 2019). Descubrimientos y encubrimientos del periodismo de investigación. México, Estado de México, México.
- Stella, M. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires: Editorial Norma.
- Suárez Villegas, J. C. (2014). La verdad informativa como garantía del periodismo de calidad. *DILEMATA*, 85-97.
- Trejo Delarbre, R. (1998). *Volver a los medios. De la crítica a la ética*. México: Cal y arena.
- UnoTv. (07 de Febrero de 2020). *Unotv.com*. Obtenido de <https://www.unotv.com/noticias/portal/internacional/detalle/van-38-periodistas-asesinados-en-el-anio-todo-el-mundo-700619/>
- Whittingham, J. (2007). Libertad de información. *Revista Derecho del Estado*, 33-48.
- Zaffaroni, E. R. (2013). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Planeta.

ANEXOS

Encuesta de seguridad profesional de periodistas

Esta encuesta se realiza para obtener información real de periodistas profesionales, toda respuesta a esta encuesta es totalmente confidencial garantizando el anonimato de los participantes

Tipo de medio para el que trabaja

- ☐ Agencia de noticias
- ☐ Radio
- ☐ Televisión
- ☐ Diario/Prensa
- ☐ Internet
- ☐ Otro

¿Cuántos años tiene de ejercer el periodismo?

- ☐ 0 a 2 años
- ☐ 3 a 5 años
- ☐ 6 a 8 años
- ☐ 9 a 11 años
- ☐ 12 a 15 años
- ☐ 16 a más años

¿Cuánto tiempo tiene de trabajar en el medio en el que labora actualmente?

- ☐ 0 a 2 años
 - ☐ 3 a 5 años
 - ☐ 6 a 8 años
 - ☐ 9 a 11 años
 - ☐ 12 a 15 años
-

¿Qué medio de transporte usa para sus actividades laborales?

- ☐ Público
 - ☐ Propio
 - ☐ La empresa lo proporciona
-

En el ejercicio de su profesión ha sufrido:

- ☐ Agresión a su domicilio
 - ☐ Agresión física
 - ☐ Agresión telefónica
 - ☐ Agresión verbal
 - ☐ Amenazas
 - ☐ Censura
-

¿Cómo informa a su audiencia sin poner en riesgo su vida?

- ☐ No asistiendo al lugar de los hechos
 - ☐ Con la información que le da alguno de sus compañeros
 - ☐ Del periodismo ciudadano
 - ☐ Quedarse con la información oficial
 - ☐ Información de redes sociales
 - ☐ Omitiendo su nombre
-

En el momento en que sale a reportear ¿Cuáles son las principales medidas de seguridad que toma para proteger su vida?

- ☐ Contrata seguridad personal
 - ☐ No asiste solo al lugar de los hechos
 - ☐ Esconde su identidad
 - ☐ Utiliza accesorios de seguridad como chaleco antibalas, zapatos industriales, etc.
 - ☐ Utiliza armas (pistola, lámpara de toques, navaja)
-

¿Qué tema es más difícil o expuesto de cubrir en tu estado?

- ☐ Política
 - ☐ Nota roja
 - ☐ Economía
 - ☐ Deportes
 - ☐ Entretenimiento
-

En caso de que haya sufrido censura, amenaza o coerción por el contenido de sus notas, ¿de quién provino o proviene?

- ☐ Autoridad estatal
- ☐ Autoridad municipal
- ☐ Caciques locales
- ☐ Compañeros(as) del área de trabajo
- ☐ Integrantes de cuerpos policiacos
- ☐ Integrantes de partido político
- ☐ Jefatura de Redacción
- ☐ Jefe(a) directo
- ☐ La dirección del medio
- ☐ Legisladores
- ☐ Magistrados
- ☐ Militares
- ☐ Otro

¿Has sido obligada/o o coaccionada/o a elaborar información que va en contra de su ética y principios profesionales?

- ☐ Si
 - ☐ No
-

- ☐ Legisladores
- ☐ Magistrados
- ☐ Militares
- ☐ Otro

¿Has sido obligada/o o coaccionada/o a elaborar información que va en contra de su ética y principios profesionales?

- ☐ Si
- ☐ No

¿Qué medidas ha tomado para evitar nuevamente ser censurado o amenazado?

- ☐ Dejar de escribir acerca de un tema en específico
- ☐ No mencionar nombres
- ☐ Omitir datos
- ☐ No investigar a profundidad
- ☐ Publicar sólo lo que otros reporteros publican
- ☐ Pedir que se quite su nombre de la redacción
- ☐ Ninguna

¿Ha aplicado la autocensura para evitar riesgos en su ejercicio profesional?

- ☐ Si
- ☐ No

Enviar